

Nº 21

PROVINCIA DE RIO NEGRO
DIARIO DE SESIONES
LEGISLATURA

REUNION XXI

19a. Sesión Ordinaria

10 de Octubre de 1984

13º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular: D. Adalberto V. CALDELARI y del Vicepresidente Prime
ro D. Guillermo YRIARTE.

Secretarios: D. J. Alberto ABRAMETO y D. Eduardo AIRALDO

Diputados presentes:

AIRALDO, José Humberto
BARRIGA DE FRANZ, Veneranda
BAZZE, Selim Miguel
BEZICH, Francisco José
BOLONCI, Juan
CALDELARI, Adalberto V.
CARASSALE, Carlos Alberto
CARRASCO, Jorge Eugenio
CEJAS, Jorge Alberto
CENTENO, Osvaldo Aníbal
COLOMBO, Carlos Jorge
DE LA CANAL, Oscar Edmundo
DENIZ, Rolando Alberto
FABIANI, Nazareno Julio
FERNANDEZ, Edgardo Arturo
GOMEZ, Roque Ramón
GONZALEZ, Justino
ICHAZO, Miguel

LAGUARDIA DE LUNA, Silvia C.
LASTRA, Hugo Horacio
LAURIENTE, Néstor Benigno
LOPEZ ALFONSIN, Jorge Alberto
MALDONADO, Rodolfo Clemente
MATEI, Juan Jacinto
MORALES, Luis Alfredo
NAVARRO, Aníbal Pedro
PICCININI, Ana Ida
PINEDA, Oscar Ismael
REBORA, Tomás Armando
RODRIGO, Esteban Joaquín
ROMERO, Néstor Francisco
SCATENA, Dante Alighieri
SOLDAVINI DE RUBERTI, Stella
YRIARTE, Guillermo

Ausentes con aviso:

COSTAGUTA, Víctor
BARRIGA DE FRANZ, Julio

PROVINCIA DE RIO NEGRO

LEGISLATURA

REUNION XXI

10 de Octubre de 1984

SUMARIO

| | |
|--|------|
| 1 - APERTURA DE LA SESION..... | 3244 |
| 2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde a la señora diputada Soldavini de Ruberti..... | 3244 |
| 3 - LICENCIAS. Solicitadas por los señores diputados Costaguta, Palmeri, Romero y Mattei. Se conceden con goce de dieta..... | 3244 |
| 4 - CONSIDERACION. De las versiones taquigráficas de los días 20 y 27 de septiembre. Se aprueban..... | 3244 |
| 5 - ASUNTOS ENTRADOS..... | 3244 |
| I - COMUNICACIONES OFICIALES..... | 3244 |
| 6 - CUARTO INTERMEDIO..... | 3253 |
| 7 - CONTINUA LA SESION. Continúa la lectura de los asuntos entrados..... | 3254 |
| II - ASUNTOS PARTICULARES..... | 3257 |
| III - PRESENTACION DE PROYECTOS..... | 3260 |
| a) De declaración, de los señores diputados de la Canal, Oscar y otros, gestionando la refacción de la Escuela número 29, el reacondicionamiento del Hospital Rural de Ñorquincó. Asimismo solicita el asentamiento de una Sucursal bancaria en la referida localidad..... | 3260 |
| b) De ley, del Poder Ejecutivo, derogando los artículos 2º, 3º y 4º de la ley 550, referida a la donación de una isla del curso del río Negro a la municipalidad de Choele Choele..... | 3261 |
| c) De resolución del señor diputado Lastra, Hugo, solicitando la instalación de una torre retransmisora de Televisión en Arroyo Los Berros, con alcance a las localidades de Pailemán, Treneta y Campana Mahuía..... | 3262 |
| d) De resolución, de los señores diputados Lastra, Hugo y otros, gestionando la residencia permanente de un médico en Arroyo Los Berros..... | 3263 |
| e) De ley, de los señores diputados Lastra, Hugo y otros, instituyendo la Fiesta Provincial de la Minería..... | 3263 |
| f) De resolución, de los señores diputados Lastra, Hugo y otros, solicitando imputaciones presupuestarias para 1985 con destino a la construcción de un edificio para el Registro Civil y Juzgado de Paz en Arroyo Los Berros..... | 3264 |
| g) De ley, del Poder Ejecutivo, autorizando al Instituto de Desa | |

- rr) De ley, del Poder Ejecutivo, autorizando al Poder Ejecutivo a constituir una Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria para prestar servicios de forestación y actividades complementarias..... 3278
- s) De ley, del Poder Ejecutivo, adhiriendo la provincia de Río Negro a lo dispuesto por el artículo 8º de la ley 23081, que modifica la ley 20221, de coparticipación de impuestos nacionales entre Nación y provincia..... 3280
- t) De ley, del señor diputado Caldelari, Adalberto, instituyendo un sistema de protección integral de las personas discapacitadas... 3281
- u) De resolución, de los señores diputados Bolonci, Juan y Caldelari, Adalberto, gestionando ante Vialidad Nacional, la repavimentación de la ruta 237..... 3284
- v) De resolución, de los señores diputados Navarro, Aníbal y otros, gestionando ante el Congreso Nacional la sanción del proyecto de ley que establece que Y.P.F. sea la única exportadora de combustibles derivados del petróleo en la Argentina..... 3284
- w) De resolución, de los señores diputados Navarro, Aníbal y otros, solicitando ante el Congreso Nacional la aprobación del proyecto de ley del diputado nacional Cassia, sobre comercialización de los subproductos del petróleo..... 3286
- x) De resolución, del señor diputado Caldelari, Adalberto, reglamentando el funcionamiento e integración de la Comisión de Labor Parlamentaria..... 3286
- 8 - CUARTO INTERMEDIO..... 3287
- 9 - CONTINUA LA SESION..... 3287
- 10 - HOMENAJES. Al Congreso Eucarístico Nacional, propuesto por el señor diputado Rébora; al bloque justicialista de la provincia de Santa Cruz, propuesto por el señor diputado Scatena; al aniversario del nacimiento del general Perón, formulado por la señora diputada Barriga de Franz; a Juan Domingo Perón en su natalicio, propuesto por el señor diputado Lastra; a la figura de la presidenta de la Nación, propuesto por la señora diputada Laguardia de Luna..... 3287
- 11 - PEDIDO DE INFORMES. Formulado por el señor diputado Bolonci y otros, a las autoridades del COMFER referido a la Radio Comercial de San Carlos de Bariloche..... 3291
- 12 - PEDIDO DE INFORMES. Formulado por el señor diputado Bolonci, al señor Nantlais Evans, Secretario de Turismo, Deportes y Recreación sobre el dominado Grupo Austral..... 3292
- 13 - PEDIDO DE INFORMES. Formulado por el señor diputado Fabiani referido a la reincorporación del doctor Cicarelli..... 3293

- 14 - CUARTO INTERMEDIO..... 3293
- 15 - CONTINUA LA SESION. El señor legislador Fabiani mociona en el sentido de que la Legislatura vote sobre si debe ser reincorporado o no el doctor Cicarelli..... 3293
- 16 - CUARTO INTERMEDIO..... 3296
- 17 - CONTINUA LA SESION. Se rechaza la moción del señor diputado Fabiani por la que la Legislatura votara sobre si debe ser reincorporado o no el doctor Cicarelli. Por moción del señor legislador López Alfonsín y aprobada por el Cuerpo el asunto es girado a la Comisión de Asuntos Sociales..... 3296
- 18 - MOCION. Formulada por el señor diputado Fabiani planteando cuestión de privilegio al presidente de la Comisión de Prescindidos, señor diputado Carrasco. Se rechaza..... 3298
- 19 - CUARTO INTERMEDIO..... 3321
- 20 - CONTINUA LA SESION..... 3321
- 21 - MANIFESTACIONES. Formuladas por el señor presidente de la Comisión de Asuntos Sociales, diputado Centeno, relacionadas con el expediente 506, referido a modificaciones de la ley 811..... 3321
- 22 - MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Lastra para el proyecto de resolución que propugna el mejor funcionamiento de la comisión de Labor Parlamentaria..... 3322
- 23 - CUARTO INTERMEDIO..... 3323
- 24 - CONTINUA LA SESION. Se retira el proyecto de resolución que propugna el mejor funcionamiento de la Comisión de Labor Parlamentaria..... 3323
- 25 - MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Rodrigo, para el proyecto de ley de Escalafón del Personal Aeronavagante. Se aprueba..... 3324
- 26 - MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Rodrigo, para el proyecto de ley que desafecta tierras en el ejido municipal de Catriel. Se aprueba..... 3325
- 27 - MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Rodrigo, para que el proyecto de ley que crea el banco de drogas dependientes de LALCEC, sea tratado en la próxima sesión. Se aprueba. 3325
- 28 - MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Rodrigo, para que el proyecto de ley que declara de interés provincial a la apicultura, sea considerado en la próxima sesión. Se aprueba..... 3326
- 29 - MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Rodrigo, para que el proyecto de ley que destina para los municipios un porcentaje de los impuestos recaudados, sea considerado en la próxima sesión. Se aprueba..... 3326

- 30 - MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Rodrigo, para que el proyecto de ley que reglamenta el ejercicio de la profesión de martillero, sea considerado en la próxima sesión. Se aprueba..... 3326
- 31 - MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Lastra, para que el proyecto de ley que declara de utilidad pública y su jeto a expropiación una fracción de tierra ubicada en Allen, sea considerado en la próxima sesión. Se aprueba..... 3327
- 32 - MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Lastra, para que el proyecto de ley que crea una comisión de planificación de una planta industrial del pescado y derivados sea tratado en la próxima sesión. Se aprueba..... 3327
- 33 - MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Lastra, para que el proyecto de resolución gestionando la sanción de proyectos de ley referidos a la actividad minera, sea considerado en la próxima sesión. Se retira el pedido..... 3327
- 34 - MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Bolonci, para el proyecto de resolución que gestiona la repavimentación de la ruta 237..... 3329
- 35 - CUARTO INTERMEDIO..... 3329
- 36 - CONTINUA LA SESION. El proyecto de resolución que gestiona la repavimentación de la ruta 237 se gira a comisión..... 3329
- 37 - MOCION. Formulada por la señora diputada Soldavini de Ruberti en el sentido de crear una comisión para que elabore un proyecto de declaración adhiriendo a la declaración de la Legislatura neuquina sobre denuncia de Monseñor de Navares. Se aprueba, integrando la comisión la señora diputada Soldavini de Ruberti y el señor diputado Navarro, quienes formularán el proyecto que se considerará en el transcurso de la sesión..... 3330
- 38 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita en el orden nacional la eliminación de las retenciones a las exportaciones de lanas de origen rionegrino. Se aprueba..... 3331
- 39 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que establece una asignación mensual a la mujer soltera en estado de gravidez. Se aprueba..... 3332
- 40 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la eliminación de gastos por parte de los solicitantes de libretas sanitarias o certificados de salud. Se aprueba..... 3333
- 41 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la inclusión de partidas para concretar el gasoducto cordillerano. Se aprueba..... 3334
- 42 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la inclusión de frutas en la dieta prevista en los planes alimenticios. Se aprueba..... 3336

- 43 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la reiniciación de las obras relacionadas con el hogar de ancianos de Allen. Se aprueba..... 3337
- 44 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la reestructuración del inmueble ubicado en calle San Martín 263 a la municipalidad de Viedma. Se aprueba..... 3338
- 45 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la implementación de un sistema de contralor de los recursos no renovables que se extraigan en territorio rionegrino. Se aprueba..... 3339
- 46 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la exclusividad prioritaria para residentes reales y efectivos del patrimonio en lo que hace a llamados a concurso para trabajos profesionales. Se aprueba..... 3340
- 47 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la construcción de un minicentro comunitario en Campo Grande. Se aprueba..... 3342
- 48 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona un servicio de trenes diarios entre Neuquén y Chichinales. Se aprueba... 3343
- 49 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita en el orden nacional colaboración aérea y terrestre para atender la situación de los habitantes de la línea sur. Se gira al archivo... 3344
- 50 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita el reacondicionamiento del local destinado al servicio de lucha antituberculosa y abreugrafía del Hospital de Viedma. Se aprueba..... 3347
- 51 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que ratifica lo actuado por el Poder Ejecutivo provincial en relación a reservas forestales ubicadas en El Bolsón. Se aprueba..... 3348
- 52 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración que efectúa un voto de repudio a la declaración de la Cámara de Representantes de San Juan referida a la visita que el señor gobernador de esa provincia hiciera a los ex-presidentes Galtieri y Bignone. Se aprueba..... 3349
- 53 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la implementación de cupos de viviendas para jubilados. Se aprueba..... 3351
- 54 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la prolongación de la línea de 132 kw. desde Punta Colorada hasta El Salado. Se aprueba..... 3352
- 55 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la apertura de un destacamento policial en Villa Llanquín. Se aprueba.... 3354
- 56 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la inclusión en el plan de obras públicas 1985, de la pavimentación del acceso al puerto Punta Colorada. Se aprueba..... 3354

| | |
|--|------|
| 57 - CUARTO INTERMEDIO..... | 3355 |
| 58 - CONTINUA LA SESION..... | 3356 |
| 59 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que ratifica los límites de la Patagonia..... | 3356 |
| 60 - CUARTO INTERMEDIO..... | 3365 |
| 61 - CONTINUA LA SESION..... | 3365 |
| 62 - MANIFESTACION EN MINORIA..... | 3365 |
| 63 - CUARTO INTERMEDIO..... | 3369 |
| 64 - CONTINUA LA SESION..... | 3369 |
| 65 - CUARTO INTERMEDIO..... | 3370 |
| 66 - CONTINUA LA SESION. Por vencimiento del turno para la consideración del proyecto de resolución que ratifica los límites de la Patagonia, se lo pasa para la próxima sesión..... | 3370 |
| 67 - APENDICE. Sanciones de la Legislatura..... | 3370 |

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a diez días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las 17 y 35 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Con la presencia de treinta y dos señores legisladores queda abierta la sesión.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el izamiento de la bandera para lo cual se invita a la señora diputada Soldavini de Ruberti y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Es para justificar la ausencia del legislador Costaguta quien no ha asistido a la presente sesión por razones de salud, por lo tanto, solicito que se le otorgue licencia con goce de dieta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Es para justificar las ausencias de los señores diputados Palmieri, Romero y Mattei quienes se encuentran en la ciudad de Buenos Aires. Solicito que las licencias se otorguen con goce de dieta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se van a votar las licencias solicitadas para los señores legisladores Costaguta, Palmieri, Romero y Mattei, con goce de dieta.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Han sido aprobadas por unanimidad, en consecuencia las licencias han sido acordadas con goce de dieta.

4 - VERSIONES TAQUIGRAFICAS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones realizadas los días 20 y 27 de setiembre del corriente año.

No haciéndose observaciones, se dan por aprobadas.

5 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.

I - COMUNICACIONES OFICIALES.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la resolución 105/84, referida al gasoducto para abastecer a las localidades de la línea sur.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airdo) - Viedma, 28 de septiembre de 1984. Al señor presidente de la Legislatura provincial contador don Adalberto V. Caldelari. Su despacho. Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, en relación a lo establecido en la Resolución número 105/84 sancionada por esa Legislatura, vinculada a la concreción del gasoducto que una a los existentes, denominados Cordillerano y Pico Truncado - Buenos Aires, para abastecer a las localidades de la línea sur de la provincia.

Al respecto, adjunto a la presente se acompaña para su conocimiento, fotocopia del informe que sobre el tema ha producido la Dirección General de Energía y Comunicaciones, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludar al señor presidente muy atentamente.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero, gobernador.

///MA, 20 de septiembre de 1984.

Visto el informe producido por la Dirección General de Energía y Comunicaciones, doy traslado de las presentes actuaciones a la Secretaría General de la Gobernación.

Sirva la presente de atenta nota.

Doctor Eduardo Enrique Saint Martín, ministro de Obras y Servicios Públicos.

Viedma, 19 de septiembre de 1984.

Señor

Subsecretario de Obras y

Servicios Públicos

Arquitecto Enrique Fare

SU DESPACHO

Me dirijo a usted con referencia a la Resolución número 105/84 de la Legislatura.

Al respecto informo a usted que se encuentra en trámite de firma con Gas del Estado un convenio mediante el cual se ejecutarán los gasoductos San Antonio Oeste - Valcheta y Pilcaniyeu - Jacobacci.

Asimismo también se incluirán las redes de distribución de Valcheta y Jacobacci.

Atentamente.

Ingeniero Hugo O. Reppucci, director general de Energía y Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la Resolución 188/84, referida a reformas al Hogar de Menores de General Roca.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 26 de septiembre de 1984. Al señor presidente de la Legislatura provincial contador don Adalberto V. Caldelari. Su despacho. Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, en relación a lo establecido en la Resolución número 188/84 sancionada por esa Legislatura, vinculada a la confección de los planos con las refacciones, construcciones, ampliaciones y reformas necesarias del Hogar de Menores Teniente General Julio A. Roca.

Al respecto, adjunto a la presente se acompaña para su conocimiento, fotocopia del informe que sobre el tema ha producido la Dirección General de Arquitectura, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludar al señor presidente muy atentamente.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero, gobernador.

///MA, 21 de septiembre de 1984.

Con la información producida por la Dirección General de Arquitectura, pase a Secretaría General de la Gobernación para su conocimiento.

Oficie esta providencia de atenta nota de estilo.

Doctor Eduardo Enrique Saint Martín, ministro de Obras y Servicios Públicos.

Viedma, 19 de septiembre de 1984.

SEÑOR MINISTRO:

REF: Resolución número 188 Legislatura provincial.-----

Visto el informe elaborado por la Dirección General de Arquitectura, se elevan las presentes actuaciones a efectos de su conocimiento.

Sirva la presente de atenta nota de estilo.

Arquitecto Enrique Adolfo Fare, subsecretario de Obras y Servicios Públicos.

Señor

Ministro de Obras y Servicios Públicos

doctor Eduardo Enrique Saint Martín

SU DESPACHO

REF: "Hogar de Menores" - General Roca.-----

Visto, vuelva a la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, informando que en el curso del año 1982 y 1983 se realizaron tareas de remodelación en un sector del Hogar Julio A. Roca por un monto que actualmente alcanzaría la suma de \$a. 2.500.000, el resto de los edificios se consideran obsoletos y consecuentemente antieconómico refaccionarlos, por lo tanto se realizó la documentación técnica correspondiente a la ampliación y se solicitó la autorización para el llamado a licitación de los trabajos, no obteniéndose la misma por razones presupuestarias.

Por lo tanto, estimo que lo resuelto en el artículo 1º de la Resolución número 188/84 está cumplimentado, salvo algunos ajustes que deban realizarse dado el tiempo transcurrido. Referente a lo dispuesto en el artículo 2º se toma debido conocimiento a fin de incluir la obra en el anteproyecto del presupuesto del año 1985.

Respecto a la ampliación proyectada, consiste en cocina, comedor, lavadero y 2 aulas, en una superficie de 328,65 m². con un costo actual estimado de \$a. 10.000.000.

Se adjunta plano de planta de la obra y fotocopias de los trámites realizados en oportunidad de gestionar la autorización para el llamado a licitación.

Oficie de atenta nota de elevación.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA, 18/09/84.

Arquitecto Luis Antonio Alcain, director general de Arquitectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Poder Ejecutivo, consideraciones sobre sanción de la ley referida al estudio, proyecto y ejecución de la obra de interconexión eléctrica desde Pilcaniyeu hasta Los Menucos.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la Resolución 172/84, referida a la extensión del servicio de gas natural al paraje Ferri, distrito Cipolletti.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ - Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 28 de septiembre de 1984. Al señor presidente de la Legislatura provincial contador don Adalberto V. Caldelari. Su despacho. Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, en relación a lo establecido en la Resolución número 172/84 sancionada por esa Legislatura, vinculada a la extensión del servicio de gas natural al paraje Ferri, del distrito de Cipolletti.

Al respecto, adjunto a la presente se acompaña para su conocimiento, fotocopia del informe que sobre el tema ha producido la Dirección General de Energía y Comunicaciones, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Sin otro motivo, saludo al señor presidente muy atentamente.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero, gobernador.

///MA, 21 de septiembre de 1984.

Con la información producida por la Dirección General de Energía y Comunicaciones, pase a Secretaría General de la Gobernación para su conocimiento.

Sirva esta providencia de atenta nota de estilo.

Doctor Eduardo Enrique Saint Martín, ministro de Obras y Servicios Públicos.

Viedma, 19 de septiembre de 1984.

SEÑOR MINISTRO:

REF: Resolución número 172 Legislatura provincial.-----

Visto el informe elaborado por la Dirección General de Energía y Comunicaciones, se elevan las presentes actuaciones a efectos de su conocimiento.

Sirva la presente de atenta nota de estilo.

Arquitecto Enrique Adolfo Fare, subsecretario de Obras y Servicios Públicos.

Señor

Ministro de Obras y Servicios Públicos

doctor Eduardo Enrique Saint Martín

SU DESPACHO

Viedma, 19 de septiembre de 1984.

Señor

Subsecretario de Obras y

Servicios Públicos

arquitecto Enrique Adolfo Fare

SU DESPACHO

Con referencia a la Resolución número 172/84 informo a usted que oportunamente se realizaron gestiones ante Gas del Estado por el ramal de gas al para-je Ferri.

Como consecuencia de haber informado el presidente del Concejo de Cipolletti, a través de Canal 10, que se había acordado con Gas del Estado lo referente a este ramal, no se reiteraron las gestiones.

Atentamente.

Ingeniero Hugo O. Reppucci, director general de Energía y Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Ichazo.

SR. ICHAZO - Señor presidente: Es para efectuar una moción en el sentido de que todas las notas remitidas por el Poder Ejecutivo a esta Legislatura, contestando los términos de las resoluciones sancionadas, sean comunicadas a través de copias a los bloques respectivos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia toma nota de la moción de orden presentada por el señor legislador Ichazo en el sentido de dar traslado a los respectivos bloques que integran el Cuerpo de las comunicaciones que efectúa el Poder Ejecutivo relacionadas con las resoluciones sancionadas por esta Cámara.

Tratándose de una moción de orden, se va a votar.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la resolución 201/84, referida a la construcción de la escuela número 23 de Allen.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la resolución 203/84, referida al tendido de la red cloacal en los barrios San Juan y Barrio Norte de Allen.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la resolución 116/84, referida a la extensión de cañerías para gas desde Cinco Saltos a otras localidades de la provincia (Contralmirante Cordero, Barda del Medio, San Isidro...).

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR. COLOMBO - Señor presidente: Solicito que se le dé lectura por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada una moción en el sentido de que las notas que remite el Poder Ejecutivo, contestando las resoluciones emanadas del Cuerpo, sean enviadas directamente a los bloques.

SR. COLOMBO - ¿Eso exceptúa de que puedan ser leídas en el recinto?.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La moción del legislador Ichazo, que fue aprobada, era para que las distintas comunicaciones del Poder Ejecutivo sean enviadas a los respectivos bloques.

Tratándose de una moción aprobada en la presente sesión, presidencia entiende que los pedidos de lecturas de notas que figuran en los asuntos entrados pueden ser leídos.

Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR. COLOMBO - Señor presidente: Entendí que el diputado preopinante solicitaba que todos los asuntos entrados, previamente fueran enviados a los respectivos bloques, pero no que se exceptúen de ser leídos, como creo que lo establece el Reglamento, que todo asunto puede ser leído en el recinto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 26 de septiembre de 1984. Al señor presidente de la Legislatura provincial contador don Adalberto V. Caldelari. Su despacho. Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, en relación a lo establecido en la Resolución número 116/84 sancionada por esa Legislatura, vinculada a la extensión de las cañerías de fluido (gas) desde Cinco Saltos a las localidades de Contralmirante Cordero, Barda del Medio, San Isidro, El Manzano y Sargento Vidal.

Al respecto, adjunto a la presente se acompaña para su conocimiento, fotocopia del informe que sobre el tema ha producido la Dirección General de Energía y Comunicaciones, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludar al señor presidente muy atentamente.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero, gobernador.

REF: Memorándum número 111-Secretaría General Gobernación.-

///MA,

Con la información producida por la Dirección General de Energía y Comunicaciones, doy traslado de las presentes actuaciones a la Secretaría General de la Gobernación para su conocimiento.

Sirva la presente de atenta nota de estilo.

Doctor Eduardo Enrique Saint Martín, ministro de Obras y Servicios Públicos.

Viedma, 7 de septiembre de 1984.

Señor

Subsecretario de Obras y

Servicios Públicos

arquitecto Enrique Adolfo Fare

SU DESPACHO

Con referencia a la Resolución número 116/84 de la Legislatura informo a usted que las obras solicitadas se encuentran incluidas en un convenio ya acordado con Gas del Estado, debiendo definirse la fecha de firma del mismo a través

de la Secretaría de Energía y del Poder Ejecutivo de esta provincia.

Atentamente.

Ingeniero Hugo O. Reppucci, director general de Energía y Comunicaciones.
SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente: Como entendí que se había votado y aprobado una moción de orden efectuada por el señor diputado Ichazo, respetando dicha moción, no solicité la lectura de los proyectos números 201 referido a la construcción de la escuela número 23 de Allen y 203, sobre el tendido de la red cloacal en dicha localidad.

Pido que se tenga la amabilidad de leerse la contestación del Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - 26 de septiembre de 1984. Al señor presidente de la Legislatura provincial contador don Adalberto V. Caldelari. Su despacho. Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, en relación a lo establecido en la Resolución número 201/84 sancionada por esa Legislatura, vinculada a la incorporación en el Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio 1985, la construcción de un nuevo edificio para la escuela número 23 de Allen.

Al respecto, adjunto a la presente se acompaña para su conocimiento, fotocopia del informe que sobre el tema ha producido la Dirección General de Arquitectura, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludar al señor presidente muy atentamente.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero, gobernador.

///MA, 21 de septiembre de 1984.

Con lo actuado, doy traslado de la presente a Secretaría General de la Gobernación para su conocimiento y efectos.

Oficie de atenta nota.

Doctor Eduardo Enrique Saint Martín, ministro de Obras y Servicios Públicos.

Viedma, 19 de septiembre de 1984.

SEÑOR MINISTRO:

REF: Resolución número 201 Legislatura provincial.-----

Visto el informe elaborado por la Dirección General de Arquitectura, se elevan las presentes actuaciones a efectos de su conocimiento.

Sirva la presente de atenta nota de estilo.

Arquitecto Enrique Adolfo Fare, subsecretario de Obras y Servicios Públicos.

Señor

Ministro de Obras y

Servicios Públicos

doctor Eduardo Enrique Saint Martín

SU DESPACHO

REF: Resolución número 201/84-de la Legislatura provincial.--

Visto, vuelva a la Subsecretaría de Obras Públicas informando que se toma conocimiento de lo resuelto por la Legislatura de la provincia y oportunamen-

te se procederá a incluir la obra "escuela número 23" en Allen en el anteproyecto de presupuesto de 1985 de contarse con la aprobación del Ministerio de Educación y Cultura, ya que este organismo es el que priorita las necesidades de obras, anualmente.

Oficie de atenta nota de elevación.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA, 18/09/84.

Arquitecto Luis Antonio Alcain, director general de Arquitectura.

Viedma, 19 de septiembre de 1984.

SEÑOR MINISTRO:

REF: Resolución número 203/84
de la Legislatura provincial.

En relación con la solicitud de la Honorable Legislatura de Río Negro, referente al tendido de las cañerías de la red cloacal para los Barrios Norte y San Juan de la localidad de Allen, cumplo en informar que a la fecha no se cuenta con el proyecto que permita la ejecución de las obras solicitadas.

La confección de estos proyectos depende de la colaboración comprometida oportunamente por el Municipio de Allen, respecto a efectuar el relevamiento topográfico de las áreas no servidas con cloacas.

Este relevamiento es imprescindible para dar solución a la totalidad del casco urbano que no puede descargar a la red existente ya sea por problemas altimétricos o por no tener capacidad ociosa en las cañerías instaladas.

El día 13/09/84, técnicos de este Departamento Provincial de Aguas mantuvieron en la localidad de Allen una entrevista con el secretario de Obras Públicas del Municipio, ingeniero Gobbi, donde se informó que se estaría por dar comienzo a las tareas de relevamiento.

Una vez que se cuente con dicho trabajo se podrá confeccionar el proyecto de Plan Director de Desagües Cloacales de la localidad.

Sin otro particular, saludo a usted con atenta consideración.

Ingeniero Juan Ricardo Kugler.

Al señor

Ministro de Obras y

Servicios Públicos

doctor Eduardo E. Saint Martín

SU DESPACHO

///MA,

Con la información acompañada por el Departamento Provincial de Aguas, pase a la Secretaría General de la Gobernación para su conocimiento.

Sirva esta providencia de atenta nota de estilo.

Doctor Eduardo Enrique Saint Martín, ministro de Obras y Servicios Públicos.

Viedma, 28 de septiembre de 1984.

Al señor

presidente de la Legislatura provincial

contador don Adalberto V. Caldelari

SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, en relación a lo establecido en la Resolución número 203/84 sancionada por esa Legislatura, vinculada

al tendido de la red cloacal en los Barrios San Juan y Barrio Norte de la ciudad de Allen.

Al respecto, adjunto a la presente se acompaña para su conocimiento, fotocopia del informe que sobre el tema ha producido el Departamento Provincial de Aguas.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludar al señor presidente muy atentamente.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero, gobernador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Legislatura del Neuquén, remitiendo declaración por la que exhorta al gobierno neuquino para que gestione un convenio con la provincia de Río Negro referido al funcionamiento de la institución "Pichi Ruca" sita en Cipolletti. (Centro de Rehabilitación de Discapacitados Visuales).

-Asuntos Sociales.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Mattei.

SR. MATTEI - Señor presidente: Solicito permiso para incorporarme a la sesión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se ha tomado nota. Presidencia le comunica que había sido justificada su licencia.

Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Neuquén, 21 de septiembre de 1984. Al señor presidente de la Honorable Legislatura de Río Negro don Adalberto Caldeleri. Viedma. Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, acompañando a la presente copia autenticada de la Declaración número 155, sancionada por esta Honorable Legislatura en su sesión realizada el día 20 del corriente.

Por la misma, se exhorta al Gobierno provincial a gestionar un convenio con el Gobierno de la provincia de Río Negro, tendiente a lograr la reapertura de la institución Pichi Ruca.

Con tal motivo, hago propicia la oportunidad para saludar al señor presidente con atenta y distinguida consideración.

Ingeniero Horacio Eduardo Forni, presidente; Ernesto Amstein, secretario.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN DECLARA

ARTICULO 1º.- Que exhorta al Gobierno provincial para que gestione un convenio con el Gobierno de la provincia de Río negro -que será sometido a la aprobación de la Legislatura provincial del Neuquén- a los fines de lograr el funcionamiento pleno de la institución "Pichi Ruca", sita en la ciudad de Cipolletti.

ARTICULO 2º.- Que el Centro de Rehabilitación de Discapacitados Visuales "Pichi Ruca" atiende una cantidad considerable de habitantes neuquinos cumpliendo una importantísima función de educación.

ARTICULO 3º.- Que a la fecha no existe en el ámbito provincial una institución que cumpla las funciones y objetivos del Centro de Discapacitados Visuales "Pichi Ruca", pudiéndose utilizar las instalaciones y los recursos humanos del mencionado Centro.

ARTICULO 4º.- Que de esa forma se brindaría la posibilidad a los discapacitados visuales del Neuquén de acceder a los beneficios de la instrucción

y educación que ofrecía esa institución.

ARTICULO 5º.- Exhortar -asimismo- al Ministerio de Bienestar Social de la Nación a formalizar los convenios necesarios con el objeto de colaborar con esta institución.

ARTICULO 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Poder Ejecutivo y Legislatura de la provincia de Río Negro y al Ministerio de Bienestar Social de la Nación.

Dada en la Sala de sesiones de la Honorable Legislatura provincial del Neuquén, a los veinte días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro.

Ingeniero Horacio Eduardo Forni,
presidente; Ernesto Amstein, se-
cretario.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Legislatura del Neuquén remitiendo declaración referida a la provisión de gas natural a las localidades cercanas a los gasoductos tanto en Río Negro como en Neuquén.

-Asuntos Económicos.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la Resolución 93/84, referida a la estafeta postal de Ramos Mexía.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la Resolución 197/84, referida a créditos de bajo interés para la construcción de galpones y tin-
glados.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la Resolución 155/84, referida a la construcción de viviendas para empleados públicos de Arroyo Los Berros.

-A sus antecedentes.

-Del señor diputado Fabiani, Nazareno, haciendo llegar para conocimiento de los señores diputados, fotocopias de proyectos presentados por el diputado nacional Arnaldo González.

-Queda a disposición de los señores diputados.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Solicito que se lea, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

6 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio. A la vez requiero la presencia del señor diputado Fabiani...

SR. FABIANI - Es para que se lean los títulos de cada proyecto.

-Eran las 18 horas.

7 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 18 y 5 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Son cuatro proyectos de ley, tres de declaración y cinco proyectos de resolución.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la Resolución 202 /84, referida a la construcción de un pabellón con especialidades básicas en Allen.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la Resolución 198/84, referida a la extensión de energía eléctrica desde Ramos Mexía hasta la zona de Bajo Ramos.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la Resolución 153/84, referida a la construcción de viviendas en Arroyo de la Ventana.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, remitiendo decretos números 1.567 y 1.569/84, que modifican el Cálculo de Recursos de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1.848.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, remitiendo decreto 1563/84, por el que se incrementan las remuneraciones del personal de la administración pública, a partir del 1º de setiembre de 1984.

-Presupuesto y Hacienda.

-Del Poder Ejecutivo, comunicando promulgación de leyes.

-Al archivo.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la Resolución 173/84, referida a la oficina que el Banco Provincia posee en Colonia Juliá y Echarren.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la Resolución 178/84, referida a la habilitación de una Delegación del Banco de la Provincia de Río Negro en Ramos Mexía.

-A sus antecedentes.

-Del señor diputado nacional Salvador León Matus, remitiendo copia de la Ley 23.075, que restablece artículos del Estatuto del Docente.

-A sus antecedentes.

-De la Secretaría de Comunicación Social, remitiendo proyecto de ley de radio-difusión de las provincias argentinas.

-Asuntos Económicos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Solicito que se lea, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 3 de octubre de 1984. Señor presidente de la Honorable Legislatura de la provincia de Río Negro don Adalberto Caldeleri. Su despacho. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio al Honorable Cuerpo que preside, con un doble propósito.

En primer lugar, agradecer el apoyo con que esa Legislatura nos honrara, con referencia al documento final del Primer Encuentro Regional de la Comunicación de General Roca, el que nos llegara por una atenta nota enviada a esta Secretaría.

Hacemos propicia la oportunidad para hacerle llegar una copia del "Proyecto de ley de Radiodifusión de las Provincias Argentinas" que surgiera como otro de los muchos resultados concretos del citado Encuentro Regional.

Este proyecto, redactado por el doctor Ernesto B. Bonicatto, eminente constitucionalista y primer profesor argentino de Derecho de la Radiodifusión, cuenta con el auspicio de todas las provincias del sur argentino -emanado del Primer Encuentro-; de las provincias radicales -Encuentro de Buenos Aires, 4 y 5 de setiembre- y de las provincias justicialistas -Declaración de San Luis.

Invitamos a usted y a los señores legisladores a tomar conocimiento de este proyecto, del cual adjuntamos una copia, o consultar su contenido moderno, federalista, republicano y democrático en el Centro de Documentación de la ciudad de Viedma.

Ofrecemos desde ya, a los miembros de esa Cámara, ampliar o aclarar cualquier tópico de dicho Cuerpo Legislativo, que defenderá los legítimos derechos y aspiraciones de la provincia en materia de radiodifusión.

Sin más le saludo cordialmente.

Licenciado Andrés Miguel Dimitriu, secretario de Comunicación Social.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia comunica a los señores legisladores que este proyecto de ley, de acuerdo a lo informado precedentemente ha sido enviado a la Comisión de Asuntos Económicos, pero tratándose de un proyecto de ley correspondería su traslado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Si hay asentimiento, se pasará a dicha comisión.

SR. FABIANI - Nuestro bloque está de acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La bancada justicialista está de acuerdo, por lo tanto, pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Ministerio de Educación y Cultura, contestando a los términos de la Resolución 212/84, referida a la construcción de un patio cubierto para la escuela número 19.

-A sus antecedentes.

-De la Honorable Legislatura del Neuquén, remitiendo declaración por la que exhorta al Poder Ejecutivo nacional para que implemente a través de los organismos pertinentes la creación de la Junta Nacional de Peras y Manzanas.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - A todas las Legislaturas del país. RM: presidente Honorable Legislatura Neuquén. Por el presente hago llegar texto de la Declaración número 157, sancionada por esta Honorable Legislatura en su sesión realizada el día 3 del corriente:

LA LEGISLATURA PROVINCIAL DEL NEUQUEN
DECLARA

ARTICULO 1º.- Que exhorta al Poder Ejecutivo nacional para que implemente a través de los organismos pertinentes la creación de la Junta Nacional de Peras y Manzanas.

ARTICULO 2º.- Que de esa forma se lograría mejorar a los sistemas de comercialización, reglamentando las operaciones y ayudando a la creación de precios aptos para el productor y a su vez establecer la tipificación de denominaciones comerciales que permita que la Argentina recupere los mercados internacionales de peras y manzanas.

ARTICULO 3º.- Que en el órgano directivo del ente a crearse se prevea la participación efectiva de representantes provinciales de la producción como así también de la comercialización e industria del sector.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, a las Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación, al Ministerio de Economía y Hacienda de la Nación, a la Secretaría de Comercio de la Nación, al Poder Ejecutivo provincial y a todas las Legislaturas provinciales.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura provincial del Neuquén, a los tres días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y cuatro.

Ernesto Amstein, secretario; ingeniero Horacio E. Forni, presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Cámara de Diputados de Catamarca, remitiendo declaración por la que repudia las declaraciones del diputado nacional Furque relacionadas con la posible intervención federal al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial de esa provincia.

-Al archivo.

-De la Cámara de Senadores de Córdoba, remitiendo declaración por la que se adhiere al Congreso Eucarístico Nacional.

-Al archivo.

-De la Cámara de Senadores de Mendoza, remitiendo declaración por la que solicita que el Grupo Sasetru pueda funcionar a plena capacidad.

-Al archivo.

-De la Cámara de Representantes de Misiones, remitiendo declaración por la que rechaza la política de importación de productos forestales, desarrollada por el Ministerio de Economía y Hacienda de la Nación.

-Asuntos Económicos.

II - ASUNTOS PARTICULARES.

-De CORPOFRUT, remitiendo ejemplar del "Anuario Estadístico 1982".

-Queda a disposición de los señores diputados.

-Del ciudadano Miguel Juan Lembeye, de "Rincón de Las Perlas", remitiendo consideraciones sobre racionalización biológica de la señalización con proyección nacional e internacional.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

-De los habitantes del Barrio 20 de Junio de Viedma, solicitando investigación en lo que hace a la construcción de viviendas en el referido barrio.

-A la Comisión Investigadora.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Solicito que se dé lectura por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo)-Viedma, 13 de setiembre de 1984. Señor presidente de la Cámara Legislativa de la provincia de Río Negro contador Adalberto Caldeleri. Su despacho. Los abajo firmantes, habitantes del Barrio 20 de Junio, de la localidad de Viedma, nos dirigimos a usted a fin de solicitarle se investigue en todas sus partes la ejecución del Contrato de Obras Públicas que se suscribiera para la construcción de nuestro barrio.

La investigación que se solicita se fundamenta en la necesidad de aclarar total y definitivamente la existencia o no de irregularidades en el manejo técnico-financiero de la obra, que han incidido en la existencia de fallas constructivas graves. Además, solicitamos se investigue todo lo relacionado con el manejo de Fondos y certificación de obras especialmente la falta de Actas de Recepción Provisoria, la cual se realizó de oficio por parte de la Empresa Drina, al ser habilitado oficialmente el barrio y en su consecuencia, la inseguridad de la ejecución total de la obra. Solicitamos además, como punto específico de investigación la falta de respuesta del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda a idéntico pedido que se formulara por intermedio del Consejo de Administración de nuestro barrio.

Aprovechamos la oportunidad para saludarlo a usted muy atentamente.

Dora B. Peña de Molina; María L. Aranda; Horacio Jouliá.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR. COLOMBO - Señor presidente: Es para informar que en cuanto el expediente llegue a la Comisión Investigadora, después del paso que pueda tener por las comisiones, vamos a abocarnos a la investigación del plan en cuestión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Centro Provincial de Información Educativa, solicitando que se estudie la posibilidad de asignar partidas para la compra de material bibliográfico.

-Instrucción Pública,
Presupuesto y Hacienda.

-De la Organización Escuelas Parroquiales de Villa Regina, consideraciones

sobre salario de los docentes de la enseñanza privada.

-Instrucción Pública,
Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Mattei.

SR. MATTEI - Solicito que se dé lectura por secretaría, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Villa Regina, 1 de octubre de 1984. A la Honorable Cámara de Diputados. Viedma. La Organización de Escuelas Parroquiales de Villa Regina cuenta con tres escuelas primarias y jardín de infantes recibiendo el aporte mediante un subsidio del Servicio Nacional de Enseñanza Privada, basándose en el salario nacional de los docentes.

Al aprobar esa Honorable Cámara 2,10 puntos sobre el índice nacional, nuestros docentes quedan en desventaja con los docentes provinciales. Es de justicia que a igual trabajo y condición se les otorgue igual salario.

Por lo precedente dicho es que solicitamos que se legisle en favor de la igualdad de remuneración, especialmente para estos colegios que funcionan en los barrios más pobres de la ciudad con maestros full-time.

Para nuestro buen gobierno es necesario aclarar que ya hay un antecedente en el período constitucional de 1973 donde la provincia, mediante subsidios mensuales aportó para cubrir esta diferencia.

Pidiendo que los honorables diputados contemplen esta posibilidad en bien de la marcha de nuestras escuelas, que en resumen no es más que la buena formación integral de nuestros alumnos rionegrinos, se saluda a ustedes muy atentamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Organización Escuelas Parroquiales de Villa Regina, solicitando el apoyo de la provincia para que se haga cargo del gasto que significa el consumo de la energía eléctrica en establecimientos escolares.

-Instrucción Pública,
Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Solicito que se dé lectura, por secretaría, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Villa Regina, 1 de octubre de 1984. A la Honorable Cámara de Diputados. Viedma. De mi consideración: Creo que está demás puntualizar la obra que realiza la Institución Salesiana a través de la Organización de Escuelas Parroquiales de Villa Regina, en todo lo referente a la educación y asistencia social. Son dos mil doscientos entre niños y jóvenes que se forman y asisten en nuestra Organización.

La provincia, mediante ley, se hace cargo del gas que se consume y creemos oportuno y necesario que esa Honorable Cámara legisle para que la provincia cubra también el gasto de la energía eléctrica de esta obra.

Teniendo en cuenta el buen criterio y la sensibilidad de los legisladores en favor de la educación y acción social, damos por obtenido lo solicitado. Esto será un reconocimiento a los 25 años de labor, por parte de nuestra Institución, que se cumplió el 4 de abril de 1985.

Saludo a esa Honorable Cámara con mi más distinguida consideración.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De ciudadanos de San Antonio Oeste, solicitando tratamiento del proyecto de reforma de la Ley 811.

-A sus antecedentes.

-De la Cámara de Productores Agrícolas de Villa Regina, solicitando participación al considerarse el proyecto de ley de seguro obligatorio contra granizo.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Solicito que se dé lectura por secretaría, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Villa Regina, octubre 15 de 1984. Al señor presidente de la Honorable Legislatura de Río Negro, don Adalberto Caldeleri. De nuestra mayor consideración: Con referencia a las expresiones del legislador doctor Tomás Rébora que reproduce el diario "Río Negro" en su edición del sábado 13 de octubre corriente, acerca del telegrama que enviara esta Cámara a usted en oposición al proyecto del seguro obligatorio contra granizo, del que es autor el nombrado, cabe puntualizar:

- Que el referido telegrama, es autoría y responsabilidad de la Comisión Directiva de esta Cámara, habiéndolo suscripto el señor Fernández Duberti como miembro de la C.D. a cargo de la presidencia, ante la ausencia del titular pero con conocimiento y expresa autorización del mismo.

- Que el señor Fernández Duberti fue intendente municipal de esta ciudad hasta diciembre de 1978; al abandonar ese cargo permaneció en Villa Regina y desde entonces, viene actuando como productor frutícola en la chacra de su propiedad, en la que incluso reside en forma permanente; vale decir que ya lleva seis años en esta actividad.

- Durante los últimos años el nombrado se ha desempeñado además, por mandato de nuestra Cámara y representándola: en el Consejo Asesor Municipal, en el Consejo Asesor local del INTA, en cuyo seno fue electo como primer presidente y en la actualidad es presidente de la Asamblea de Comisiones Directivas de Cámaras de Productores, cargo para el que resultó elegido por unanimidad en enero de este año, en la sede de Corpofrut.

Queda entonces aclarado que se trata de un auténtico productor y que ha actuado por mandato y con el respaldo de nuestra Cámara de Productores Agrícolas.

Solicitando se haga conocer esta nota en el seno de la Honorable Legislatura que usted dignamente preside, saludamos al señor presidente con todo respeto.

José Vicente Baleani, secretario; Jorge Perticone, presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Viedma, adhiriendo al proyecto de ley referido a la derogación de la Ley 1.191.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Señor presidente de la Legislatura de Río Negro. Contador Adalberto Caldeleri. Adherimos al proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo a esa Legislatura solicitando la derogación de la Ley 1.191 por constituir una arbitrariedad a los legítimos intereses de nuestra provincia. Atentamente. Cámara de Comercio, Industria y Producción de Viedma. Alberto Andría, presidente; Antonio Arresse, secretario.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Me extraña mucho que la federación esa, haya tomado conocimiento -quizás por ósmosis- del proyecto, por cuanto no lo conoce, emitiendo opinión a lo mejor porque alguien se lo ha sugerido. Por otra parte, el firmante, señor Fernández Duberti, fue el señor prefecto de Patagones e intendente del proceso en Villa Regina durante los últimos años, así que de productor no tiene absolutamente nada. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: No es para asumir la defensa del firmante de la nota en cuestión, pero creo que los diputados tenemos que estar abiertos para cualquier crítica que se pueda hacer de los proyectos que presentamos en la Cámara. Por otro lado, y si estoy bien informada, creo que la Cámara como así todo el pueblo de la provincia de Río Negro, tomó conocimiento del proyecto del diputado Rébora a través de una publicación que realizó del mismo, el diario Río Negro. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De empleados municipales de General Conesa, apoyando sanción del proyecto de ley del empleado municipal.

-A sus antecedentes.

-Del Pedal Club de San Antonio Oeste, invitando a los señores legisladores al acto de inauguración de su velódromo, que se llevará a cabo el día 12 de octubre del corriente año.

-Queda a disposición de los señores diputados.

-Del Colegio de Abogados de Bariloche, solicitando participación en el estudio del proyecto de ley de reforma del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales.

-A sus antecedentes.

III - PRESENTACION DE PROYECTOS.

a)

FUNDAMENTOS

Norquínco, localidad enclavada en nuestro sur provincial atraviesa desde hace tiempo un relegamiento que sólo es superado por la fe y la esperanza que honra a sus pobladores. Pero la situación emergente de tener a la escuela número 29 en estado deplorable, con el consiguiente malestar para los educandos y docentes

con carencia de espacio y confort mínimo, necesita de urgentes refacciones y ampliaciones, lo que mueve al autor del proyecto a solicitar la conveniencia de levantar un nuevo edificio, adecuado a las actuales necesidades de la población infantil de esa localidad.

Asimismo el proyecto tiende a que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud se avoque al mejoramiento del edificio y servicios del Hospital Rural de Ñorquinco, dándole adecuamiento de obras de reacondicionamiento y medios que posibiliten un servicio eficiente a esa población y zona aledaña.

En el Ejercicio Constitucional 1973/76 el Gobierno Constitucional realizó estudios y planificaciones que culminaron con la licitación para la construcción de una sucursal de Banco de la Provincia de Río Negro en esa localidad, cuya ejecución a la caída del Gobierno Constitucional nunca se llevó a cabo. Hoy esa necesidad está acentuada y la carencia de la entidad crediticia es contributiva a la postergación de este pueblo que no puede progresar, por falta de este ente promocional de la explotación de los recursos agropecuarios propia de la zona.

Por lo expuesto solicito a mis pares su voto afirmativo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo provincial adopte las medidas tendientes a efectuar en la localidad de Ñorquinco las obras de refacción o nueva construcción de la escuela número 29 y el reacondicionamiento del Hospital Rural dotándolo de los medios necesarios para su normal funcionamiento.

ARTICULO 2º.- Solicitar asimismo que se realicen a través del Banco de la Provincia de Río Negro los estudios y proyectos procedentes para el asentamiento en Ñorquinco de una sucursal de esa entidad bancaria provincial, previendo la imputación de los gastos y ejecución de las obras para el ejercicio presupuestario provincial del año 1985.

ARTICULO 3º.- De forma.

Lastra, Morales, de la Canal, legisladores.
-Instrucción Pública,
Asuntos Económicos,
Presupuesto y Hacienda.

b)

Al señor
presidente de la Legislatura provincial
contador Adalberto Caldelari
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted elevando a consideración de la Legislatura el proyecto de ley por el cual se derogan artículos de la Ley 550.

Por medio de la mencionada ley, se donó a la Municipalidad de Choele Choel, la isla número noventa y dos (92) del curso del río Negro. En los artículos 2º y 3º se establecían las condiciones para efectivizar la donación, otorgando al Municipio un plazo perentorio de 5 años. Por el artículo 4º, se facultaba a la provincia, poder exigir el reintegro de la isla al dominio provincial vencido el plazo otorgado por la ley para el cumplimiento de las condiciones impuestas.

Hasta la fecha, el Municipio no ha cumplido con el cargo impuesto en la ley y si bien la provincia no ha ejercido la facultad en ella otorgada, es conveniente, que se efectivice la transferencia del dominio al ámbito municipal pero sin imponer al Municipio condiciones gravosas para su patrimonio.

Si bien, no se ha concretado la transferencia formal del dominio, de hecho, el Municipio ha mantenido una posesión continua de la misma.

La perfección de la transferencia, permitirá al Municipio de Choele Choel, encarar un plan turístico que resulta de interés para el Municipio.

Saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Deróganse los artículos 2º, 3º y 4º de la Ley 550.

ARTICULO 2º.- La Municipalidad de Choele Choel deberá efectuar la mensura definitiva de la isla objeto de la donación a su cargo.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,
gobernador; doctor Horacio Massaccesi,
ministro de Gobierno.
-Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Maldonado.

SR. MALDONADO - Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

c)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo provincial, disponga a través del organismo competente, los estudios, proyecto y previsiones para la instalación de una torre retransmisora de Televisión en la localidad de Arroyo Los Berros, con alcance de potencia a Pailemán, Treneta y Campana Mahuida.

ARTICULO 2º.- De forma.

Fabiani, de la Canal, Lastra, legisladores.

FUNDAMENTOS

Las localidades indicadas en el proyecto captan la señal del Canal 10 de Televisión en forma esporádica y solamente en blanco y negro, siendo necesario por lo tanto asegurar que tan importante medio de integración provincial llegue en forma normal a las mismas y, a través de los programas de la emisora televisora estatal, la cultura, el esparcimiento y las noticias cumplan los objetivos que dieron origen a la misma.

Ello adquiere mayor relevancia en la zona que se indica, carente de centros culturales y de medios para realizarlos, lo cual indica que la medida que se

propicia sería una eficaz contribución al bienestar y desarrollo de los habitantes de la zona comprendida.

de la Canal, Fabiani, legisladores.
-Asuntos Económicos.

d)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo provincial para que a través del Ministerio de Salud Pública de la provincia de Río Negro, se concrete la residencia en la localidad de Arroyo Los Berros de un médico permanente.

ARTICULO 2º.- De forma.

FUNDAMENTOS: Los mismos serán expuestos en el recinto Legislativo.

de la Canal, Fabiani, legisladores.
-Asuntos Sociales.

e)

FUNDAMENTOS

Los recursos mineraleros de la provincia de Río Negro constituyen una de las vitales riquezas con que la providencia ha beneficiado a nuestra tierra, y su contribución al progreso y bienestar del pueblo es hoy un presente manifiesto y un insospechado aporte para nuestro futuro, porque aún queda mucha riqueza que desentrañar de la tierra pródiga.

Pero esta riqueza que ha hecho florecer la ciudad de Sierra Grande, y abre esas enormes posibilidades a nuestra provincia, cobra un tributo del tremendo sacrificio del hombre en la extracción, que en ella va dejando jirones de su vida en la penumbra de los túneles subterráneos.

Pero esta riqueza que ha hecho florecer la ciudad de Sierra Grande, y abre esas enormes posibilidades a nuestra provincia, cobra un tributo del tremendo sacrificio del hombre en la extracción, que en ella va dejando jirones de su vida en la penumbra de los túneles subterráneos.

El esforzado trabajador minero, al cual la sociedad aún no ha respondido con entera justicia por la invalorable tarea que realiza, merece la consagración como el que más del ideario de la Justicia Social.

La comunidad minera es una gran familia que acuna esperanzas, resigna sufrimientos e infortunios y por las características de la actividad y el medio ambiente circundante, adquiere las signaturas de los pioneros y fundadores de comunidades. Así como otras riquezas de nuestra tierra y otras actividades de la producción tienen su fiesta, nada más justo que honrar al Día del Trabajador Minero con la celebración de la Fiesta Provincial de la Minería, que desea consagrar este proyecto, englobando en su concepción a todos los hombres y mujeres, en fin, a la familia minera, desde el modesto peón hasta los altos rangos de la conducción de la política administrativa, para que en ese día, esa gran familia minera encuentre solaz y esparcimiento en su sacrificio cotidiano.

Por los motivos expuestos solicito a los señores legisladores el voto afirmativo para el presente proyecto.

Fabiani, de la Canal, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Institúyese la Fiesta Provincial de la Minería que será celebrada anualmente a partir de la sanción de la presente ley el día 28 de octubre, concordante con el Día del Trabajador Minero.

ARTICULO 2º.- Declárase a la Fiesta de la Minería de interés provincial.

ARTICULO 3º.- El Poder Ejecutivo provincial designará una Comisión Honoraria que será integrada por los representantes designados por: el Concejo Municipal de Sierra Grande, la Dirección de Turismo Provincial, la Dirección de Cultura de la Provincia y de la Asociación Obrera Minera de la República Argentina Seccional Sierra Grande, la cual se avocará a la organización, promoción, ejecución y desarrollo de la Fiesta Provincial instituida por el artículo 1º de la presente ley.

ARTICULO 4º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se efectivizarán con los aportes provenientes de la contribución del Municipio de Sierra Grande, donaciones que a esos efectos perciba la comisión provincial instituida por el artículo 3º, el que por vía subsidiaria efectúe el Poder Ejecutivo provincial y de los montos que resulten por recaudación de diversas explotaciones, inherentes a este tipo de celebración, que efectúe la comisión provincial mencionada precedentemente.

ARTICULO 5º.- De forma.

Fabiani, de la Canal, legisladores.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Presupuesto y Hacienda.

f)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo provincial prevea para el próximo presupuesto de Cálculos y Recursos del Ejercicio 1985, las imputaciones presupuestarias para la construcción de un edificio para funcionamiento del Registro Civil y Juzgado de Paz en la localidad de Arroyo Los Berros.

ARTICULO 2º.- De forma.

Fabiani, de la Canal, Lastra, legisladores.

-Presupuesto y Hacienda.

g)

Al señor presidente
de la Legislatura Provincial
Contador Adalberto Caldelari
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted remitiendo para consideración de ese Cuerpo los antecedentes que permiten el análisis del proyecto de ley adjunto.

El proyecto aludido pretende la autorización legislativa que permita celebrar un convenio entre el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior y el Servicio de Sanidad Animal, dependiente de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Significa de particular interés para la provincia la celebración del citado convenio, habida cuenta que permitirá que la SENASA efectúe pruebas experimentales en sanidad animal, fundamentalmente en ovinos y bovinos cuyas especies son las de mayor importancia cuantitativa y envergadura económica en el ámbito del territorio provincial, permitiendo con ello un mejor control y asesoramiento al productor agropecuario.

Saludo a usted con mi mayor consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Autorízase al INSTITUTO DE DESARROLLO DEL VALLE INFERIOR DEL RIO NEGRO - IDEVI, a donar al Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA), dependiente de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación, la fracción de tierra rural designada como Parcela A-455, del proyecto IDEVI, cuya superficie definitiva queda sujeta a la confección del plano de mensura correspondiente.

ARTICULO 2º.- La donación será condicionada a que el donatario utilice la Parcela para realizar con animales vacunos u ovinos pruebas de laboratorio tendientes al control de enfermedades de estos animales, en especial fiebre aftosa.

ARTICULO 3º.- Facúltase al IDEVI a que establezca en el convenio de donación, los plazos en que deberá cumplirse lo estipulado en el artículo anterior y a revocar la donación en caso de incumplimiento del donatario.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,
Gobernador, Doctor Horacio Massaccesi, Ministro de Gobierno.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Presupuesto y Hacienda.

h)

FUNDAMENTOS

En la actualidad la incidencia de los costos, fundamentalmente los productos químicos, básicamente los referidos a la terapéutica vegetal, los fertilizantes y en menor grado los herbicidas, deben ser objeto de un eficiente control por parte de las autoridades, exigiendo responsabilidad a las firmas expendedoras. Para no dejar librada a la buena fe de éstos la calidad de los productos mencionados. Dada la incidencia que éstos poseen en el valor final del producto. Fundamentalmente se debe crear un mecanismo a partir del cual se pueden formar muestras en los lugares de venta de los mismos, acatando la calidad de ellos. En el proceso frutícola no sólo intervienen en costos la parte de productos químicos; también lo es, en gran medida, los materiales usados en el empaque. Estos materiales que llegan a conformar, un valor agregado que en el valor final del producto significan hasta un 70% o un 80%, no se encuentran debidamente reglamentados en su calidad. Solamente existen normas aisladas para algunos de ellos, pero dada su incidencia en la calidad final del producto, es indispensable que los mismos reúnan normas de calidad que aseguren un acondicionamiento correcto de los frutos. En función de ello es que todos los artículos indicados anteriormente tanto los productos químicos usados en el sector de producción como en la parte de post-cosecha, y los materiales de empaque deben ser controlados periódicamente en los lugares de expendio para lo cual se crearán tres elementos que pueden ser válidos para su control en la calidad de estos productos.

Morales, Cejas, Palmieri, legisladores.

LEY DE CONTRALOR DE INSUMOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE FRUTICULTURA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Créase el Registro de Exponentes de insumos de la actividad fruti

cola, entendiendo por tales, plaguicidas, fertilizantes y materiales de empaque, dependiente de la Secretaría de la Fruticultura de Río Negro, quien actuará como organismo de aplicación.

ARTICULO 2º.- Deberán inscribirse todos los proveedores, personas físicas o jurídicas que tengan por objeto comercializar dichos productos en todo el ámbito de la provincia de Río Negro. La Secretaría de la Fruticultura extenderá un certificado que acreditará la inscripción, sin la cual no podrá realizar la actividad en gestión. Previo al otorgamiento, el organismo de aplicación deberá corroborar si el interesado ha cumplido todos los requisitos exigidos por los municipios y organismos nacionales competentes para el desarrollo de dicha actividad.

ARTICULO 3º.- La Secretaría de la Fruticultura, instrumentará para el cumplimiento del objeto de la presente ley un "Servicio Técnico de Inspección", integrado por personal técnico de la Secretaría quienes serán los encargados de las inspecciones y formas de muestras de productos.

ARTICULO 4º.- La Secretaría de la Fruticultura, instrumentará un laboratorio de análisis de muestras e interpretación de resultados, para su mejor y efectivo funcionamiento deberá procurar la realización de convenios con organismos estatales.

ARTICULO 5º.- De forma.

Morales, Palmieri, Cejas, legisladores.

-Asuntos Económicos.

Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Presupuesto y Hacienda.

i)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, para hacerle saber que vería con agrado que se apruebe el proyecto de ley, presentado por el diputado nacional don Luis Rubeo, destinado a reformar la ley N° 18037, decreto N° 3555/72 y sus modificatorias.

ARTICULO 2º.- De forma.

FUNDAMENTOS

Que atendiendo el incuestionable principio que establece nuestra Constitución que "el Estado otorgará los beneficios de la seguridad social".

Razones de equidad y a la luz de la Justicia Social, nos lleva a requerir que las mismas normas sean las que traten a quienes desempeñan las mismas tareas y en similitud de condiciones. Esta legislación de protección o excepción, reduce los términos de edad y servicio cuando en la realización de los mismos los trabajadores se vean perjudicados en su salud y en su eficaz rendimiento de la tarea.

Los distintos tipos de tareas y las diversas circunstancias cambiantes de su realización, han motivado la proliferación de cuerpos legales de distintos matices, que impiden la dosificación de este tipo de legislación, como sería ideal.

Por todo lo expuesto, es que solicito el voto favorable para este proyecto.

Cejas, Morales, Palmieri, legisla
dores.

-Asuntos Sociales.

j)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Declárase de interés provincial la actividad del lavado, cardado, teñido e hilado de lanas que realicen empresas comerciales radicadas o a radicarse en la provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º.- De forma.

FUNDAMENTOS

Innumerables expresiones públicas de los distintos sectores que componen la comunidad rionegrina y varias iniciativas legislativas afirman la necesidad de ir concretando paulatinamente el apoyo del Estado provincial a actividades básicas para la explotación de nuestros recursos y defensa de las fuentes del trabajo, obviamente por efecto coyuntural, al esfuerzo de las empresas que, radicadas en nuestra provincia, realizan la tarea de procesamiento de esas riquezas. Por iniciativa de nuestro Bloque una Comisión de Estudios para la planificación de una política de radicación industrial, fue creada por ley; otra iniciativa del Bloque tiende a dotar a nuestra provincia de un complejo pesquero para la captura, comercialización e industrialización de nuestra riqueza ictícola, que paralela a la investigación y a la incorporación de la tecnología en su más avanzados logros, que ya obra en el marco internacional de este rubro a los efectos de que ello contribuya a lograr una cuota importante de ingresos a nuestra economía por vía de la exportación y una política agresiva de penetración en el mercado interno.

Podemos señalar también nuestra esperanza, basada con criterio y razonabilidad, que la Legislatura sancione nuestro proyecto sobre turismo, con los fines de lograr una activa participación provincial en los ingresos tributarios de ese esencial sector, que hoy se evaden sin pena ni gloria de nuestras posibilidades, enriqueciendo a actividades que se desarrollan más allá de nuestras fronteras.

Debemos señalar también los numerosos proyectos presentados por este Bloque que en lo referente al tema de la fruticultura y en los cuales se contemplaron diversos aspectos que hacen al estudio, desarrollo, control, fomento, etcétera, de la actividad productiva rionegrina.

Hoy, a través de este proyecto que ponemos a consideración del Cuerpo, proponemos la defensa de la actividad del procesado de la lana, en sus formas de lavado, cardado, teñido e hilado, en la seguridad que esta actividad de características verdaderamente patagónicas, por ser su materia prima de abastecimiento la lana, una de las ingentes riquezas de nuestro suelo y región, merecen toda la apoyatura del Estado provincial. Actualmente está radicada una empresa en nuestra ciudad capital, capacitada para procesar 30.000.000 kilogramos de lana, con un historial de relevancia en el rubro, que posibilita la exportación de los productos industrializados, transformando nuestra riqueza en divisas tan necesarias para nuestro desarrollo, y posibilitando la capacitación de la mano de obra y, fundamentalmente, concretando con su accionar una fuente de trabajo sostenido para más de trescientas familias rionegrinas, que contribuyen directa e indirectamente a sostener la comunidad viedmense.

Es decir, estamos ante una actividad fundamental para la explotación del

recurso lanero, productor de divisas, de trabajo, de tecnificación y de desarrollo comunitario. Pero esta empresa, como cualquiera otra del país ha sufrido la persecución implacable de la mano de Martínez de Hoz con su política de achicamiento del país con efectos dependientes y su famosa tablita y la circular 1050 que la llevaron al estrangulamiento económico. No es posible que tanto esfuerzo de empresarios que creen y trabajan para el país, queden desprotegidos del Estado al que contribuyen a forjar. No podemos avanzar en nuestra recuperación si no ponemos el hombro a estas vitales actividades, si no damos apoyatura a estos esfuerzos. Creemos que aquellos que con fe atravesaron el campo minado de la política recesiva del gobierno de facto sin cerrar las puertas de su fábrica, absorbiendo en sus párvulos el despilfarro de un gobierno que nos llevó a las circunstancias que atravesamos, merezca la indiferencia.

Debemos preservar esa actividad, debemos renovar esa fe, debemos estimular a seguir adelante a empresarios y obreros, y crear el clima de confianza para que otras firmas vengan a nuestra provincia a enriquecerla con trabajo fecundo.

Scatena, Fabiani, de la Canal,
legisladores.

-Asuntos Económicos.

Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Solicito se reserve en secretaría para mocionar oportunamente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

k)

Viedma, 5 de octubre de 1984.

Al Señor Presidente de la
Legislatura Provincial
Contador Adalberto Caldelari.

En mérito a las facultades conferidas por el artículo 77 de la Constitución Provincial, propiciamos el siguiente pedido de informes:

Dirigirse al titular del Poder Judicial, a los efectos de que informe sobre el total de causas laborales sin resolución existentes en la segunda circunscripción judicial, identificando cada una de ellas correctamente con su caratula y fecha de iniciación.

Sin otro particular, saludamos al Señor Presidente, muy atentamente.

Barriga de Franz, González, Morales,
legisladores.

-Se gira al Poder Judicial.

l)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Directorio de ENTEL, a fin de que instale en la localidad de Villa Manzano, perteneciente al municipio de Campo Grande, una central telefónica.

ARTICULO 2º.- De forma.

Fundamentos: serán expuestos en el recinto legislativo.

Palmieri, Cejas, Gómez, legisladores.

-Asuntos Económicos.

11)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a los efectos de que arbitre los medios necesarios para la instalación de un puesto policial en el Barrio de la Costa Oeste, en la localidad de Allen.

ARTICULO 2º.- De forma.

Fundamentos: Serán expuestos en el recinto legislativo.

Palmieri, Cejas, Gómez, legisladores.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

m)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Directorio de Encotel, a los fines de instrumentar las medidas necesarias para instalar en forma urgente en la localidad de Villa Manzano, una Sucursal de dicha empresa, para prestar en forma regular y eficiente los servicios a su cargo.

ARTICULO 2º.- De forma.

Fundamentos: Serán expuestos en el recinto legislativo.

Cejas, Palmieri, Gómez, legisladores.

-Asuntos Económicos.

n)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse a Vialidad Nacional, a fin de que adopte las medidas necesarias tendientes a la restauración y repavimentación de la ruta 234.

ARTICULO 2º.- De forma.

Fundamentos: Serán expuestos en el recinto legislativo.

Palmieri, Cejas, Gómez, legisladores.

-Asuntos Económicos.

ñ)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Congreso de la Nación Argentina, en las personas de los presidentes de ambas Cámaras que lo componen, a los Señores Titulares de las bancadas legislativas que lo integran, al Señor Presidente de la Comisión de Asuntos Laborales, a los efectos de solicitar la sanción de los proyectos de ley presentados el 5 de abril del corriente año bajo los registros D-1472 y D-1475 referidos a: I) declarar "tarea penosa, mortificante y riesgosa la activi

dad que se realice en el interior de cualquier mina de laboreo subterráneo, y fijando para ese trabajo una jornada de seis (6) horas diarias o treinta y seis (36) horas semanales", y II) "computar para esa actividad y a los fines previsionales el cincuenta y cinco (55) por ciento del tiempo trabajado en el interior de minas subterráneas".

ARTICULO 2º.- Dirigirse a todas las Legislaturas provinciales, unicamerales o bicamerales a los fines de solicitar se expidan en apoyo de los proyectos referidos en el artículo 1º de esta resolución.

ARTICULO 3º.- De forma.

de la Canal, Morales, Lastra, legisladores.

FUNDAMENTOS

Las iniciativas legislativas de orden nacional que motivan el proyecto se enmarcan en el contexto de la concepción humana y cristiana de la sociedad argentina y en los lineamientos de la Justicia Social.

Nuestra provincia con una realidad que tantas veces nos golpea por la situación de los obreros mineros, debe apoyar y luchar por la concreción de estas leyes que hacen justicia al hombre en la extracción subterránea de los recursos asignados por la providencia.

A los efectos pertinentes los autores del proyecto adjuntamos como abono de consideración a estos fundamentos, los que acompañan los referidos proyectos, no sin antes recrear nuestro pensamiento y espíritu en el ejemplo de nuestros trabajadores mineros, que abren las entrañas de la tierra y prodigan su sacrificio a la comunidad, arriesgando lo más importante del ser humano, su salud.

de la Canal, Morales, Lastra, legisladores.

-Asuntos Sociales.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR.LASTRA - Solicito se reserve en secretaría para mocionar oportunamente, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

o)

SEÑOR PRESIDENTE:

El proyecto de ley que se acompaña está dirigido a dar una doble solución a los inmuebles, sin mejoras, propiedad de la Caja de Previsión Social de la Provincia, cuyo destino original estaba circunscripto a programas de construcción de viviendas para sus afiliados.

La incapacidad económica financiera del Organismo Previsional, así como el desmantelamiento de su estructura técnica para encarar ese tipo de programa, hacen que el mantenimiento de esos bienes, resulten ociosos y con costos derivados de los impuestos y tasas por servicios públicos.

La autorización legal que propicia la autoridad de la Caja, compartida por este gobierno, permite convenir con los Organismos de la provincia y/o de los municipios la transferencia de esos bienes, recibiendo como contraprestación viviendas totalmente terminadas en los referidos inmuebles por un valor equivalente al de los terrenos cedidos.

Asimismo, se contempla la autorización para enajenar los terrenos que, por sus escasas dimensiones, no resulten aptos para aquella finalidad.

Los problemas que afligen a los Organismos técnicos para encarar programas de viviendas y a la Caja de Previsión Social para dar el destino específico, se verían solucionados con la sanción del adjunto proyecto.

Saludo al señor presidente con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Caja de Previsión Social a ceder en propiedad al gobierno de la provincia, municipios o a sus organismos oficiales los inmuebles sin mejoras ubicados dentro de los límites de la provincia, debiendo el cesionario entregar en concepto de contraprestación viviendas totalmente terminadas y construidas en los inmuebles citados, por un valor equivalente al de los terrenos cedidos.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Caja de Previsión Social a vender los inmuebles que por sus dimensiones no son de utilidad para los fines contemplados en el artículo 1º y destinar su producido a la inversión en la adquisición de bienes de capital y/o arriendo de los mismos en la medida que contribuya a perfeccionar y mejorar la atención de los servicios previsionales. A tales efectos en igualdad de ofertas de compra tendrán preferencia los afiliados al régimen previsional.

ARTICULO 3º.- El valor de los inmuebles a que aluden los artículos 1º y 2º serán fijados por la Junta de Valuaciones de la provincia. Respecto de los inmuebles mencionados en el artículo precedente, la valuación servirá de base para la venta de los mismos.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,
Gobernador, doctor Horacio Massaccesi, Ministro de Gobierno.

-Asuntos Sociales.

Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Presupuesto y Hacienda.

p)

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de elevar a su consideración un proyecto de ley mediante el cual se propicia la modificación del artículo 26 de la ley 1848.

La norma proyectada tiene por fin incluir a la Caja de Previsión Social, ente autárquico creado por ley 59, sustituida por ley 1491, entre los organismos que podrán nombrar mediante resolución a su respectivo personal de planta.

Esa facultad que expresamente le otorga la citada ley 1491 ha quedado tácitamente derogada con el vigente artículo 26 de la ley 1848 cuya sustitución se procura, el cual no incluye a la Caja de Previsión Social entre los organismos que están exceptuados de lo dispuesto por el artículo 25 de la citada ley que manda disponer por decreto las designaciones, promociones y/o reubicaciones del personal de la Administración Central y Organismos Descentralizados.

Saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Sustitúyese el artículo 26º de la ley nº 1848 por el siguiente:

"Artículo 26º: Se exceptúan de lo dispuesto en el artículo 25º de la presente ley, con sujeción a lo establecido en los regímenes especiales, al personal de Seguridad, al personal Docente, al incluido en el Estatuto Escalafón ley 1844 afectado a establecimientos educativos y hospitalarios, al personal de la Caja de Previsión Social y Lotería para Obras de Acción Social y al personal del Instituto Provincial del Seguro de Salud, quienes serán designados por resolución del titular de la respectiva jurisdicción.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,
Gobernador, doctor Horacio Massaccesi, Ministro de Gobierno.
-Presupuesto y Hacienda.

q)

Viedma, 9 de octubre de 1984.

Al Señor Presidente
de la Legislatura Provincial
Contador Adalberto Caldelari
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de adjuntar proyecto de ley para su sanción, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para constituir RADIO-TELEVISION DE RIO NEGRO SOCIEDAD DEL ESTADO LU 92 CANAL 10 (R.T.R.N.) bajo el régimen de la Ley Nacional 20705.

Considerando que el canal de televisión de nuestra provincia constituye un servicio público de interés social, acorde a los tiempos actuales y a la idea de Estado moderno y pujante que se quiere desarrollar, se hace necesario dotarlo de un funcionamiento técnico y administrativo eficiente y ágil.

La radio-televisión constituye históricamente el primer medio electrónico de comunicación y hoy, más de la mitad de la provincia se ve integrada por ella.

La pretensión concreta es completar esta integración con la conexión del enlace de microondas desde San Antonio Oeste hasta Pilcaniyeu, que en el futuro deberá completar la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL) de acuerdo con los compromisos asumidos, extendiéndose así el alcance a la totalidad de la provincia.

Teniendo en cuenta nuestra realidad socio-económica y la difícil situación financiera que el Estado ha heredado, se hace conveniente que el Canal 10 de Televisión cuente con un instrumento idóneo de funcionamiento, que le permita competir en igualdad de condiciones con las demás teledifusoras nacionales y provinciales.

El sistema adoptado de sociedad del estado no constituye una novedad, sino un modo conocido que ya ha producido excelentes resultados para casos similares como así también para todo tipo de emprendimientos que hacen al interés de la ciudadanía a través de sus estados.

Nuestro plan de gobierno, ya enunciado en la campaña electoral, ha querido distinguir la propiedad y control gubernamental de los medios de difusión de la propiedad y control estatal, dentro del marco de una sociedad democrática, pluralista y participativa.

En tal sentido cabe recalcar que la propiedad privada de esos medios no es una garantía necesaria de la libertad de expresión, información y derecho a la comunicación, como no lo permiten los estados burocráticos y totalitarios.

Cuando los Estados reconocen, como el nuestro, el camino de la democracia representativa con la plena vigencia de la constitución y los correspondientes controles parlamentarios, los medios de comunicación pueden crecer y transformarse en el foro responsable y múltiple de ideas, de intercambio de expresiones y de información, contribuyendo al desarrollo humano, a la paz y a la superación de prejuicios y discriminaciones.

Este es el marco dentro del cual se pretende constituir y desarrollar a RADIO-TELEVISION DE RIO NEGRO SOCIEDAD DEL ESTADO LU 92 CANAL 10 (R.T.R.N.).

El proyecto que remitimos contempla asimismo que el Poder Ejecutivo que de facultado para transferir los bienes inmuebles y muebles que se hallan afectados al Canal 10 y de tal manera integrar el capital de la sociedad. Igualmente contempla la posibilidad eventual de incorporar servicios de radiodifusión por F.M., en el corto plazo y por A.M. en plazos más prolongados.

Siendo necesario fomentar el desarrollo integral de la sociedad para el logro de los objetivos de eficiencia y desenvolvimiento, se lo declara de interés provincial a los fines de beneficiarse con la Ley de Promoción Económica N° 1274.

Saludo a usted con la mayor consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a constituir RADIO-TELEVISION DE RIO NEGRO SOCIEDAD DEL ESTADO LU 92 CANAL 10 (R.T.R.N.) con forme al régimen de la ley 20705.

ARTICULO 2º.- La Sociedad tendrá por objeto principal la prestación y explotación del servicio de radiodifusión y de televisión, la producción, emisión y transporte de programas, así como la realización de toda otra actividad vinculada directa o indirectamente con la radio-teledifusión.

ARTICULO 3º.- El Poder Ejecutivo transferirá como aporte social, la totalidad de los inmuebles y bienes muebles afectados en la actualidad al funcionamiento del Canal 10 de Televisión, previo inventario y valuación por los organismos técnicos competentes.

ARTICULO 4º.- Declárase a Radio-Televisión de Río Negro Sociedad del Estado LU 92 Canal 10 (R.T.R.N.) de interés provincial en los términos de la ley provincial 1274 de Promoción Económica.

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,
Gobernador, doctor Horacio Massacesi, Ministro de Gobierno.
-Asuntos Constitucionales y Legislación General.
Presupuesto y Hacienda.

r)

SEÑOR PRESIDENTE:

El adjunto proyecto de reformas a la Ley de jubilaciones y pensiones de la provincia, Ley 1491 y sus modificatorias tiende en particular a simplificar la determinación del haber jubilatorio por un lado y facilitar el cálculo y cómputo

para establecer el derecho al "retiro voluntario" actualmente contemplado en los artículos 77 y 78 de la Ley y en los diez cuadros anejos a la misma, que tornan dificultosa su comprensión y aplicación.

Lo primero en razón del régimen de movilidad que sigue la ley que determina que el haber jubilatorio siga en la proporción o porcentual de origen a la remuneración con que se retribuye al personal en actividad con relación a la categoría o cargo que desempeñara el agente y que llevara al cómputo para determinar ese haber.

Procura también proteger al sistema previsional rionegrino evitando que por vía del régimen nacional de reciprocidad puedan invocarse y solicitarse prestaciones que no sean las ordinarias por personas que dejaron de desempeñarse en la Administración Pública provincial o municipal. Para otras prestaciones como jubilación ordinaria, por edad avanzada, por invalidez y pensión, siguen rigiendo en toda su extensión las disposiciones del estatuto federal sobre reciprocidad y caja otorgante.

En cuanto a la prolongación de derecho a la prestación de la pensión de los hijos y demás derecho-habientes del causante que contempla el nuevo texto del artículo 34, obedece a la necesidad de facilitar la continuidad de los estudios de nivel superior que con la actual limitación de la edad, frustrarían esas aspiraciones por falta de otros recursos.

No se efectúan mayores reformas como que para otra oportunidad se ha estimado conveniente dejar un análisis y estudio integral de la ley para propiciar o no su reforma.

Saludo al señor presidente con atenta consideración.

Viedma, 9 de octubre de 1984.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,
Gobernador.

Al señor

Presidente de la Legislatura

Contador Adalberto Caldelari

SU DESPACHO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Modificase la Ley 1491 y sus modificatorias en la forma que a continuación se indica:

1.- Substitúyese el artículo 1º por el siguiente:

Artículo 1º.- La Caja de Previsión Social de la provincia de Río Negro creada por ley 59, entidad autárquica con personería pública y privada que funcionará en jurisdicción de la Secretaría de Trabajo, Previsión y Acción Social, tendrá a su cargo cumplimentar en el ámbito de la provincia los objetivos del Estado en materia de Previsión Social, conforme a las disposiciones de esta ley y las que se hubieren dictado o se sancionen en el futuro.

2.- Substitúyese el inciso c) del artículo 5º por el siguiente:

Inciso c) del artículo 5º.- Elevar al Poder Ejecutivo por intermedio de la Secretaría de Trabajo, Previsión y Acción Social antes del 31 de marzo de cada año, una Memoria y Balance detallando específicamente la situación de la Caja, poniendo las eventuales modificaciones de la ley que la práctica indicare y el plan de labor a concretar en el ejercicio siguiente.

3.- Substitúyese el artículo 33 por el siguiente:

Artículo 33.- Los límites de edad fijados por los incisos 1) puntos a) y d) del artículo 32 no rigen si los derechohabientes se encontraren incapacitados para el trabajo y a cargo del causante a la fecha de fallecimiento de éste, o incapacitados a la fecha en que cumplieren la edad de dieciocho años.

Se entiende que el derechohabiente estuvo a cargo del causante cuando concurre en aquél un estado de necesidad revelado por la escasez o carencia de recursos personales y la falta de contribución importa un desequilibrio esencial en su economía particular. La autoridad de aplicación podrá fijar pautas objetivas para establecer si el derechohabiente estuvo a cargo del causante.

4.- Substitúyese el artículo 34 por el siguiente:

Artículo 34.- Tampoco regirán los límites de edad establecidos en el artículo 32 para los hijos, nietos y hermanos de ambos sexos en las condiciones fijadas en el mismo que cursen regularmente estudios secundarios o superiores y no desempeñen actividades rentables, no gocen de jubilación, retiro y/u otra pensión o prestación no contributiva.

Cuando se cursen estudios secundarios, se pagará la pensión o su cuota parte hasta los veintiún (21) años y cuando se trate de estudios superiores hasta los 24 (veinticuatro) años de edad, inclusivos, salvo que los estudios hubieren finalizado antes de las edades mencionadas.

5.- Sustitúyese el artículo 43 por el siguiente:

Artículo 43.- El haber de la jubilación ordinaria se determinará conforme al siguiente procedimiento:

1) Será igual al resultado de aplicar el ochenta y dos por ciento (82%) del promedio total de las remuneraciones actualizadas a la fecha de cese, correspondiente a las categorías o cargos desempeñados durante los doce (12) meses consecutivos más favorables al afiliado, comprendidos dentro del período de sesenta (60) meses inmediatamente anteriores a dicho cese.

2) Cuando se acumularen simultáneamente otros servicios prestados sean éstos bajo relación de dependencia o autónomos, a la remuneración correspondiente a la categoría o cargo tomado como base o principal por el que opte el afiliado, se le adicionará un porcentaje de la remuneración correspondiente a la categoría o cargo simultáneo, de conformidad con lo que seguidamente se señala:

a) Dicho porcentaje será el 3,33% (tres coma treinta y tres por ciento) por cada año de simultaneidad y hasta un máximo de 30 (treinta) años.

b) Será indispensable para computar esos servicios simultáneos que éstos se hayan desempeñado por un lapso no menor de 5 (cinco) años; que total o parcialmente la actividad simultánea se hubiere cumplido durante el período de 60 (sesenta) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cese; y que los aportes y contribuciones por los mismos se hayan satisfecho en forma coetánea con su desempeño.

c) En caso de computarse 12 (doce) meses consecutivos dentro de los 5 (cinco) años inmediatamente anteriores a la fecha de cese, el porcentaje previsto en el inciso a) se aplicará al promedio de las remuneraciones actualizadas obtenidas en dicho período. Caso contrario se aplicará sobre el resultado de dividir por 12 (doce) el monto efectivamente computado inferior a 12 (doce) meses.

El monto de la jubilación en caso de computar servicios simultáneos se unificará, bonificándose el haber correspondiente a la categoría o cargo de la provincia establecido como base principal por el que opte el afiliado por ser el más favorable, con el porcentual respectivo.

La movilidad de las prestaciones que establece el artículo 65 en el caso de servicios simultáneos se determinará sólo en relación a las modificaciones que en el sector o régimen legal se opere sobre los sueldos, bonificaciones, suplementos o adicionales que corresponda al personal en actividad respecto al cargo base o principal pero se aplicará al monto unificado y bonificado a que se alude en el párrafo anterior.

3) En caso de computarse, en razón del sistema de reciprocidad jubilatoria y para los beneficios previstos en el artículo 20 de esta ley, cargos o categorías ajenos a la Administración Pública provincial, municipal o a cualesquiera de los Organismos dependientes de ellas, el haber de la prestación -determinado de conformidad a los incisos precedentes- se equiparará al de una categoría o cargo de planta de personal de la Administración Pública Central, o del régimen escalafonario remuneratorio más afín, vigente en la provincia.

6.- Sustitúyese el artículo 65 por el siguiente:

Artículo 65.- Los importes de las prestaciones establecidas en esta ley son móviles y deberán ser reajustados de oficio dentro de los sesenta (60) días de sancionada la norma legal que haya dispuesto las modificaciones de los sueldos, bonificaciones, suplementos o adicionales del personal en actividad del respectivo sector o régimen legal, que fueran iguales o equivalentes a la categoría o cargo que hubiera servido de base para efectuar el cómputo jubilatorio o primer haber para cada beneficio determinado conforme al artículo 43 o el que resulte por los servicios de réingreso en los términos que establece el artículo 57.

El Organismo de aplicación determinará las equivalencias cuando los cargos no conserven su individualidad presupuestaria o escalafonaria, o cuando el que determinó el haber inicial fuera reestructurado o suprimido.

Los reajustes mencionados en el presente artículo hasta el momento de su efectivo pago deberán ser actualizados conforme a la variación del índice de precios al por mayor nivel general (INDEC) producido entre los dos meses anteriores al de la fecha de vigencia de la modificación o incremento y el penúltimo mes anterior al que los importes sean puestos a disposición del titular.

7.- Sustitúyese el artículo 75 por el siguiente:

Artículo 75.- Los afiliados que a la fecha de vigencia de esta ley se encontraren prestando servicios en la Administración provincial, municipal o en cualesquiera de sus Organismos y acreditaran a ese momento más de diez (10) años de aportes en la Ley 59 y los demás extremos legales exigidos por el régimen previsional anterior para entrar al goce, transformación y reajuste de las prestaciones jubilatorias allí contempladas, podrán hacer uso de ese derecho en el momento que lo crean oportuno, debiendo aplicarse las disposiciones de la Ley 59 y sus modificatorias en lo referente a cómputo y primer reajuste, al momento de su cese definitivo en la provincia.

8.- Sustitúyese el artículo 77 por el siguiente:

Artículo 77.- El retiro voluntario se acordará únicamente a los afiliados que al momento de su cesación en el empleo se encontraren prestando servicios en la Administración Pública provincial, municipal o cualesquiera de sus Organismos, acrediten veinte (20) o más años de servicios, diez (10) años de aportes a esta Caja y cumplan además las edades mínimas que se consignan en el cuadro anexo que forma parte integrante de esta ley, requeridas según las fechas de ingreso a la Administración provincial o municipal, el sexo del agente y la naturaleza de los servicios prestados.

En el caso de agentes que hayan prestado servicios discontinuos registrando diversos ingresos a la Administración Pública provincial o municipal, la edad mínima requerida será la correspondiente al año en que la suma de servicios prestados alcance a tres (3) años de antigüedad. A tales efectos no se considera interrupción el uso de licencia reglamentaria sin goce de haberes.

En el caso de servicios mixtos se determinará la edad requerida teniendo en cuenta los porcentajes que representan los tiempos prestados en cada actividad, tomando como referencia la fecha de ingreso del agente a la Administración y las edades requeridas para ese período o año según se trate de servicios comunes o privilegiados.

9.- Sustitúyese el artículo 78 por el siguiente:

Artículo 78.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior podrán acceder al retiro voluntario los agentes que hubieran prestado veinte (20) o más años de servicio con aportes a la Caja de Previsión Social de Río Negro y tuvieran cincuenta y cinco (55) años de edad los varones y cincuenta y dos (52) las mujeres si los servicios fueren comunes y cincuenta y dos (52) años los varones y cuarenta y nueve (49) años las mujeres si fueren privilegiados.

En caso de computarse servicios mixtos la edad se determinará en proporción a los tiempos prestados en cada actividad.

Podrán acceder también al retiro voluntario sin límite de edad, cualesquiera fuera la naturaleza de los servicios y el sexo del agente, los afiliados que hubieran prestado treinta (30) años de servicios con aportes a la Caja de Previsión Social de Río Negro.

10.- Sustitúyese el artículo 79 por el siguiente:

Artículo 79.- Quienes cesaren fuera de la Administración Pública provincial, municipal o de cualesquiera de sus Organismos y conforme al sistema de reciprocidad jubilatorio opten por jubilarse en esta Caja, sólo podrán hacerlo si reúnen las condiciones y recaudos que se exigen para las prestaciones fijadas en el artículo 20 de esta ley.

Los titulares de un beneficio pasivo otorgado por otro régimen jubilatorio, no podrán transformar el mismo en reconocimiento de servicios con el objeto de alcanzar una prestación de las comprendidas en la presente ley.

11.- Sustitúyese el artículo 80 por el siguiente:

Artículo 80.- Para la determinación del porcentaje correspondiente al haber jubilatorio de los afiliados comprendidos en los artículos 77 y 78 de la presente ley, se aplicará el valor año del tres por ciento (3%) y tres coma sesenta por ciento (3,60%) por años comunes y privilegiados respectivamente, por la cantidad de años de servicios, sobre el ochenta y dos por ciento (82%) establecido para la jubilación ordinaria no pudiéndose computar más de treinta (30) años de servicios comunes o veinticinco (25) años de servicios privilegiados.

ARTICULO 2º.- Agrégase al finalizar el primer párrafo del artículo 61, la frase "y a la ley vigente en ese momento".

ARTICULO 3º.- A los que en virtud de la edad se hubiere privado de los beneficios o cuotas partes de pensión, con anterioridad a la vigencia de esta ley, pero que acrediten a la fecha de solicitud con la presentación de los respectivos certificados de estudios su condición de alumnos regulares y declaración jurada sobre el no desempeño de actividades remuneradas ni goce de beneficio previsional o prestación no contributiva, se le reanudará o mantendrá el pago conforme al artículo 34 arriba reformado.

ARTICULO 4º.- La unificación dispuesta por el inciso 2) del artículo 43 de la ley 1491 será aplicable también a las prestaciones otorgadas con anterioridad a la presente ley o en trámite.

ARTICULO 5º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a ordenar el texto de la presente, pudiendo delegar esta tarea en la autoridad de aplicación de la ley.

ARTICULO 6º.- Esta ley regirá a partir del día siguiente a su publicación.

ARTICULO 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

CUADRO ANEXO A LA LEY Nº _____

| Fecha de ingreso a la Administración Pública Provincial | Edad mínima requerida a los afiliados | | | |
|---|---------------------------------------|---------|--|--|
| | Con servicios comunes Varones | Mujeres | Con servicios privilegiados Varones y Mujeres | |
| Hasta el 31/12/61 | 45 | 42 | 38 | |
| 1-1-62 al 31-12-63 | 45,50 | 42,50 | 38,50 | |
| 1-1-64 al 31-12-65 | 46 | 43 | 39 | |
| 1-1-66 al 31-12-67 | 46,50 | 43,50 | 39,50 | |
| 1-1-68 al 31-12-69 | 47 | 44 | 40 | |
| Durante el año 1970 | 47,50 | 44,50 | 41 | |
| " " " 1971 | 48 | 45 | 42 | |
| " " " 1972 | 48,50 | 45,50 | 43 | |
| " " " 1973 | 49 | 46 | 44 | |
| " " " 1974 | 49,50 | 46,50 | 45 | |
| " " " 1975 | 50 | 47 | 46 | |
| " " " 1976 | 50,50 | 47,50 | 46,50 | |
| " " " 1977 | 51 | 48 | 47 | |
| " " " 1978 | 51,50 | 48,50 | 47,50 | |
| " " " 1979 | 52 | 49 | 48 | |
| " " " 1980 | 52,50 | 49,50 | 48,50 | |
| " " " 1981 | 53 | 50 | 49 | |
| " " " 1982 | 53,50 | 50,50 | 49,50 | |
| " " " 1983 | 54 | 51 | 50 | |
| " " " 1984 | 54,50 | 51,50 | 50 | |
| " " " 1985 | 55 | 52 | 50 | |

-Asuntos Sociales.
Asuntos Constitucionales y Legis-
lación General.
Presupuesto y Hacienda.

rr)

Viedma, 8 de octubre de 1984.

Al Señor

Presidente de la Legislatura provincial

Contador don Adalberto Caldelari

SU DESPACHO

Me dirijo al señor presidente, con el objeto de remitir a la consideración de la Legislatura el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se autoriza

la constitución de una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria, de conformidad a la ley 19550. El objeto de dicha empresa será la prestación de servicios de forestación, extensión forestal, manejo y explotación del recurso forestal, al igual que actividades complementarias de estos rubros.

Esta sociedad cumplirá una importante función como herramienta de la política forestal de la provincia. Su carácter de persona de derecho privado permitirá un más ágil desarrollo de sus planes de forestación, reforestación, manejo de los bosques naturales, aprovechamiento industrial y comercialización de los productos industriales.

La forestación y reforestación de las tierras con aptitud forestal en el territorio provincial, con especies de rápido crecimiento contribuirá a recuperar suelos erosionados, proteger cuencas hidrográficas, realzar valores escénicos, diversificar la actividad productiva y reemplazar en el futuro, explotaciones de carácter extractivo por la generación de riqueza renovable.

La actividad forestal prevista, generará fuentes de trabajo, captando nueva población y afianzando la existente en la zona. Ello contribuirá a revertir el tradicional proceso migratorio de sectores rurales a centros urbanizados, agravado en los últimos años por el empobrecimiento de las economías regionales.

El funcionamiento de una empresa forestal y el desarrollo de sus planes, permitirá revertir el ritmo histórico de forestación de coníferas en zonas cordilleras y de salicáceas en áreas de riego. La inminente incorporación de nuevas tierras a los beneficios del riego, entre otros, los valles de Catriel, Valle Verde, Peñas Blancas, Colonia Josefa, Salto Andersen y Casa de Piedra, posibilitarán la ejecución de agresivos programas agroforestales.

La finamización de la forestación, reforestación y sus aprovechamientos industriales, significarán la disminución del déficit forestal nacional, que actualmente asciende a cifras que oscilan entre los 350-400 millones de dólares anuales, por la importación de diversos productos de origen forestal.

El desarrollo de las actividades de la empresa, facilitará a la provincia encarar acciones en el sentido de ejecutar forestaciones en la costa atlántica, mesetas áridas y valles de la línea sur con fines productivos, protectores y escénicos.

La falta de capacidad económico-financiera de la empresa forestal en la provincia requiere de un rol protagónico del Estado, asociado a la actividad privada para encarar la generación de recursos forestales. Ello implica la realización de plantaciones en gran escala que posibiliten, la radicación de grandes complejos de procesamiento industrial.

El modelo de empresa mixta se constituye en un complejo forestal integrado desde un ángulo productivo, comercial y geográfico. Ello implica cobertura a los sectores que dentro del proyecto, se encuentren en una situación de menor capacidad económica y que puedan con su integración obtener su pleno desarrollo. Asimismo la integración de un complejo que funcione simultáneamente en distintas áreas, permitirá la transferencia de recursos desde zonas de mayor desarrollo relativo a otras de menor dinamismo.

Por las razones expuestas, el Poder Ejecutivo asigna relevante importancia al presente proyecto cuya aprobación requiere.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludar al señor presidente muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a constituir una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria conforme al régimen jurídico establecido en la Sección VI del Capítulo II de la ley nacional Nº 19550.

ARTICULO 2º.- La Sociedad tendrá por objeto prestar servicios de forestación, explotación forestal, manejo y explotación del recurso forestal así como la realización de actividades que tengan relación de apoyo o complementariedad con la actividad forestal.

ARTICULO 3º.- La provincia de Río Negro suscribirá acciones de la sociedad a constituirse, que será integrada por dinero en efectivo y aportes no dinerarios. Los aportes en dinero efectivo podrán ser tomados de Rentas Generales y/o del Fondo Forestal en las proporciones que establezca el Poder Ejecutivo.

ARTICULO 4º.- El Poder Ejecutivo determinará los bienes que se transferirán como aportes no dinerarios, previa valuación efectuada por el organismo técnico que establezca (Junta de Valuaciones).

ARTICULO 5º.- En el contrato de constitución se expresará el propósito de que se mantenga la prevalencia de la participación estatal cuyos aportes estarán representados por acciones que serán nominativas.

ARTICULO 6º.- El Poder Ejecutivo podrá establecer una desgravación especial, respecto del impuesto a los ingresos brutos, para los particulares adquirentes de acciones de la sociedad a constituirse, por tiempo determinado y hasta un monto máximo.

La adquisición de acciones conforme el régimen de desgravación que se establezca, dará derecho a un crédito fiscal que no podrá exceder el 70% de dicha inversión.

ARTICULO 7º.- La empresa a constituirse, será de interés provincial, a los fines de acogerse a los beneficios de la ley 1274.

ARTICULO 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,
gobernador, doctor Grenville Arturo
Morris, Ministro de Recursos
Naturales.

-Asuntos Económicos.
Asuntos Constitucionales y Legis-
lación General.
Presupuesto y Hacienda.

s)

Viedma (Río Negro), 8 de octubre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de remitirle para consideración por parte de la Legislatura provincial, el adjunto proyecto de ley mediante el cual la provincia de Río Negro se adhiere a lo dispuesto en el artículo 8º de la ley n° 23081.

La citada norma nacional introduce una modificación al régimen de financiamiento del sistema previsional nacional y de las provincias al modificar las disposiciones de facto n° 22293 y 22453. Estas disposiciones disponían la toma de fondos de los impuestos coparticipables regidos por la ley 20221, destinándolos

al régimen de jubilaciones y pensiones de la ley N° 18037 y a las provincias.

La modificación del nuevo instrumento legal consiste, en lo que atañe fundamentalmente a las provincias, en reducir en un 50% aproximadamente la menciónada toma de recursos del sistema de coparticipación, con lo cual se incrementará el monto disponible para su transferencia al Estado Nacional y al conjunto de provincias.

En razón de que la ley 20221 (cuyo artículo 2° se modifica a los fines expuestos precedentemente) es una ley convenio conformada por las jurisdicciones provinciales, es necesario adherir a la reforma contemplada en el artículo 8° de la 23081, que beneficia a las provincias al aumentar los montos a distribuir, adhesión que debe concretarse en un plazo de 90 días, contados a partir del 1° de octubre del corriente año, a los efectos de continuar participando en el producido de los impuestos a que se refiere la citada ley 20221.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted con mi más atenta y distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Adhiérese la provincia de Río Negro a lo dispuesto por el artículo 8° de la ley N° 23081 por el que se modifica el artículo 2° de la ley N° 20221. (texto ordenado en 1979 y sus modificaciones).

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,
Gobernador, Contador Edgar Rubén
Massaccesi, Ministro de Hacienda.
-Asuntos Constitucionales y Legis-
lación General.
Presupuesto y Hacienda.

t)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

OBJETO, CONCEPTO Y CALIFICACION DE LA DISCAPACIDAD

ARTICULO 1º.- Institúyese por la presente ley, un sistema de protección integral de las personas discapacitadas, tendiente a asegurar a éstas su atención médica, su educación y su seguridad social, así como a concederles las franquicias y estímulos que permitan en lo posible neutralizar la desventaja que la discapacidad les provoca y les den oportunidad, mediante su esfuerzo, de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las personas normales.

ARTICULO 2º.- A los efectos de esta ley, se considera discapacitada a toda persona que padezca una alteración funcional permanente o prolongada, física o mental, que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral.

ARTICULO 3º.- El Ministerio de Salud Pública de la provincia de Río Negro certificará en cada caso la existencia de la discapacidad, su naturaleza y su grado, así como las posibilidades de rehabilitación del afectado. Dicho Ministerio indicará también, teniendo en cuenta la personalidad y los antecedentes del afectado, qué tipo de actividad laboral o profesional puede desempeñar.

El certificado que se expida acreditará plenamente la discapacidad en todos los supuestos en que sea necesario invocarla, salvo lo dispuesto en la presente ley.

SERVICIOS DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN

ARTICULO 4º.- El Estado, a través de sus organismos dependientes, prestará a los discapacitados, en la medida en que éstos, las personas de quienes dependan o los entes de obra social a los que estén afiliados, no puedan afrontar los, los siguientes servicios:

- a) Rehabilitación integral, entendida como el desarrollo de las capacidades de la persona discapacitada.
- b) Formación laboral o profesional.
- c) Préstamos y subsidios destinados a facilitar su actividad laboral o intelectual.
- d) Regímenes diferenciales de seguridad social.
- e) Escolarización en establecimientos comunes con los apoyos necesarios provistos gratuitamente o en establecimientos especiales cuando en razón del grado de discapacidad no puedan cursar la escuela común.
- f) Orientación o promoción individual, familiar y social.

ARTICULO 5º.- Asígnanse al Ministerio de Salud Pública de la provincia las siguientes funciones:

- a) Actuar de oficio para lograr el pleno cumplimiento de las medidas establecidas en la presente ley.
- b) Reunir toda la información sobre problemas y situaciones que plantea la discapacidad.
- c) Desarrollar planes estatales en la materia y dirigir la investigación en el área de la discapacidad.
- d) Prestar asistencia técnica y financiera a los organismos especializados.
- e) Realizar estadísticas que no lleven a cabo otros organismos estatales.
- f) Apoyar y coordinar la actividad de las entidades privadas sin fines de lucro que orienten sus acciones en favor de las personas discapacitadas.
- g) Proponer medidas adicionales a las establecidas en la presente ley, que tiendan a mejorar la situación de las personas discapacitadas y a prevenir las discapacidades y sus consecuencias.
- h) Estimular a través de los medios de comunicación el uso efectivo de los recursos y servicios existentes, así como propender al desarrollo del sentido de solidaridad social en esta materia.

NORMAS ESPECIALES

SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

ARTICULO 6º.- El Ministerio de Salud Pública de la provincia de Río Negro pondrá en ejecución programas a través de los cuales se habiliten, en los hospitales de sus jurisdicciones, de acuerdo a su grado de complejidad y al ámbito territorial a cubrir, servicios especiales destinados a las personas discapacitadas. Promoverán también la creación de talleres protegidos terapéuticos y tendrán a su cargo su habilitación, registro y supervisión.

ARTICULO 7º.- El Ministerio de Salud Pública de la provincia apoyará la creación de hogares con internación total o parcial para personas discapacitadas cuya atención sea dificultosa a través del grupo familiar, reservándose en todos los casos la facultad de reglamentar y fiscalizar su funcionamiento. Se rán tenidas especialmente en cuenta, para prestar ese apoyo, las actividades de las entidades privadas sin fines de lucro.

TRABAJO Y EDUCACION

ARTICULO 8º.- El Estado provincial está obligado a ocupar personas discapacitadas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al CUATRO por ciento (4%) de la totalidad de su personal.

ARTICULO 9º.- El desempeño de determinada tarea por parte de personas discapacitadas deberá ser autorizado y fiscalizado por la Secretaría de Trabajo, Previsión y Acción Social.

ARTICULO 10º.- Las personas discapacitadas que se desempeñen en entes estatales gozarán de los mismos derechos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que la legislación laboral aplicable prevé para el trabajador normal.

ARTICULO 11.- En todos los casos en que se conceda u otorgue el uso de bienes del dominio público o privado de la provincia de Río Negro para la explotación de pequeños comercios, se dará prioridad a las personas discapacitadas que estén en condiciones de desempeñarse en tales actividades, siempre que las atiendan personalmente, aún cuando para ello necesiten del ocasional auxilio de terceros.

ARTICULO 12.- La Secretaría de Trabajo, Previsión y Acción Social apoyará la creación de talleres protegidos de producción y tendrá a su cargo su habilitación, registro y supervisión. Apoyará también la labor de las personas discapacitadas a través del régimen de trabajo a domicilio.

ARTICULO 13.- El Ministerio de Educación y Cultura tendrá a su cargo:

a) Orientar las derivaciones y controlar los tratamientos de los educandos discapacitados, en todos los grados educacionales especiales, oficiales o privados, en cuanto dichas acciones se vinculen con la escolarización de los discapacitados, tendiendo a su integración al sistema educativo.

b) Dictar las normas de ingreso y egreso a establecimientos educacionales para personas discapacitadas, las cuales se extenderán desde la detección de los déficits hasta los casos de discapacidad profunda, aún cuando ésta no encuadre en el régimen de las escuelas de educación especial.

c) Crear centros de valuación y orientación vocacional para los educandos discapacitados.

d) Coordinar con las autoridades competentes las derivaciones de los educandos discapacitados a tareas competitivas o a talleres protegidos.

e) Formar personal docente y profesionales especializados para todos los grados educacionales de los discapacitados, promoviendo los recursos humanos necesarios para la ejecución de los programas de asistencia, docencia e investigación en materia de rehabilitación.

TRANSPORTE Y ARQUITECTURA DIFERENCIADA

ARTICULO 14.- Las empresas de transporte colectivo terrestre sometidas al control de autoridad provincial deberán transportar gratuitamente a las personas discapacitadas en el trayecto que medie entre el domicilio del discapacitado y el establecimiento educacional y/o de rehabilitación a los que deban concurrir.

La reglamentación establecerá las comodidades que deben otorgarse a los discapacitados transportados, las características de los pases que deberán exhibir y las sanciones aplicables a los transportistas en caso de inobservancia de esta norma.

ARTICULO 15.- En toda obra pública que se destine a actividades que supongan el acceso de público, que se ejecute en lo sucesivo, deberán preverse accesos, medios de circulación e instalaciones adecuadas para personas discapacitadas.

das que utilicen sillas de ruedas. La misma previsión deberá efectuarse en los edificios destinados a empresas privadas de servicios públicos y en los que se exhiban espectáculos públicos que en adelante se construyan o reformen.

La reglamentación establecerá el alcance de la obligación impuesta en este artículo, atendiendo a las características y destino de las construcciones aludidas.

Las autoridades a cargo de las obras públicas existentes preverán su adecuación para dichos fines.

ARTICULO 16.- El Poder Ejecutivo provincial propondrá a los municipios la sanción en sus jurisdicciones de regímenes normativos que establezcan principios análogos a los de la presente ley.

ARTICULO 17.- El Poder Ejecutivo provincial reglamentará las disposiciones de la presente ley dentro de los SESENTA (60) días de su promulgación.

ARTICULO 18.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Adalberto Caldelari, legislador.

-Asuntos Sociales.

Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Presupuesto y Hacienda.

u)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse a Vialidad Nacional, a los efectos de que en forma urgente y con la suficiente anticipación a la inminente temporada de verano proceda a la reparación de la ruta 237, única vía de acceso pavimentada a San Carlos de Bariloche.

ARTICULO 2º.- De forma.

FUNDAMENTOS

La ruta 237 es la única vía de acceso pavimentado a la ciudad de San Carlos de Bariloche, hoy se encuentra en el tramo Puente Limay-Confluencia y Alicurá-Piedra del Aguila en un lamentable estado de conservación intransitable que hace que las condiciones de seguridad sean las mínimas.

Hace poco se produjo un accidente fatal con pérdidas de vidas humanas por este lamentable estado. Es inaudito que una ciudad turística de nivel internacional sea condenada permanentemente a soportar estos inconvenientes por la falta de tratamiento en el bacheo de la ruta.

Es cierto que se encuentra en vías de iniciación la repavimentación de algunos tramos, pero estos trabajos, demoran mucho más allá del tiempo de la próxima temporada de verano y la próxima de invierno, por lo que se hace imprescindible exigir de Vialidad Nacional la ejecución inmediata de los trabajos de bacheo en la misma.

Caldelari, Bolonci, legisladores.

-Asuntos Económicos.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR.BOLONCI - Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

v)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Honorable Congreso de la Nación, a los efectos de adherirse al proyecto de ley presentado el día 7 de junio de 1984, por los diputados nacionales Antonio Cassia y David Lascano, por el cual se establece que YPF, Sociedad del Estado, será con exclusividad la empresa que realice la totalidad de exportaciones de las naftas común y especial, gas oil, fuel oil y eventualmente diesel oil y otros combustibles líquidos derivados de la refinación del petróleo en la Argentina, como así también las exportaciones de petróleo crudo en caso de producirse.

ARTICULO 2º.- De forma.

FUNDAMENTOS

La exportación de subproductos del petróleo en la Argentina, arroja en los últimos años, las siguientes cifras:

1979: 56,3 1980: 272,4 1981: 625,8 1982: 459,3 1983: 300,5
1984: ler. bimestre: 103,6 (cifras todas estas en millones de dólares).

Sin embargo YPF, quien produce el 98% del petróleo que se extrae de nuestro territorio, se beneficia sólo parcialmente, ya que la mayoría de los subproductos del petróleo son exportados por empresas refinadoras privadas, beneficiándose estas empresas con la diferencia entre los bajos precios internos que se fijan al petróleo de YPF con destino a esas empresas, y los precios de exportación de los subproductos. Valga como ejemplo que en los meses de enero-agosto 1982, se exportaron importantes partidas de fuel oil a 159,2 u\$s/m³, de gas oil a 223 u\$s/m³ y nafta especial a 256,2 u\$s/m³, mientras que en agosto de 1982, YPF vendía a las refinadoras privadas, el petróleo a sólo 43,7 u\$s/m³.

La ganancia que obtenían las empresas privadas, comprando el petróleo a precios nacionales y exportando los subproductos a precios internacionales, es evidente.

En diciembre de 1982, la situación fue parcialmente modificada, ya que por resolución del MOSP N° 649/82 se establece que el petróleo de origen nacional utilizado en la elaboración de combustibles sujetos a retención y con precios oficiales de venta que se destinen al mercado externo (exportación o bunker) tendrá un precio diferencial (o sobreprecio), con respecto al utilizado para elaborar combustibles destinados al mercado interno. Esta compensación, si bien ha disminuido parcialmente las implicancias anteriores, no ha modificado la estructura en sí. Por ello es necesario que la Sociedad del Estado, asuma la totalidad de este mercado de exportación, para que reciba, y de esta forma ingrese al alicaido patrimonio nacional, las rentas diferenciales de la actividad.

Por otra parte, tanto el Movimiento Nacional Justicialista como la Unión Cívica Radical, han postulado esta política. Así, en la reunión efectuada en el Hotel Libertador el 24 de agosto de 1983, el Movimiento Nacional Justicialista, en sus "Propuestas Energéticas Justicialistas", indicaron textualmente que: "Se centralizarán en YPF las operaciones de comercio exterior (importaciones y exportaciones) a efectos de lograr una mejor capacidad de negociación y evitar las sobre y subfacturaciones y las consiguientes evasiones de divisas para el país. En las exportaciones se incluirán las operaciones de bunker marítimo y aéreo".

A su vez, en el "Encuentro Nacional de Especialistas vinculados al Area Energética", de la Unión Cívica Radical, realizado en Buenos Aires, entre el 22

y 23 de julio de 1983, presidido por su presidente doctor Conrado Storani y contando entre sus miembros directivos, entre otros al doctor Roque Carranza y al doctor Héctor Juan Fiorioli, se concluyó entre otros temas, en la Comisión de Hidrocarburos líquidos y gaseosos, que "Solamente se exportarán los derivados de los hidrocarburos con el mayor valor agregado. La exportación será hecha exclusivamente por YPF, Gas del Estado y empresas estatales afines en una acción conjunta y coordinada".

Por todo ello consideramos de suma importancia la aprobación del presente proyecto.

Cejas, Bolonci, Navarro, legisladores.

-Asuntos Económicos.

w)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Honorable Congreso de la Nación, a los efectos de brindar el apoyo al proyecto de ley presentado en el mes de agosto de 1984 por el diputado nacional Antonio Cassia, por el cual se deroga el decreto 727/81 y se restituyen los decretos 572/26, 45672/34 y demás normas sobre comercialización de los subproductos del petróleo que pudieran haber sido modificados por el decreto N° 727/81.

ARTICULO 2º.- De forma.

FUNDAMENTOS

El decreto 727/81 dejó sin efecto las normas que imponían que el Estado nacional, sus dependencias, empresas, sociedades, reparticiones y organismos en general, contrataran en forma exclusiva o preferente, la provisión de bienes o servicios con determinados proveedores estatales.

Tanto el decreto 572/26 como el 45672/34 establecían la provisión de YPF ya sea a reparticiones públicas o contratistas del Estado, de subproductos derivados del petróleo.

Cejas, Bolonci, Navarro, legisladores.

-Asuntos Económicos.

x)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- El presidente de la Cámara, los presidentes de los bloques y un integrante más por cada bloque -o quienes lo reemplacen- integran la Comisión de Labor Parlamentaria, bajo la presidencia del primero.

ARTICULO 2º.- Deberá reunirse como mínimo una vez por semana durante los períodos de sesiones y fuera de ellos cuando se estime conveniente.

ARTICULO 3º.- Serán funciones de la Comisión preparar planes de labor parlamentaria; proyectar el Orden del Día con los asuntos que hayan sido despatchados por las comisiones y tengan cumplimentado su trámite reglamentario, informarse del estado de los asuntos en las comisiones y proponer medidas prácticas para la agilización de los debates.

ARTICULO 4º.- Los planes de labor y las órdenes del día propuestos por la Comisión serán considerados por la Cámara en el turno determinado por

el artículo 93 inciso 1° del Reglamento Interno de la Cámara, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Treinta minutos para la consideración y aprobación del Plan de Labor Parlamentario y Ordenes del Día, limitándose a cinco minutos y por una sola vez la intervención de cada diputado".

ARTICULO 5º.- Incorpórase la presente resolución al Reglamento Interno de la Cámara como Anexo I.

ARTICULO 6º.- De forma.

FUNDAMENTOS

La Comisión de Labor Parlamentaria no es una Comisión de asesoramiento, pues tiene funciones distintas y relevantes, que pretenden posibilitarle a la Cámara diversos medios para obtener una optimización de su labor normal, racionalizando su tarea, acortando términos y plazos innecesarios.

Es por todo ello y otras argumentaciones que se darán en el curso del debate que se requiere de los señores legisladores su aprobación.

Adalberto Caldelari, legislador.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR.LASTRA - Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

8 - CUARTO INTERMEDIO

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 18 y 30 horas.

9 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 18 y 35 horas, dice el

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

10 - HOMENAJES

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - A continuación se comienza con el tratamiento de los distintos incisos del artículo 93 del Reglamento Interno.

Corresponde en primer término tratar el inciso 1 que establece: "Una hora para rendir los homenajes propuestos".

Tiene la palabra el señor diputado Róbora.

SR.REBORA - Señor presidente, señores legisladores: Entre los días 11 y 15 de este mes se celebra en Buenos Aires el Congreso Eucarístico Nacional.

La ingénita religiosidad del pueblo argentino va a acompañar este nuevo Congreso, como lo hizo en el año 1934, donde Argentina tuvo el honor de recibir al eminentísimo y reverendísimo señor cardenal Eugenio María Giuseppe Giovanni Pacelli, Secretario de Estado del Vaticano que años más tarde fue Pío XII.

La Iglesia Católica, celebra desde hace veinte siglos "desde la salida del sol hasta el ocaso" la Eucaristía, que instituyó nuestro señor Jesucristo la noche en que lo traicionaron.

Cristo es el principal oferente y víctima en toda la eucaristía, por él, con él y en él hay unidad mística y real.

Esta semana vamos los argentinos católicos a partir, repartir y compartir el pan y el vino, que sirven sacramentalmente para la salvación de la humanidad.

Cuando una sociedad como la nuestra que ha vivido la experiencia de he

chos que manifiestan, desestiman de la vida, de la libertad, de la verdad, de la justicia y de la paz, nos obliga a reclamar con fervor al Altísimo que los problemas de nuestra patria se resuelvan teniendo como meta el bien común y el firme propósito de sincera reconciliación.

Para estos problemas y para toda la existencia cristiana la Eucaristía contiene fuerza y luz, que la mayoría de nosotros guarda como una experiencia profunda y feliz de nuestra primera comunión.

El éxito de este Congreso Eucarístico, será también el del pueblo argentino y su gobierno en la lucha por la paz.

Pronto seremos convocados para sostenerla no como oposición a la guerra, sino como el bienestar de la existencia cotidiana ganando moralmente así, señores legisladores el respeto del mundo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

SR. SCATENA - Señor presidente, señores legisladores: Hoy en mi condición de patagónico, quiero rendir un reconocimiento al bloque justicialista de la hermana provincia de Santa Cruz, en la persona de su integrante, el compañero legislador Raúl de Antoni. Y ello está originado en la presentación de un proyecto de expropiación a aplicar sobre diez estancias de propiedad inglesa que suman una superficie de más de seiscientos mil hectáreas. El proyecto incluye un programa de poblamiento rural y de explotación plena y racional del territorio a cargo de familias argentinas.

Hasta allí la noticia, pero lo rescatable de la iniciativa no es sólo su oportunidad, sino el profundo contenido nacional de la misma, porque el tema es estrictamente político, es no permanecer indiferente frente a ese dominio imperial que no trabaja para el beneficio argentino sino para el rédito británico.

No es la primera oportunidad que la Legislatura santacruceña conoce tal iniciativa, ésta, al igual que la planteada en el anterior período constitucional, enfrentará a la publicidad colonialista que dará a entender la expropiación como una figura fatídica, totalmente contraria a nuestro modo de vida, pero esta actitud demuestra a las claras la conducta que los argentinos debemos seguir ante una potencia que no titubeó un instante en invertir mil millones de dólares en Malvinas, los contratos celebrados por la corona británica con compañías petroleras norteamericanas para hacer exploraciones en el área Malvinas, la fragata misilística que ya enviaron y el equipamiento bélico ultramoderno ingresado en la zona.

Los argentinos no negociaremos con una nación con la que todavía estamos en guerra y por más visitas de buena voluntad que los ingleses pretendan realizar con sus diputados imperiales, los argentinos debemos responder con firmeza y altivez, la soberanía nacional no se negocia y esta medida originada en Santa Cruz deberá ser imitada en cada provincia argentina, donde se deberán expropiar la totalidad de los bienes e intereses de la corona británica, esa es la única forma por la cual los argentinos podremos recuperar nuestras Malvinas.

Es hora que la retórica, las palabras y las declaraciones cedan el lugar a la acción, al compromiso y a la realización. Es inexcusable que los argentinos comencemos a ocupar el país y que lo hagamos en la medida y el límite de nuestras propias atribuciones.

Es este un hecho concreto que demuestra el sendero de la lucha por la liberación, camino difícil pero no imposible para un pueblo que lucha por su dignidad.

Por todo ello, por este ejemplo de argentinidad de mis pares de la leja

na provincia argentina, es que quise rendir este homenaje con la emoción y el sentimiento que como argentino y heredero de nuestros mayores y el compromiso inalterable de una patria grande y de un pueblo feliz como quería el general Perón, en un aniversario más de su natalicio. Nada más. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Barriga de Franz. SRA. BARRIGA DE FRANZ - Señor presidente, señores legisladores: El presidente constitucional de la Nación, general Juan Domingo Perón, fue el justicialista más grande que conoció la historia argentina.

El justicialismo es un sendero que dignificó al pueblo en la lucha por la condición humana y su felicidad, y es por ello que al haberse cumplido el lunes próximo pasado un natalicio más, he querido, en nombre del bloque justicialista rendir un homenaje con estas breves palabras. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente, señores legisladores: Nuestra bancada quiere rendir homenaje a la fecha del 8 de octubre recordativa de la que en el año 1895 vio nacer a Juan Domingo Perón.

Invocar sólo su nombre conlleva al pensamiento a recordar las grandes realizaciones del que fuera por tres veces presidente de los argentinos. Pero fundamentalmente a recordar con respeto y admiración a quien a través de su inmenso amor a la patria, su genialidad creadora y su capacidad intelectual fundó la doctrina nacional justicialista, que hoy tenemos los argentinos como legado privilegiado para llevar a nuestro pueblo hacia su destino de grandeza, enarbolando las banderas de la justicia social, la soberanía política y la independencia económica.

Recordar a Perón también significa estimular nuestra vocación de servicio al pueblo, emulando los ejemplos de aquél que los humildes y laboriosos hombres y mujeres de los campos y las ciudades lo llamaron "el líder de los Trabajadores".

En estas horas cruciales en que se debate nuestra patria para el recuento de ese camino, que tantos malos argentinos obstaculizaron, que tantos intereses extraños a nuestra nacionalidad desviaron y desvían para subordinarlos a su dependencia, el ejemplo rector de Juan Domingo Perón llega como una luz en las tinieblas para indicarnos el norte orientativo seguro y prístino.

Porque recordemos señores, que Juan Domingo Perón fue el conductor del pueblo hacia la liberación nacional.

Su mano a través de la ley se levantó contra la oligarquía explotadora, contra los monopolios y los imperialismos, y a través de su inspiración nuestro pueblo fue colmado de leyes sociales de hondo contenido humano y cristiano, que reivindicaron los derechos del hombre y la convivencia del pueblo en un armónico juego de intereses, que respetaron esos hombres, e inculcaron a la savia nueva de esa doctrina que surgía con los laureles de la historia para hacer nuestra patria agradable a los ojos de Dios, nuestro Señor, que nos hizo iguales ante amor de padre eterno.

No quiero empañar esta recordación de tan augusta figura, con la comprensión de algunos que lo combatieron despiadadamente, ni con la traición de otros que mancillaron la grandeza espiritual de la causa que Perón inspiraba.

Pero sí por ser extraños a nuestros arraigos e idiosincrasias y raigambrosas históricas, quiero señalar como argentino el ultraje que se hizo a Perón por parte de cipayos mal nacidos en esta tierra que se armaron con la sed de los imperialismos dominantes, para derrocarlo un 16 de septiembre de 1955, creando horas de igno

minia y retroceso en todos los órdenes, postergando nuestro desarrollo como nación por lo que merecen el estigma de traidores a la patria.

Pero Perón superó el ultraje y la humillación de esos sicarios de la explotación y la entrega, porque estaba rodeado del amor de su pueblo. Porque su causa tenía la nobleza de la humildad y en ella se recreaban los legítimos valores de la nacionalidad.

Fue así que tras dieciocho años de exilio forzoso, Perón volvió a su tierra natal a perdonar ofensas y agravios y a luchar por la unión del pueblo argentino y fue tan grande su amor al pueblo, que podemos sintetizar con las propias expresiones de nuestro genial líder y conductor, cuando en su último discurso a ese pueblo feliz que lo aclamaba en la Plaza de Mayo, les pidió que sigan un rato más allí, diciéndoles: "Me voy con la música más maravillosa que pueden sentir mis oídos que es la de la voz del pueblo".

Ese amor al pueblo fue en la misma dimensión, la energía de sus decisiones para liberarnos de los signos extraños de la dependencia esclavizante. Las decisiones de Perón no temblaron ni empalidecieron cuando tuvo que enfrentar a los imperialismos cuando tuvo que llevar la justicia social a su pueblo, sin importar le otro interés que no sea el del bienestar general.

Hago votos en esta recordación para que el ejemplo del ex-presidente estadista y compañero del pueblo argentino, fecunde en los espíritus de los que hoy tienen la responsabilidad de guiar los destinos de la Nación y la grandeza de ese ejemplo permita hacer rectificar errores y desterrar la soberbia de aquéllos que no quieren oír más que a sus propias voces.

Que ese ejemplo entone la voz del pueblo y le dé bríos para luchar contra cualquier intento de sometimiento que se le pretenda ofertar con el grito estentóreo de "Patria sí, colonia no!". (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna. SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente, señores legisladores: Hace pocos días, todos los medios de información pública de la Nación dieron a conocer una noticia que me preocupa profundamente y que motiva este homenaje, aunque para ser más correcto, debería llamarlo desagravio a la institución que representa la presidencia constitucional de la nación y con ella los tres poderes del Estado constitucionalmente electos: el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo nacional y el Poder Judicial con acuerdo del Senado.

Desde este mismo recinto hemos condenado alguna vez cuando se ha faltado el respeto a los representantes de las instituciones democráticas elegidas por el pueblo de la Nación; en este caso la situación se agrava porque quien agravia a uno de los representantes máximos con que cuenta nuestra Nación, es agraviar a otro de los representantes electos por el pueblo.

Yo creo, señor presidente, que quien le falta el respeto a un representante del pueblo, le falta el respeto al pueblo mismo; y creo que en este país, donde hemos sufrido años, en que hablar de representación popular significaba ser considerado delincuente subversivo, en que hemos sufrido desde 1930 hasta la fecha innumerables golpes de estado, con gobiernos de facto, que han ocasionado todos los desastres de nuestro país, que un representante del pueblo, un diputado de la Nación agravie públicamente al presidente de la República, merece nuestro más profundo repudio.

No repudio por pretender uniformidad en los criterios políticos, aceptamos las disidencias y aceptamos que no se tenga una buena opinión sobre la ges

tión del doctor Alfonsín, pero no aceptamos el agravio a la figura ni a la institución presidencial. No aceptamos el agravio porque eso significa, señor presidente, empezar desde ahora a hacerle el caldo gordo a todos los que quieren que el gobierno no democrático de la Nación caiga para volver a traer los intereses oligárquicos que nos llevaron al desastroso panorama que gozamos en la actualidad.

Soy testigo que en esta misma Legislatura en alguna oportunidad ambos bloques -por no decir todos los legisladores- nos pusimos de acuerdo en repudiar una falta de respeto a las instituciones democráticas.

Hoy, señor presidente, quiero rendir -como dije al principio- un homenaje a la figura de la presidencia de la Nación y ruego a todos los señores legisladores que se adhieran al mismo porque con él no hacemos nada más que convalidar la decisión de todo el pueblo argentino del 30 de octubre de 1983. Nada más. (Aplausos en las bancas y en la barra).

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR.GOMEZ - Señor presidente, señores legisladores: Con atención he escuchado a la diputada señora Laguardia de Luna y es razonable reprobar cuando se le falta el respeto a alguna autoridad elegida por el pueblo.

En este caso quiero rendir un homenaje al gobernador de Salta quien ha sido vilmente tratado por un empleado, no por un representante del pueblo, sino por un empleado puesto por los representantes del pueblo y que es el Secretario de Energía y Combustible.

Dicen que cuando se enajena algo de la Patria, o cuando se hacen malos negocios con cosas que son del patrimonio nacional, se los llama vendepatria. El Secretario de Energía y Combustible está de acuerdo con los contratos petroleros que va a hacer el Estado con la empresa Shell, según dicen de buena fuente, el Estado va a comprar por 140 lo que cuesta 80. Vale decir que hay algún vendepatria metido en la cosa y de entre ese "staff" sale alguien que ofende vilmente a un representante elegido por el pueblo; por eso estoy plenamente de acuerdo con la diputada Laguardia de Luna cuando se trata de repudiar a gente que ofende a personas que el pueblo ha elegido y mucho más, si esa gente que ofende está al servicio del pueblo. Esos hombres no tienen la más mínima autoridad moral para levantar su voz contra un representante del pueblo. Nada más.

11 - PEDIDO DE INFORMES

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2, del artículo 93 del Reglamento Interno que establece: "Treinta minutos para fundamentar los proyectos de resolución o declaración presentados".

No haciéndose uso de este espacio pasamos al tratamiento del inciso 3 del artículo 93 del Reglamento Interno que establece: "Treinta minutos para los pedidos de informe y pronto despacho que formulen los señores diputados."

Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR.BOLONCI - Señor presidente: De acuerdo a las facultades que nos otorga el artículo 77 de la Constitución provincial, tenemos el agrado de solicitar el siguiente pedido de informes: 1º- Solicitar a las autoridades de COMFER la siguiente información: a) Estado actual de la licitación de la Radio Comercial de San Carlos de Bariloche; b) Criterio adoptado por ese organismo para dar solución a esta imprecisa necesidad de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Como ilustración y a manera de fundamento para este pedido de informes, dejamos expresamente establecido que San Carlos de Bariloche es la única de las

grandes ciudades de la provincia de Río Negro, que no cuenta con una Radio Comercial.

Existe un solo medio de difusión radial, LRA 30 Radio Nacional, que no emite publicidad, lo cual perjudica a los sectores productivos y comerciales en ese sentido, sin objetar el funcionamiento de la actual LRA 30, abierta a todos los sectores de opinión, no es menos cierto que se genera un monopolio por parte del Estado en materia de difusión. Existe desde el año 1983, una licitación otorgada a una firma de la Capital Federal, para la puesta en marcha en San Carlos de Bariloche de una emisora comercial.

Sin otro particular saludamos a usted muy atentamente.

Me acompañan con su firma los señores diputados Navarro y Cejas.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia solicita lo haga llegar a secretaría para su remisión.

12 - PEDIDO DE INFORMES

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Bolonci.

SR.BOLONCI - De acuerdo a las facultades que nos otorga el artículo 77 de la Constitución provincial, tenemos el agrado de solicitar el siguiente pedido de informes: El bloque justicialista de esta Legislatura ha presentado el proyecto de ley de creación de "Corporación del Turismo" (CORPOTUR), cumpliendo con el programa de gobierno propuesto por el Partido Justicialista en la campaña electoral del 30 de octubre de 1983 y que ha merecido el respaldo del cuarenta por ciento del pueblo rionegrino.

El Secretario de Estado de Turismo Nantlais Evans, en una audición del Canal 6 TV de Bariloche, el martes 2 de octubre de 1984 calificó al mismo de corporativista y fascista.

Luego de ocho años de oscura dictadura militar, la opinión pública está hipersensibilizada por estas expresiones y reacciona desfavorablemente cuando desde medios oficiales, para el caso un miembro del gabinete del Poder Ejecutivo, efectúa tales manifestaciones.

Además dicho funcionario que debería generar proyectos, en vez de ello se dedica a criticar a la oposición, mientras que ésta en función creativa se abstiene de la mera crítica y procura crear.

Por otra parte hay antecedentes en la provincia de organismos similares a los que también podría denominárselos "corporativistas" o "fascista", tales como el Departamento Provincial de Aguas, el Consejo Provincial de Salud Pública, el Consejo de Obras Públicas, la Caja de Previsión Social, el IDEVI, CORPOFRUT, tengo sobre mi banca el texto de la ley que es similar al de CORPOFRUT que fuera sancionado por la Legislatura entre los años 1958 y 1962 en que la mayoría y la primera minoría eran ambos radicalismos porque el peronismo estaba proscrito.

La imprudente y desafortunada expresión de este Secretario de Estado, que afecta la normal relación gubernativa entre el Ejecutivo y el Parlamento de la provincia, nos lleva a plantear esta cuestión en términos de privilegio por afectación de los fueros parlamentarios de los legisladores peronistas que la propiciamos.

"CORPOTUR" tiene por misión integrar en una institución pública a los representantes del Gobierno, el empresario, los trabajadores, los profesionales y las instituciones culturales y deportivas, para elaborar, ejecutar, promover, desarrollar, regular y controlar la política y las actividades del turismo, llenando los esp

cios vacíos que los bariloenses y los rionegrinos no pueden llenar por sí y compitiendo con intereses foráneos que succionan la economía monoprodutora de Bariloche.

La temperamental reacción del Secretario de Estado de Turismo, evidencia que el proyecto de "CORPOTUR" puede afectar intereses creados, de origen foráneo, que a través de sus personeros, succionan la economía bariloense y empobrecen al pueblo de la primera ciudad de la provincia.

Hasta el momento mismo de su designación y desde años antes, el Secretario de Estado ha servido en relación de dependencia a algunos de esos intereses foráneos, vinculados a la época más negra de la vida del país, o sea la dictadura militar y la "patria financiera", tales como la mayorista de turismo que motiva hoy una investigación del Honorable Congreso de la Nación por vinculación al "grupo Austral", grupo que hoy es además objeto de la investigación de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas.

Por esto solicitamos lo siguiente: 1º) Para que informe al señor Nantlais Evans, Secretario de Estado de Turismo, Deportes y Recreación si ha trabajado en relación de dependencia del denominado "grupo Austral" o "grupo Reynal", en carácter de empleado de "Lagos del Sur" -empresa subsidiaria de los mismos- y en caso afirmativo desde cuándo hasta cuándo. 2º) Para que informe si mantiene actualmente alguna vinculación directa o indirecta de dependencia u otras formas de relación personal o patrimonial. 3º) Para que informe si ha trabajado en relación de dependencia con "Cambios Velox", actualmente "Banco Velox". 4º) Para que informe desde cuándo y hasta cuándo trabajó en relación de dependencia con el llamado grupo Velox. 5º) Para que informe por qué calificó de "corporativista" y "fascista" el proyecto de ley de "Corpotur".

Finalmente, solicitamos se haga saber al Poder Ejecutivo el desagrado del bloque justicialista de esta Legislatura por el proceder imprudente y aventurado del citado funcionario.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - La reciente presentación tiene carácter de pedido de informes?

SR.BOLONCI - Sí, señor presidente.

13 - PEDIDO DE INFORMES

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR.FABIANI - Señor presidente: Voy a solicitar la lectura de la respuesta al pedido de informes sobre la reincorporación del doctor Cicarelli que tiene que estar en secretaría.

14 - CUARTO INTERMEDIO

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia invita a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio, en razón de que el pedido efectuado por el legislador Fabiani tuvo su entrada en el día de la fecha a través de los asuntos entrados y por lo tanto hay que localizarlo.

-Eran las 19 y 10 horas.

15 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 19 y 55 horas, dice el

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura a la nota solicitada por el legislador Fabiani.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 14 de septiembre de 1984. Al señor presidente

de la Legislatura provincial Contador don Adalberto Caldelari. Su despacho. Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, en relación al pedido de informes recibido de esa Legislatura provincial, sobre el pedido de reincorporación formulado por el Doctor Gregorio Jorge Cicarelli. Al respecto, adjunto a la presente hago llegar para su conocimiento, fotocopia de los informes que sobre el tema, han producido el Ministerio de Salud Pública y la Secretaría Administrativa de la Comisión ley 1794. Sin otro motivo, saludo al señor presidente con la más atenta consideración.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,
Gobernador.

Viedma, 10 de septiembre de 1984.

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE JUSTICIA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS:

Elevo a su despacho las presentes actuaciones referentes al pedido de informes solicitado por la Legislatura provincial, en relación a la solicitud de reincorporación (ley 1794), presentada por el ex-agente de la administración pública provincial, doctor Gregorio Jorge Cicarelli, informando:

1) Que esta Secretaría Administrativa recepcionó solicitud de reincorporación presentada por el doctor Cicarelli en fecha 7-06-84, formándose el expediente N° 11158-C-84 del Registro del Ministerio de Gobierno.

2) Al presente, cumplimentando lo prescripto por el artículo 2° del Decreto Reglamentario 512/84, el citado expediente se halla en la Asesoría Legal de este Ministerio para dictamen.

Atentamente.

Doctor Fernando Aguado, Secretario
Administrativo.

Viedma, 4 de septiembre de 1984.

A la señora
Secretaria General
de la Gobernación
Da. María E. Huerta
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted con referencia a la nota N° 212/84, por la que reclama respuesta al pedido de informes de la Honorable Legislatura en lo que respecta a la reincorporación del doctor Gregorio Cicarelli. Cumplidas las instancias en el I.PRO.S.S. llevo a su conocimiento que:

1- Con relación a la reincorporación de prescindidos, la gestión realizada por ese Instituto se limitó a la remisión de antecedentes solicitados por la Comisión Ley 1794, tal como se desprende de la nota N° 26/84 del 8-8-84 cuya copia se acompaña en estos actuados.

2- A partir de allí las gestiones a realizarse son de exclusivo resorte de la Comisión Ley 1794, quien debe dictaminar al respecto. No obran en el Instituto antecedentes de que el doctor Cicarelli haya efectuado trámites para su reincorporación, como tampoco constancia de renuncia ni decreto de prescindibilidad. Solamente copia del decreto N° 1272/75, la que oportunamente se agregara a la menciónada N° 26/84.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Doctor Remigio Luis Romera, Ministro
de Salud Pública.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Fabiani.

SR.FABIANI - Señor presidente: Como se desprende claramente de esta contestación del Poder Ejecutivo sobre la reincorporación del doctor Cicarelli, la escuchamos atentamente, tengo que decir que, lamentablemente, seguimos con muchas evasivas y sin dar solución al problema. Yo pregunto, señor presidente, ¿si el doctor Cicarelli no fue prescindido, por qué tiene que presentar la planilla de prescindibilidad?. El Poder Ejecutivo ya tendría que haber resuelto su reincorporación en forma inmediata porque conoce el problema; no es cierto que el I.PRO.S.S. no lo conoce porque el director de ese Instituto recibió una carta manuscrita del doctor Cicarelli.

Por lo expuesto, solicito que sea reincorporado no por la ley 1794 de prescindidos, sino como corresponde.

Anteriormente dije en esta Legislatura qué era lo que había sucedido, es de conocimiento de toda la provincia que el doctor Cicarelli, con retención del cargo en Buenos Aires, se presentó en varias oportunidades y no fue aceptado, por no decir todo lo que le dijeron.

Por lo tanto, voy a solicitar el voto de esta Legislatura para que con el doctor Cicarelli se haga justicia de una vez por todas y no se ande con evasivas, o se lo quiere reincorporar a su labor o no, pero que lo diga el Poder Ejecutivo.

No se le puede seguir mintiendo más a la gente, tenemos que ser sinceros con el pueblo que ha confiado en la democracia, porque muchos de ellos han peligrado sus vidas, uno, es el doctor Cicarelli, por eso hoy no está reincorporado. También sabemos que en el Poder Ejecutivo todavía hay gente del régimen depuesto enquistada en el poder. Por eso, señor presidente, voy a solicitar a esta Legislatura vote si el doctor Cicarelli debe ser reincorporado o no por el Poder Ejecutivo.

Lo hago como moción de orden, señor presidente. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR.LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Lamentamos no poder compartir la inquietud del presidente del bloque de la bancada minoritaria, pero es imposible que votemos sin elementos de juicio ese pedido.

Le pediría con toda honestidad y con toda lealtad al señor legislador, que retire esa moción. Lo factible sería que el señor legislador presentara un proyecto de resolución para ser definida la situación.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR.FABIANI - Voy a solicitar que se le dé lectura nuevamente al informe, y también solicito que se le preste atención, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - De acuerdo a lo solicitado por el señor legislador Fabiani, se dará lectura nuevamente al informe del Poder Ejecutivo.

-Se lee nuevamente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - De acuerdo a lo solicitado por el señor legislador Fabiani, hay una moción de orden que consiste en que la Legislatura de la provincia de Río Negro vote...

SR.FABIANI - No podemos ser más injustos que los mismos militares que han cometido semejantes barbaridades.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR.LOPEZ ALFONSIN - Voy a mejorar la apelación anterior al buen criterio del legislador presidente de la bancada minoritaria.

Insisto en que sería beneficioso para tomar una actitud serena, madura y parlamentariamente saludable, que este proyecto tuviera un destino. Me parece que compartirían ese criterio la mayoría de los legisladores una vez estudiado en particular este asunto, pero previamente tendría que ser considerado por la Comisión de Asuntos Sociales, que es el ámbito donde se puede dirimir una cuestión de estricta justicia como ésta.

Es negativo quizás para el destino de la persona, motivo de la situación presente, que se compulse de esta manera a los legisladores y se agote de esta forma con un voto posiblemente no favorable al centro de esta cuestión, y de esa manera no tendría justicia, porque es imposible o no tendría justicia, por no ajustarse reglamentariamente enmarcado en lo razonable. En cambio, si tomáramos esa instancia reglamentaria de pasarlo a la Comisión de Asuntos Sociales, entonces tendríamos tiempo de definir la posición individual de los señores legisladores. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia le solicita al legislador Fabiani que reitere la moción de orden para tomar nota por secretaría, en razón de que existe una contrapropuesta del legislador López Alfonsín.

SR.FABIANI - Señor presidente: Ante semejante injusticia, no puedo dilatar más es to. Que se vote y nosotros seremos responsables de lo que votamos. Para eso somos legisladores, señor presidente.

16 - CUARTO INTERMEDIO

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 20 y 10 horas.

17 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 20 y 17 horas, dice el

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

La presidencia informa que hay una moción de orden solicitada por el legislador Fabiani, en el sentido de que se produzca la reincorporación inmediata del agente, señor Gregorio Jorge Cicarelli y una propuesta del legislador López Alfonsín, en el sentido de que sea girado a la Comisión de Asuntos Sociales el caso en tratamiento.

Se va a votar la moción de orden propuesta por el legislador Fabiani.

Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR.GOMEZ - Señor presidente, señores legisladores: Es tremenda la responsabilidad que nos toca afrontar en estos momentos. De nuestro voto depende el porvenir de una persona y su familia; por lo tanto, voy a pedir a la presidencia y a la Legislatura el voto nominal para dirimir esta cuestión.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una moción efectuada por el legislador Gómez para que la votación sea nominal.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta negativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - La moción ha sido rechazada.

SR.FABIANI - Estamos haciendo lo del avestruz, señor presidente.

SR.LASTRA - Pido la palabra para una aclaración, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Para una aclaración, tiene la palabra señor diputado Lastra.

SR.LASTRA * Señor presidente: Es para que se lea el texto completo de la moción de orden que le pasamos por escrito a secretaría.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - "La Legislatura de la provincia de Río Negro ante la situación de injusticia que ha padecido el doctor Cicarelli, impuesta por la dictadura militar y no subsanada hasta el presente, solicita la reincorporación inmediata del agente citado".

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR.LOPEZ ALFONSIN - Es a efectos de mejorar mi moción, con los mismos términos de la efectuada por el bloque justicialista. Tomo como propios los términos para la moción que hice en el sentido que pase a la Comisión de Asuntos Sociales.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción de orden efectuada por el señor diputado Fabiani.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido rechazada.

La moción del señor diputado López Alfonsín es la siguiente: La Legislatura de la provincia de Río Negro ante la situación de injusticia que padece el doctor Cicarelli impuesta por la dictadura militar y no subsanada hasta el presente, solicita el pase a la Comisión de Asuntos Sociales.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR.LOPEZ ALFONSIN - Voy a incorporar una sutil modificación "de aparente injusticia", señor presidente, porque si no parecería una actitud de prejuzgamiento que no me parece correcta. Si quiere reiterarlo es "de aparente injusticia".

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR.FABIANI - Señor presidente, señores legisladores: La injusticia no es solamente lo que se está cometiendo con el doctor Cicarelli, sino que se está cometiendo con 525 agentes que han pedido su reincorporación y aún no se les ha solucionado su problema.

Hoy a la mañana cuando se reunió la Comisión de Prescindidos, nuevamente volvimos a burlarnos de esa gente que fue castigada por el régimen militar, nosotros, los que hablamos de democracia, de justicia, los que hablamos de solucionar los problemas del país, cuando no solucionamos los problemas de un hombre que necesita trabajar para poder alimentar a sus hijos, señores presidente, estamos cometiendo las barbaridades, así podríamos llamarlas, porque hemos despertado expectativas en 525 familias y todavía no hemos podido solucionar el problema de una sola.

Hay setenta dictámenes favorables, esto es desde el 24 de enero, ya hacen aproximadamente diez meses y todavía no se ha reincorporado a un solo agente y seguimos burlándonos, riéndonos de ellos, nosotros, los democráticos, los justos, los que peleamos para que se fuera la dictadura militar y somos más dictadores que los militares. Tenemos que ser sinceros y decir la verdad y para eso también estamos escondiendo la cabeza y estamos dejando atrás y libre lo que todos sabemos, para que nos den una patada, los que tanto hablamos de justicia. No sé si pasarán muchos por el bloque radical, pero sí por el bloque justicialista pidiendo justicia, muchos de los prescindidos.

Es lamentable tener que decir que vienen con lágrimas en los ojos y pensando en sus hijos, en su familia, y nosotros todavía seguimos entreteniéndolo todo esto, apenas podemos sacar dos o tres casos por semana cuando nos reunimos y trabajamos dos horas, porque la mayoría de las veces no se trabajan dos horas.

Por eso, señor presidente, me reservo y haré otros pedidos de informes porque esto no puede seguir así, si vamos a trabajar con responsabilidad, con seriedad, lo vamos a hacer, si no tenemos que decirle al pueblo que no somos capaces y nos vamos por ese motivo.

No hemos sido capaces de solucionar los problemas de toda esta gente que está esperanzada en una ilusión, que es la esperanza de su trabajo para llevarle el pan a sus hijos. Nada más, señor presidente (Aplausos).

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa a los señores legisladores que se ha cumplido el tiempo previsto en el inciso 3 del Reglamento Interno.

SR.FABIANI - Voy a solicitar que se continúe.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción efectuada por el señor legislador López Alfonsín y se va a pasar al tratamiento del inciso 4 del artículo 93.

Los señores diputados que estén por la afirmativa de pasar el expediente a la Comisión de Asuntos Sociales, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada.

SR.LOPEZ ALFONSIN - ¿Puedo hacer una aclaración, señor presidente?

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ya se ha votado la moción.

18 - CUESTION DE PRIVILEGIO

Moción

SR.FABIANI - Voy a plantear una cuestión de privilegio.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia hace la salvedad que se debe dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 93 en razón del orden de la sesión.

A la vez informa que está anotado para el turno correspondiente en la próxima sesión, el señor diputado Maldonado.

SR.FABIANI - Voy a plantear una cuestión de privilegio.

SR.LOPEZ ALFONSIN - Creo que estamos fuera de cuestión. Es procedente que esa posición autocrítica que ha exhibido el legislador Fabiani, que me parece espléndida, tendría que ejercerla en el ámbito de la comisión como corresponde, porque él forma parte de la Comisión de Prescindidos....

SR.FABIANI - Lo hice hoy y me tuve que retirar de la Comisión de Prescindidos por que es una vergüeza...

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia solicita orden.

A partir de este momento, habiéndose cumplido con el término reglamentario se comienza con el tratamiento del inciso 4 del artículo 93 que establece treinta minutos para formular y votar las mociones de preferencia o de sobre tabla.

SR.FABIANI - Voy a dar lectura al artículo 66 del Reglamento Interno donde habla de las mociones: "Toda proposición hecha de viva voz desde una banca por un diputado es una moción".

Se considerará moción de orden toda proposición que tenga algunos de los siguientes objetos: 1) Que se levante la sesión; 2) Que se pase a cuarto intermedio; 3) Que se declare libre el debate; 4) Que se cierre el debate; 5) Que se pase al Orden del Día; 6) Que se trate una cuestión de privilegio; 7) Que se aplase la consideración de un asunto pendiente; 8) Que el asunto vuelva a comisión; 9) Que la Cámara se constituya en comisión; 10) Que la Cámara se aparte de las prescripciones del Reglamento, en puntos relativos a la forma de discusión de los asuntos". Y el artículo 67 dice: "Las mociones de orden serán previas a cualquier otro asunto".

to, aún al que esté en debate y se tomarán en consideración en el orden que lo establece el artículo anterior".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia comunica que efectivamente se realizó en esa forma. La moción de orden fue efectuada por el legislador preopinante y fue votada, razón por la cual ese asunto está terminado.

SR. FABIANI - Este es otro nuevo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a someter a consideración de la Cámara el apartarse del Reglamento...

SR. FABIANI - No me estoy apartando del Reglamento, señor presidente, estuve leyendo recién el artículo 66, de las mociones. Voy a pedir que lo lea y después me lea el artículo 67.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 93 establece 30 minutos. El hecho de pasarse de los treinta minutos, es apartarse del Reglamento, cuyos plazos son improrogables.

Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente: Perdonando que usted ha pasado a otro punto del Reglamento, quisiera y en aras de que estamos viviendo en plena democracia y haciendo uso de la palabra cuando lo requerimos, que terminara la aclaración que quería hacer al legislador López Alfonsín, porque también me quería referir a este caso que nos ocupa. Creo, señor presidente, que sí debemos acatar lo que dice el Reglamento, pero ante casos puntuales como el que nos ocupa y que hace fundamentalmente a la dignificación de las personas, yo creo que mal haríamos en no tratar estos temas por ásperos o rígidos que parezcan, yo creo que nosotros hacemos honor a la banca que estamos ocupando por mandato del pueblo cuando tratamos acabadamente las cuestiones que nos ocupan.

Si el señor presidente accede a la solicitud, voy a continuar en el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia reitera que el tiempo establecido por el inciso 3 del artículo 93 está cumplido.

SR. CEJAS - ... lo que pasa es que el legislador López Alfonsín -y perdóneme que no pedí el uso de la palabra- quería hacer consideraciones que me parece muy bien que las haga, pero no solamente él, sino nosotros también, porque le vuelvo a reiterar, señor presidente, éste es un caso que nos interesa a todos los legisladores y fundamentalmente tratado por todos, más allá de las discrepancias que podamos tener, buscándole una solución a estos asuntos. Por eso es que solicito a la presidencia y a los señores legisladores que sigamos en el tratamiento de este tema que es muy importante para la dignificación del hombre.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia insiste que está cumplido el plazo del inciso 3 del artículo 93.

Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: A efectos de encuadrar dentro del Reglamento Interno esta discusión un poquito acalorada y un poquito áspera porque entendemos que estamos defendiendo situaciones muy importantes y para mucha gente, voy a solicitar concretamente que la Cámara se aparte del Reglamento y se prolongue el tiempo establecido en el inciso que estábamos tratando con anterioridad.

Interpreto que este pedido, señor presidente, está dado por la necesidad que tiene un grupo muy grande de argentinos, de habitantes de esta provincia, con respecto a un problema muy importante que es el de su subsistencia.

Creo que las diferentes comisiones de la Legislatura podrían dilatar el tratamiento de estos problemas y esta gente tiene necesidades y necesitan una solución, no para mañana sino para ayer.

Señor presidente: En base a eso, voy a apelar al buen sentido de los señores legisladores para que nos acompañen en este pedido de apartamiento del Reglamento Interno, a los efectos de que sin ningún tipo de tapujos, sin ningún tipo de vergüenza de ninguna índole, continuemos tratando esta delicada situación que atañe a tantas personas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia comunica a los señores legisladores que es función de la misma aplicar el Reglamento. La moción concreta del diputado de la Canal, debe ser puesta a consideración de los señores legisladores a los efectos de ampliar el término establecido en el artículo 93, apartándose del Reglamento.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Realmente no entiendo la moción y además las alusiones concretas que se han hecho en el sentido de que este bloque mayoritario, del que formo parte, tuviera la pretensión de amordazar al bloque minoritario para que demuestre su extraordinaria sensibilidad, que en general compartimos, pero en esta oportunidad parece que se exteriorizara como patrimonio exclusivo del bloque minoritario. Entonces me parece que a los efectos, por lo menos de entender para qué es esta moción que ha hecho el legislador presidente de la bancada minoritaria, que diga y que se ponga a consideración, cosa con la que coincido fundamentalmente, pero fundamentando el por qué; sepamos qué es lo que se va a tratar. Personalmente, hasta ahora, no entiendo a qué efecto es.

SR. CEJAS - Yo le voy a decir...

SR. LOPEZ ALFONSIN - Admitimos el diálogo, señor presidente, no tengo inconvenientes, pero me gustaría que lo formalizara, porque parece que...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa que como punto fundamental, debe ser votada por parte de los señores legisladores la moción efectuada por el legislador de la Canal en el sentido de ampliar el término establecido en el artículo 93.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente: Hice una cuestión de privilegio y la misma se plantea en cualquier momento, por eso se le llama cuestión de privilegio. Señor presidente, le solicito que interprete el Reglamento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia le solicita al señor diputado preopinante plantee cuál es la cuestión de privilegio.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Concretamente lo que quiero decir es lo siguiente: Es cierto, como dice el legislador preopinante, que el Reglamento prevé la cuestión de privilegio, pero anteriormente el legislador de la Canal hizo una moción de orden que debe ser votada, señor presidente, por lo tanto, solicito su buen criterio para que ponga a consideración de esta Cámara la moción concreta que hizo el legislador de la Canal que está incluida en el inciso 10 del artículo 66.

Por lo expuesto solicito, por favor, que se vote señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la ampliación del término del inciso

3, del artículo 93 del Reglamento Interno.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido rechazada.

SR. FABIANI - Señor presidente: Anteriormente había solicitado la cuestión de privilegio...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Señor diputado Fabiani concrete la cuestión de privilegio para someterla a votación.

SR. FABIANI - Sí, señor presidente.

Señor presidente, señores legisladores: Hemos aceptado integrar una comisión legislativa que trata una serie de casos contemplados en la Ley 1794 sobre prescindidos.

Se presentaron ante dicha comisión 80 casos, de los cuales a pesar del tiempo transcurrido sólo se han resuelto unos pocos de los que ustedes han tomado conocimiento.

El Poder Ejecutivo reglamentó el funcionamiento de esta comisión legislativa, lesionando la independencia de poderes que conforma nuestra Constitución, con el único objetivo -el tiempo nos ha dado la razón- de manipularla a su antojo, constituyendo quórum especiales...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia le solicita al señor diputado que está haciendo uso de la palabra efectuar...

SR. LASTRA - Está fundamentando, señor presidente.

SR. FABIANI - Si hemos aceptado esta situación ha sido por cautos y por la necesaria armonía que debe reinar en todo gobierno, como asimismo hemos votado en la ley de presupuesto la creación de vacantes para los ciudadanos que deben ser reincorporados.

Pero por sobre todas las cosas en homenaje a ese más de medio centenar de personas que esperan una justicia reparadora del gobierno democrático, pero los hechos nos hacen afirmar, como dijera la publicidad del actual partido gobernante: "No va más, no puede ser", porque esta comisión sólo se reúne cuando el señor presidente quiere. Nuestro par, el legislador Carrasco, que se retira cuando quiere y nos deja de seña cuantas veces se le ocurre; porque esporádicamente -no todas las semanas- la comisión se reunió para tratar algunos pocos expedientes, siendo centro de polémica entre los mismos representantes del partido gobernante. Es así que una funcionaria de Educación, por no compartir el criterio del legislador Carrasco fue automáticamente renunciada de su cargo, lamentablemente tenemos que decirlo en este recinto, y digo lamentablemente porque esto sucede en un gobierno democrático.

A todo este tipo de arbitrariedades los argentinos le dijimos basta el 30 de octubre, a todo este tipo de manejos comiteriles que lesionan seriamente la dignidad de aquellos ciudadanos que presentaron su caso a esta comisión, que con sus contramarchas los perjudica en esta continua agonía que deben seguir sopor-tando.

Nosotros sabemos que los verdaderos responsables de esta situación y de esta falta de respeto a la ciudadanía no están en la comisión; pero en esa comisión sí estoy yo, señor presidente, como legislador integrante de esta Cámara, elegido por mi pueblo, ante el cual soy responsable. Por eso, porque considero que es la conducta del señor presidente de dicha comisión, legislador Carrasco, la que

me impide dar cumplimiento al mandato que me confirió el pueblo, la que obstaculiza la labor de la comisión, es que vengo a pedir contra el mismo una cuestión de privilegio.

Voy a fundamentar, señor presidente, esta cuestión de privilegio, por lo antedicho y por la razón que se desprende del hecho que un diputado de esta Legislatura, el señor Carrasco, a través de su irresponsabilidad como presidente de la Comisión de la Ley 1.794, somete mi derecho a ejercitar con seriedad el mandato que el pueblo me dio y que la Constitución me otorgó para hacerla cumplir.

Y yo, señor presidente, no estoy cumpliendo en esa comisión con mi obligación ni estoy posibilitado de cumplir con mi deber ante la Constitución porque el señor legislador Carrasco me niega la posibilidad de hacerlo, toda vez que sistemáticamente se niega a convocar a la comisión de la Ley 1.794 y cuando esporádicamente lo hace, interpreta a su antojo los alcances de la Ley 1.794, retaceando toda contribución a que las reuniones tengan la eficiencia y seriedad que deben tener, por cuanto el señor legislador Carrasco en una evidente falta de respeto hacia mi persona y otros funcionarios que concurren a ella, deliberadamente se retira de la misma diciendo "enseguida vuelvo" y no lo vemos más por una semana o quince días.

Y ello ha ocurrido muchas veces, abandona las reuniones por más de dos horas lo que he soportado con paciencia, tratando de superar el estado de ánimo que esa falta de respeto me provoca.

El señor legislador Carrasco no cumple con su deber como legislador porque usa la discrecionalidad de interpretación de la ley, valiéndose de la mayoría oficialista que tiene en la comisión. Pero por si esto fuera poco adopta una actitud de burla humillante al decoro del marco que nos brinda la Legislatura de la provincia y a mi condición de ser por segunda vez representante del pueblo, por dos veces presidente de mi bancada y vicepresidente del Partido Justicialista de la provincia de Río Negro, títulos que exhibo con honra, y que no puedo permitir sean mancillados por la soberbia e incompatibilidad funcional y de criterio de este señor legislador al que por las irregularidades que en este acto denuncio formalmente, merece el encuadramiento previsto en el segundo párrafo del artículo 76 de nuestra Constitución provincial.

Por lo expuesto, señor presidente, solicito como moción de orden prevista en el artículo 66, inciso 6º del Reglamento Interno y artículo 67 del mismo, se proceda a debatir y votar mi moción.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carrasco.

SR. CARRASCO - Señor presidente: He escuchado con gran atención las palabras del legislador Fabiani y tendría que pedirle disculpas por la falta de ética al haberme retirado y haberlo dejado dos horas esperando. La comisión trabaja todos los días miércoles y si los días miércoles no trabaja es porque no se encuentra con quórum suficiente para que la misma funcione.

SR. FABIANI - Es porque no ha sido convocada, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por favor, respete el uso de la palabra.

SR. CARRASCO - Debo decir que en la comisión está en trámite la reincorporación directa por decreto de ochenta y un reincorporados y cincuenta y uno por comisión, de los cuales creo que obra en su poder una nota del Poder Ejecutivo aclarando todas estas situaciones que están ocurriendo en la Comisión de Prescindidos, en la cual se ha alargado el tratamiento de la ley que votamos y que por mayoría fue aprobada y que se entorpece la realización de la misma, toda vez que sigue la dis-

cusión del punto 3º "del indemnizado o no indemnizado", porque no se ha hecho caso a la ley. Yo interpreto la ley de acuerdo a lo que mi bloque, el de la mayoría, ha votado en su momento. Por lo tanto, lo que dice el señor Fabiani no es así ya que el espíritu de la misma se dio en este mismo recinto y al que el bloque mayoritario votó. Esto es lo que quería dejar aclarado. Solicito que se dé lectura a la nota llegada del Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a dar lectura a la nota que hace mención el legislador Carrasco que fue entregada a presidencia al iniciarse esta sesión. Una vez leída la misma, presidencia va a someter a votación de los señores legisladores la moción presentada por el señor legislador Fabiani en el sentido de si es considerada la cuestión de privilegio o no. De no ser aprobada se girará a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "Al señor presidente de la Legislatura provincial condatador Adalberto Caldelari. Su despacho. Tengo el agrado de dirigirme a usted en referencia a la comisión Ley 1.794.

Al respecto y vista la necesidad de dinamizar los tratamientos de expedientes, solicito a usted concerte una reunión en fecha y lugar que disponga con los señores presidentes de bloques y miembros legislativos de la comisión con la finalidad de coordinar la rectificación de procedimientos que haga más ágil su desenvolvimiento.

Sin otro particular le reitero mi mayor consideración. Firmado Pedro O. H. Casadiego. Subsecretario de Justicia y Asuntos Legislativos".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Carrasco.

SR. CARRASCO - Esta nota muestra a las claras que como presidente de la comisión y con los datos que he dado, me he presentado ante el Poder Ejecutivo solicitando solución a este problema en los cuales hay algunos que se encuadran dentro del tema burocrático y que no está en mis manos ni del señor gobernador solucionarlos, por cuanto la Fiscalía de Estado nos ha rechazado algunas carpetas que elevamos.

No obstante eso, no me admiro por el pedido del señor diputado Fabiani ni la vehemencia puesta en el mismo, puesto que la vehemencia se trasuntó en el momento de votar la ley de prescindibilidad cuando él era diputado del oficialismo en ese momento, y tal vez cuando se votó, estaba previendo esta situación, por eso la defendió con tanta vehemencia, porque él en ese momento era oficialista; ahora han cambiado las cosas. Entonces lo mismo que nos ocurría a nosotros en aquel momento en que las minorías debíamos gritar, hoy se repite.

SR. FABIANI - Nosotros no echamos a nadie.

SRA. PICCININI - Que el diputado respete el uso de la palabra, por favor se lo pido, señor presidente.

SR. CARRASCO - ... por lo tanto quiero hacer esta salvedad y sobre todo, que este tema de la ley de prescindibilidad no lo iniciamos los radicales, y menos este bloque. Aparte, hoy hemos sido vapuleados en la comisión, hemos sido ofendidos muy exasperadamente por el señor diputado Fabiani y se ha retirado de la misma, o sea hoy decía que no escondiéramos la cabeza, yo creo que estamos en la misma situación. Nada más.

SR. LASTRA - Me permite una aclaración, señor presidente?.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Para una aclaración tiene la palabra.

SR. LASTRA - Cada diputado tiene 10 minutos para seguir hablando.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente: Solicito la fecha de la nota recientemente leída, enviada por el señor Casadiego.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - 10 de octubre de 1984 y le reitero que fue entregada a la presidencia de la Legislatura una vez iniciada esta sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Eso me alegra muchísimo, señor presidente, porque parece que acá tiene que darle un infarto a alguien para que procedan y se mueva algo, esa es la verdad, porque si no hubiéramos seguido con la misma lentitud.

Voy a dar lectura al informe de la secretaría administrativa de la Comisión de Prescindidos, ley 1794 sobre lo actuado hasta la fecha. Expedientes tratados en comisión. Reincorporados: Rodríguez, Onofre Adalberto; Tassara, Juan José; Pavletich, Juan; Hernández, Bernardino; Kriger, Alfredo; Kloster, Elba; Scheroni, Jorge; Vecchi, Mario; Leiza, Carlos; Donadio, Oscar; Gómez, Leopoldo; Montanyin, Héctor; Amado, Mario; Villa, Marta; Medina, Julio; Molina, Agustín; Aliberti, Alicia; Yanson, Gloria; Chagallo, Ana María; Carriqueo, Jorge; Meilán, Oscar; Escobar, Rubén; Muñoz, Jorge; Masa Ramo de Golar; Peña Hueche, Floriano; Sosa, Eduardo; Lertora, Hugo; Ayala, Héctor; Sesó de Badra; Dina de Lana; Botari, Cayetano.

De todos éstos, señor presidente, hay algunos que están trabajando porque ya estaban anteriormente, no porque fueron reincorporados. Tenemos que ser sinceros y no engañarnos entre nosotros, ni al pueblo, porque si lo seguimos haciendo, mal futuro nos espera a los políticos.

Con reconocimiento de antigüedad y aportes a los efectos de su ingreso al régimen previsional: Vidondo, Mario Omar; Silva, Gabriel; Mosqueira, Amancay; Helbert, León; Aguirre Gutman; Nuñez, Eligio; Mazzone, Haydé; Bugiolachi de Aguirre; Giusti de Baldizoni; Franco, Eduardo; Galanti, Roberto y Ciudadano, Eduardo. Total 12.

Estos, señores legisladores, aún andan dando vueltas por la Caja de Previsión porque nadie los atiende, entonces sigo insistiendo, para qué esa ley famosa 1794 con la cual nosotros despertamos tantas expectativas a esta gente tan necesitada y con las cuales se cometieron tantas injusticias en ese régimen militar. Por qué tenemos que seguir siendo como los militares nosotros que los hemos criticado tanto. Debemos reflexionar, trabajar con honestidad, debemos ser decentes, no nos tenemos que encaprichar porque uno es radical y otro es peronista, o socialistas o conservadores. Aquí parece que defendemos mucho la banderita, pero primero tenemos que defender a los ciudadanos que tienen necesidades, que están esperanzados en nosotros, por eso han votado y no nos olvidemos que fue el 90 por ciento del pueblo argentino, porque se había prendido esa lucecita de esperanza pero desgraciadamente ya parece que la queremos apagar a menos de un año. Por qué no ponemos empeño, por qué no nos decimos la verdad y si esa gente no tiene que entrar, no despertemos tantas expectativas, tomemos los expedientes y quemémoslos para que no entre nadie, pero digámosle la verdad.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia le reitera al señor legislador que está haciendo uso de la palabra, que el pedido de ampliación de término ha sido rechazado, por lo tanto...

SR. FABIANI - Muchas gracias, señor presidente, si la solución del problema es no hablar, no hablo más.

SR. LASTRA - Tenemos diez minutos para hablar cada legislador...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - No fue ampliado el término del inciso 3, del artículo 93.

SR. LASTRA - Solicito que se dé lectura a los artículos 66 y 67 del Reglamento Interno.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente, señores legisladores: Quiero agradecer la posibili-

dad que me brinda de hacer uso de la palabra para tratar de esclarecer algunos conceptos que los miembros de la bancada de la Unión Cívica Radical no tienen muy claros.

En la vida legislativa, en esta corta vida legislativa, uno tiene nuevas experiencias y como quien habla es un miembro joven de la política y no tiene la suficiente experiencia, va tratando a la par de todo el Cuerpo Legislativo de hacer las cosas lo mejor posible, de cumplir de la mejor manera el compromiso asumido con nuestro pueblo.

Cuando hablo de esta manera estoy hablando en función de seres humanos, en función de personas y no de una bandera política.

En el día de la fecha he concurrido a una reunión de la Comisión de Prescindidos. Lamentablemente, y debo manifestarlo en esta Cámara, que no me fue bien en la asistencia a dicha reunión. No soy parte de esa comisión, pero sí me interesan todos esos temas que hacen a buscar soluciones, aquellas soluciones que les dijimos a la gente que les íbamos a dar, sobre todo en nuestra campaña política para tratar de dignificarlos, para tratar de revertir las tristes situaciones en que estaba sumida la población argentina, la población rionegrina.

Digo que no me fue bien, porque lamentablemente no pudimos dialogar para hacer entender, fundamentalmente, al presidente de la Comisión de Prescindidos, cuál era el ánimo que nosotros queríamos representar, y donde se nos decía que debía mos caer en la letra fría de la ley, que estoy de acuerdo debemos respetar. Pero cuando me referí a mi inexperiencia respecto a la tarea legislativa, también decía que podía haber errores, tal vez porque este Cuerpo Legislativo es el que más se lesiona durante las dictaduras militares y no podemos tener la docencia de otros señores legisladores como en el caso de los últimos ocho años de dictadura militar. Entonces tenemos que tratar de empezar a revertir esta situación y dialogar entre nosotros y buscar las fórmulas que nos permitan que la gente realmente sea dignificada. Hoy se trataba, entre otras cosas, la reincorporación de compañeros trabajadores bancarios. Tenía especial interés en participar en esa reunión, porque quien habla también es bancario y quería saber la situación de las personas que presentan la solicitud de reincorporación.

Lamentablemente se nos dijo que el artículo 3º de la ley 1794 hablaba de que aquellas personas que habían sido prescindidas pero que habían hecho uso de la indemnización resarcitoria, no deberían tener entrada.

Recuerdo bien cuando se hizo el debate en este recinto de esa ley, que hubo legisladores de la Unión Cívica Radical que dijeron expresamente que cuando trabajara la comisión, la misma iba a tratar de subsanar un montón de inconvenientes que existían en ese momento y dadas las circunstancias por las que atravesaba presupuestariamente nuestra provincia, no podían acceder, pero daban la posibilidad que en la comisión se iban a atender muchos de estos casos.

Me permitieron, debo agradecer, hacer uso de la palabra en la reunión de esta mañana de la Comisión de Prescindidos. Allí fuimos desgranando el artículo 3º cuando se refiere concretamente a que los prescindidos que habían optado por la indemnización, hubo gente que me dijo que si habían hecho uso de la indemnización, ahora no podían pedir lo mismo. Entonces pregunté si esa gente que recibía indemnización era porque estaba de acuerdo. Se me contestó que sí, yo estoy totalmente en desacuerdo.

Justamente le manifesté al representante del banco en ese momento: Qué haría él, y le puse este ejemplo para ser más gráfico, ante una situación similar,

si era despedido y no iba a tener dinero suficiente en los días sucesivos para mantener a su familia; qué haría él, si iba o no a recibir esa indemnización. Así que no fue voluntaria sino que había una necesidad de dinero, porque con eso tenía que mantener a su familia.

En cuanto a lo de resarcitoria, creo que no es tan resarcitoria, no voy a hacer números, porque hacer estadísticas sería creo que hasta contraproducente; lo que nosotros tenemos y debemos analizar, porque lo hemos dicho siempre, o por lo menos quien les habla así lo ha hecho en su campaña política, lo que debíamos analizar era el hecho en sí, el hecho de que una persona que por tener su militancia política o gremial había sido sacado de su puesto de trabajo, justamente porque esas personas estaban jugando su vida, estaban jugándose por el resto de los habitantes de nuestra provincia, por nosotros mismos, porque hoy estamos ocupando una banca...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Señor diputado...

SR. CEJAS -Perdóneme, señor presidente. Ellos contribuyeron de esta manera como lo hemos hecho otros para que tuviéramos hoy este Cuerpo Legislativo, para que tuviéramos un estilo de vida nuevo...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Perdóneme, señor diputado.

SR. CEJAS - Perdóneme, señor presidente. Déjenos hablar, déjenos expresar, porque esto no le hace mal a la democracia. Creo que ésto le hace muy bien, porque trato de no ofender a nadie, sino trato de cambiar opiniones, para que de ésto salga algo más positivo.

Cuando hablaba...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia quiere hacerle notar que en bien de la democracia y de acuerdo al Reglamento, le queda un minuto para hablar.

SR. CEJAS - Yo creo que usted está aplicando la tiranía de la hora, señor presidente, pero voy a tratar de emplear lo mejor posible este minuto que tan tiránicamente usted me da.

... y le voy a decir, señor presidente, que aquí hoy el señor presidente de la Comisión de Prescindidos es un bancario, también lamentablemente hoy, verdugo de sus propios compañeros. (Aplausos).

También le debo decir, señor presidente, que hubo gente que hoy está enca ramada en los puestos más altos de la administración del Banco de la Provincia de Río Negro, que en la época de la dictadura militar cuando el que les habla hacía solicitudes desde el Banco de la Nación Argentina contra la patria financiera, exponiéndose a que lo dejaran en la calle o que lo tiraran en un zanjón y acá hay mucha gente que lo sabe, estos señores se declaraban apolíticos y estos mismos apolíticos que ese día firmaron la prescindencia de los trabajadores bancarios, hoy mismo fueron verdugos de esa gente. Eso es lo que nosotros debemos decir, señor presidente, y no nos rasguemos la vestidura cuando digamos estas cosas porque las estamos diciendo de frente, no estamos como en la noche gris de la dictadura, dejemos hablar a la gente, tratemos de interpretarla y si nos hemos equivocado en esta ley, busquemos la solución de la misma, porque allí nos vamos a seguir poniendo los argentinos de acuerdo y vamos a seguir adelante. Ha manifestado, señor presidente y señores legisladores de la Unión Cívica Radical que va a renunciar a dicha comisión porque le están haciendo poner la cara, porque no saben si Horacio, -yo no sé quién es Horacio, como ellos lo llaman- se va o no a enojarse si entran uno o dos prescindidos más. Nada más, señor presidente. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA de LUNA - Señor presidente: Lo primero que quiero manifestar es que me parece que debo tener algún problema tempoespacial. Creo que la ley de prescindibilidad ya se discutió, no es el momento, y ya se dijo todo lo que se debía decir. Lo que voy a seguir diciendo es que me parece perfecto que el legislador Fabiani -me disculpo por ~~nombrarlo~~ pero como no hizo uso de la palabra antes que yo no lo puedo mencionar de otra manera- hable de examen de conciencia, porque volvemos al viejo tema de la ley de prescindibilidad que él defendió tan calurosamente, como decía el legislador Carrasco, diciendo que el empleado no tenía derecho pleno al empleo, sino que el empleo era una propiedad del Estado. Además le quiero mencionar que en la lista que se acaba de leer existen dos nombres -son los únicos que conozco- que han presentado en esta Cámara dos denuncias de prescindibilidad, la del señor Eligio Nuñez y de la señora de Golar de Choele Choele; en el último de los casos la mencionada hace referencia inclusive a amenazas del, en ese momento, presidente del bloque mayoritario y ahora minoritario, obligándola a renunciar; entonces me parece perfecto que el legislador preopinante diga que no nos rasguemos las vestiduras porque habiendo tenido un problema personal con una prescindida, el señor presidente del bloque minoritario, que ahora está tan apenado y tan conmovido por la solidaridad social, acepta tratar el caso y vuelve a votar en contra por esa señora que él mismo había echado en el año 1974. Entonces de qué estamos hablando?, de qué justicia social están hablando?. Creo que estamos total y absolutamente fuera de tema, estamos en una sesión a nueve meses de la sesión donde se trató la ley de prescindibilidad, no venimos a discutir si la indemnización o la no indemnización.

Yo planteo, señor presidente, que esta discusión no tiene sentido. Cuando se discutió la ley de prescindibilidad se llegó a una conclusión que está escrita y figura en el diario de sesiones y eso es lo que se debe aplicar, absolutamente, hasta que alguien -en ese caso invito a los señores de la bancada minoritaria a hacer todos los proyectos que sean necesarios para modificar lo que consideren que está en forma incorrecta- presente un proyecto de modificación o presente un proyecto de reincorporaciones especiales pero no en este momento -vuelvo a reiterar, señor presidente-, estamos fuera de tema. En este momento hay que votar la cuestión de privilegio, si se acepta o no.

Desgraciadamente no conozco toda la lista que tiene el señor diputado Fabiani, pero querría saber cuántos casos como Eligio Nuñez y la señora de Golar a los que él prescindió y no quiso reincorporar hay en esa lista. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Es para aclararle a la señora legisladora que por empezar yo era legislador y no podía dejar prescindió a nadie y conoce perfectamente la Comisión de Prescindidos lo de esta señora, no solamente por mi boca, sino por boca de otros miembros integrantes de la comisión, cuál era el problema que se había originado con la señora de Golar, además el voto no fue desfavorable por el legislador Fabiani, sino que fue por unanimidad 4 a 0.

Después, señor presidente, quiero hacer una aclaración de que no acostumbro presionar a nadie y menos a esta mujer. A una mujer que posiblemente el gobierno no justicialista dio mucho más de lo que merecía. Hasta puedo relatar todo lo que le hemos dado a esa señora.

Nosotros no la dejamos prescindida. Esa señora quiso irse y se fue. Y lo saben los legisladores Carrasco y Carassale, como lo saben otros legisladores que saben por qué se fue...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia le solicita que si no está en el uso de la palabra que haga la aclaración...

SR. FABIANI - Señor presidente: Por eso quien habla no ha dejado prescindido a nadie ni piensa dejar en su vida prescindido a nadie, por más poder que pueda tener, porque me considero por sobre todas las cosas cristiano, y como cristiano practicante pienso en la familia, pienso en todos aquéllos que pueden necesitar el pan de cada día y me avergonzaría tener que dejar a alguien prescindido...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia solicita por favor que se respete la lista de oradores. Había solicitado la palabra el legislador Lastra.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Pido la palabra para una aclaración.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - No hay más aclaraciones, señor diputado, porque si no dialogan los legisladores.

SR. LOPEZ ALFONSIN - ¿Pero quiénes son los amordazados acá?

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente: Eso que el señor Fabiani dijo que no amenazó a la señora Golar, debería haberlo dicho cuando se leyó la carta en esta Cámara y se calló la boca.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia solicita a los señores diputados que no dialoguen.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - No había hecho uso de la palabra respetando que estamos en democracia y las cosas las estamos diciendo de frente. Por lo tanto la legisladora Laguardia de Luna si tiene algo que decir, que lo diga, porque así es como nos vamos a empezar a respetar, diciéndonos de frente las cosas, sin tapujos y sin posibilidad de que algunos nos escuchen y otros no. Aquí nos tienen que escuchar todos y tenemos que dar la cara. He dicho en más de una oportunidad que a nosotros no nos ata el pasado, sino el presente. En estos siete años de lucha contra la dictadura, donde varias veces nos tuvimos que dar la mano yendo juntos radicales, peronistas, socialistas y demócratas cristianos, y todos juntos logramos llegar a la democracia.

Muchos de nuestros compañeros prescindidos de diferentes ideologías políticas quedaron sin reingresar, desgraciadamente aquéllos que los declararon prescindidos hoy son los que ocupan los lugares para no permitirles nuevamente entrar dentro de la administración pública. Eso es lamentable, señor presidente. Veo muchos legisladores en esta Cámara con los que hemos luchado juntos en bien de la democracia, como veo también algunos de los integrantes de otros partidos políticos con los que también hemos peleado en bien de la democracia. Pero también es cierto que aquí hay muchos que todavía tienen pelusa en el lomo de tanto estar bajo la cama y hoy son los jueces que dictaminan si una persona entra o no en la administración pública.

Señor presidente: Quisiera leer el artículo 9º de la ley de los prescindidos que dice: "La comisión creada por el artículo 5º atenderá los reclamos de aquellos agentes que hubiesen percibido indemnizaciones legales no resarcitorias o que hubiesen renunciado compulsivamente y/o en todo caso no incluidos en el texto legal al que implicó su ilegítima exclusión de la administración pública. El dictamen será de obligatorio cumplimiento".

Ajustándonos a este artículo no se le permitió al agente representante a nivel provincial, el doctor Bagli de pedir un replanteo del pedido de reincorporación.

Aquí se dijo que la Fiscalía de Estado cuestiona algunos pedidos de rein-

corporación. Yo quiero saber si la ley se está cumpliendo y si lo que determina la comisión es ley para unos y es consultivo para otros, por eso tal vez nos hemos salido un poco del tema de la cuestión de privilegio, como bien dijo la legisladora preopinante, pero es real que aquí tenemos que decir las cosas como son y es real que la cantidad de prescindidos que tienen el telegrama en las manos andan deambulando por los pasillos de la Casa de Gobierno, esperando la oportunidad de poder entrar en la Administración Pública, porque nosotros a través de esa Comisión de Prescindidos hemos creado una comisión de vendedores de ilusión, porque le hemos mandado un telegrama diciéndoles que van a entrar en la Administración Pública y ni siquiera son recibidos para tener la posibilidad de volver a trabajar y la mayoría de estos agentes no están pidiendo el trabajo por una cuestión de honor, están pidiéndolo porque muchos de ellos no tienen para llevar comida a su casa, están pidiendo la posibilidad de que aquellos compañeros que estuvimos juntos en la lucha por tratar de volver a la democracia, le demos la oportunidad de llevar comida a su casa, y eso es lo que, aquí parece que no se quiere ver ni se quiere tratar; aquí la mayoría de los que tienen el telegrama en la mano, creo, que lo único que pueden hacer es un cuadrado, porque el Poder Ejecutivo no está dispuesto todavía a tomarlos en la Administración Pública y la mayoría de los que esperan que se trate, a un promedio de tres por semana, creo que va a terminar el período de cuatro años de este gobierno y va a haber algunos prescindidos esperando ser tratados por la comisión.

Por eso, señor presidente, espero que aquí se tome conciencia de que estamos haciendo justicia con aquellos compañeros que estuvieron codo a codo con nosotros, peleando contra la dictadura y en favor de la democracia y no podemos seguir permitiendo el lujo que aquellos integrantes de la dictadura, que aquéllos que aún tienen pelusa en el lomo de tanto estar debajo de la cama, sean los jueces de los compañeros nuestros de la lucha por volver a la democracia. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente, señores legisladores: He escuchado con suma atención las palabras vertidas hoy en el recinto por los miembros de la bancada minoritaria y creo que es oportuno recordar, o recordarles, que la propuesta que el pueblo argentino votó el 30 de octubre de 1983, fue la propuesta de la Unión Cívica Radical; esa fue la propuesta.

El pueblo por mayoría eligió, que gobiernen los radicales. Esa propuesta entonces, señor presidente, es llevada adelante por radicales; por lo tanto queremos que quede bien en claro que obviamente los métodos nuestros no son iguales a los del Partido Justicialista, nos diferenciamos en la metodología y en la propuesta, tal vez tardemos más tiempo para resolver las cosas, no sé, pero también quiero que quede bien en claro que conocemos muy bien los radicales cuáles son los derechos de los trabajadores, somos autores del artículo 14 bis de la Constitución Nacional. Les ruego entonces a los miembros de la bancada minoritaria que cuando realicen acusaciones, que por otro lado están en su derecho, para eso son oposición, que lo hagan con altura, con fundamento.

Acá no se trata de acusar a mengano, fulano o perengano, acá se trata de gobernar. Estoy cansada, señor presidente, que en esta Cámara permanentemente los miembros de la bancada opositora estén trayendo a la palestra chusmeríos baratos, jamás escuché, ni ví, ni leí, pruebas de sus dichos.

Por otro lado, señor presidente, nuestra Constitución Nacional, que es muy benigna, y nuestra Constitución Provincial, establecen períodos para los go-

biernos, de manera entonces, que los diputados de la bancada minoritaria van a tener que esperar cuatro años más para poner su propuesta a consideración del pueblo -y que no se me interrumpa el uso de la palabra, yo escuché atentamente a todos los diputados de la bancada opositora, pido reciprocidad para casos análogos-, por lo tanto, señor presidente, dentro de cuatro años los señores de la bancada opositora, los dirigentes del Partido Justicialista van a tener la nueva oportunidad de acercarle al pueblo sus propuestas y el pueblo decidirá si se queda con esa o sigue con la nuestra, lo mismo a nivel nacional.

Quisiera leer una declaración que realizan los empleados bancarios en el año 1933 y entre sus firmantes se encuentran tres personas cuyas solicitudes de reincorporación fueron hoy presentadas a la Comisión de Prescindidos. En su artículo 1º el plenario dice: "Por todo ello el plenario de trabajadores y ex-trabajadores peronistas del Banco de la Provincia de Río Negro, resuelve y declara: Artículo 1º: Por su concepción de banco oficial de provincia debe mantener una real autarquía funcional que le permita desarrollar su accionar al margen de crisis políticas coyunturales asegurando de tal forma la continuidad de su acción, la que deberá estar orientada al cumplimiento del proyecto político propuesto por el gobierno justicialista en el área económico-financiera, sin ningún tipo de desviación; consecuentemente los cuerpos de conducción y de decisión deben estar en manos de compañeros justicialistas, ideológicamente identificados con la doctrina justicialista". Eso firman los trabajadores que hoy dicen que se cometió una injusticia con ellos. Jamás, señor presidente, jamás los radicales -y de esto pongo las manos en el fuego- hicimos disquisiciones ideológicas y que esto quede bien en claro, yo les pido a los miembros de la bancada opositora, por favor, y voy a hacer las requisitorias correspondientes a mi partido, que traigan pruebas fehacientes si la Unión Cívica Radical, ya sea desde el Poder Ejecutivo, Judicial o Legislativo en sus distintas comisiones, alguna vez hizo discriminaciones ideológicas. Pido pruebas, señor presidente.

Vuelvo a reiterar una frase que decían los romanos "dame los hechos y te daré el derecho". Nada más. (Aplausos).

SR. LASTRA - Me permite una aclaración.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En razón del orden de la sesión y teniendo en cuenta cómo se está desarrollando, presidencia aclara lo siguiente: Va a ceder la palabra a quien lo solicite de acuerdo al artículo 67 último párrafo que dice: "...pudiendo cada diputado hacer uso de la palabra por diez minutos".

Tiene la palabra el señor diputado Maldonado.

SR. MALDONADO - Solamente quiero aclarar algunos conceptos ya que se ha hablado de la señora de Golar, cuyo caso conozco perfectamente.

El señor diputado Fabiani dijo que él en ningún momento había prescindido a nadie, yo le doy la razón, él en ese momento lo único que hizo fue solicitar la fuerza pública para sacar a una mujer de adentro de una oficina...

SR. FABIANI - Mentira, señor presidente, eso es una barbaridad.

SR. MALDONADO - ...en ese momento el gobierno era justicialista, encabezado por el señor Mario Franco, que se encontraba en pleno en la Municipalidad de Lamarque. Lo más lamentable es que aprovecharon justamente un día que debía ser sagrado para el justicialismo, como el 17 de octubre, que debían festejarlo con todo y, sin embargo, utilizaron esa fecha para hacer eso con la señora Golar que salió en andas desmayada.

Solamente -y lo digo con toda mi voz- el señor ex-ministro de gobierno,

doctor Frías, se dignó ir a solucionar los problemas que le había acarreado el tremendo disgusto a la doctora Golar. En ese momento el señor legislador Fabiani, tiene razón, se encontraba al frente de su Cuerpo Legislativo y -vuelvo a repetir- sirvió únicamente para ir a buscar a la fuerza pública para sacar a una mujer que no necesitó de la fuerza pública porque salió por sus propios medios desmayándose en las escaleras del edificio.

Vuelvo a repetir, un 17 de octubre, con el gabinete del Poder Ejecutivo en pleno y mucho público, fue ofendida, amenazada y prescindida por el gobierno justicialista. Deambuló por distintos organismos y no recibió ningún tipo de indemnización. En el momento en que se trató su problema el señor legislador Fabiani vuelve a cometer un nuevo error, porque siendo parte no podía haber sido juez; él mismo la sentenció negándole toda posibilidad de ingreso. Solamente quería aclarar ese concepto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. RODRIGO - Pido la palabra para hacer una moción de orden.

SR. FABIANI - Para una interrupción.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - No le di la palabra a un compañero suyo y no le puedo ceder la palabra a usted en este momento.

SR. FABIANI - Es que sigue existiendo la mentira, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente y señores legisladores: Es lamentable lo que se ha escuchado acá de parte de quienes quieren justificar las arbitrariedades que comete la comisión que estudia el caso de los prescindidos. La gente tiene realmente necesidad de trabajar. Algunos se encuentran en este momento en estado prácticamente de pobreza y la legisladora Piccinini decía que el hambre del pueblo es chusme río barato. Es lamentable escuchar eso, no sólo de una diputada, sino de una profesional.

No me sorprende el quehacer de la comisión, no me sorprende después de lo que se dijo antes del 30 de octubre y lo que se hizo después, porque es parte integrante de ese plan maquiavélicamente trazado para poder llegar a los estamentos del poder.

Antes del 30 de octubre se habló de justicia social, de elevación de las clases más pobres, de cultura, educación, de salud pública. Después del 30 de octubre cuando los trabajadores querían hacer un paro el jefe del gobierno de la provincia, usando un micrófono que se le cedió gentilmente en una ciudad que estaba festejando su aniversario, lanza improperios y hostiga a la CGT que estaba nada más y nada menos que propagando una lucha para poder elevar la condición social de la gente que representa.

Hace poco el mismo jefe de gobierno como dando el santo y seña para que eleve el precio de algunos artículos dice: vamos a promulgar alguna reglamentación para fijar el precio de la carne. Al día siguiente la carne aumenta el 30 por ciento y al tercer día el 40 por ciento y de esto hace aproximadamente cuarenta y cinco días, la carne estaba en ese momento a 130 pesos, hoy está a 300 pesos. De qué justicia social nos hablaban?. Dónde está la justicia social que nos dicen?. Hace tres meses que vengo tratando de encontrar el expediente de un señor, de un compañero que ha fallecido y que ha trabajado en la Secretaría de Comercio y que por haber dejado de existir esa Secretaría, este compañero nunca fue llamado a trabajar, recibe una nota para que pasara a cobrar la indemnización. Qué le quedaba por hacer con una hija ciega?.

Tuvo que cobrar unos magros pesos que le dieron y aún falta la última cuota que nunca le llegó, y ahora lo llaman indemnización resarcitoria. Una cosa es indemnización resarcitoria y otra es tirar unas monedas a alguien para que pueda seguir adelante.

Este señor murió y dejó a su hija ciega a quien Dios quizás le puso un hijo para usarlo de lazarillo, mientras deambulaba por las calles de Allen.

Buscando el expediente para poder ver si sale favorable, hoy estuve en la Comisión de Prescindidos y pido que se trate, por favor, para poder solucionar el problema de esta gente, de este nene y esta chica. Me contestaron que fue prescindido y que cobró indemnización, por lo tanto, tiene que pasar igual que los otros. Pero agregué: espere un poco, esto merece un trato especial y expliqué la situación. La respuesta fue: sí, pero no podemos tratarlo por falta de quórum. De cuántas personas se compone la comisión?. De cinco y hay tres, sí pero no está Fabiani. Entonces no había voluntad para tratarlo. Ese fue el diálogo que tuve con ellos.

Entonces, señor presidente, no hay voluntad de hacer las cosas, nosotros hablamos, con el mayor respeto, buscamos la forma de poder contribuir con soluciones para el gobierno, para que se pueda desenvolver mejor, pero de esta forma no, aquí se está haciendo una cosa discriminatoria; aquí se está haciendo lo de "si sos peronista no corrés", "si sos radical vas para adelante"; y si no, lo que dice la diputada Piccinini remontándose a dos mil años atrás, la invito que me diga cuándo ha entrado gente a trabajar, porque algunos peronistas con radicales están trabajando. Es lamentable, a veces me da hasta vergüenza volver a Allen, porque la veo a esta chica deambulando y se le puede partir el alma a uno al ver tanta injusticia como la que se hace con esta mujer. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Voy a solicitar que con lista de oradores se cierre el debate y se someta a votación la cuestión de privilegio planteada por el legislador Fabiani.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a someter a votación la moción del señor legislador Rodrigo para que se cierre el debate con lista de oradores. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

Presidencia informa que están anotados para hacer uso de la palabra los señores diputados Bolonci, Scatena, Colombo, Basse, Navarro, de la Canal y López Alfonsín.

SR. FABIANI - Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El Reglamento es claro y dice: Cada diputado podrá hacer uso de la palabra diez minutos.

SR. FABIANI - Lo puedo hacer por segunda vez, señor presidente, porque no presenté la moción.

SRA. PICCININI - No dice eso el Reglamento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Usted utilizó el tiempo en la presentación.

SR. FABIANI - Señor presidente: Solicito la palabra en último término.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa lo siguiente: De acuerdo al artículo 67 cada legislador puede hablar diez minutos y están anotados los señores diputados Bolonci, Scatena, Colombo, Basse, Navarro, de la Canal, López Alfonsín

y Barriga de Franz.

Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - Señor presidente: Me puede leer, por favor, si es tan amable, la nota enviada por el señor Casariego.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Nota 282. Viedma 10 de octubre de 1984. Al señor presidente de la Legislatura Provincial Contador Adalberto Caldelari. Su despacho. Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de que concerte una reunión en fecha y lugar que disponga con los señores presidentes de bloque y miembros legislativos de la comisión con la finalidad de coordinar la rectificación del procedimiento que haga más ágil su desenvolvimiento. Sin otro particular le reitero mi mayor consideración. Firmado. Pedro Casariego Subsecretario de Justicia y Asuntos legislativos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - Yo creo que es una prueba evidente, porque esa nota habla de la necesidad de dinamizar. Si hay una necesidad de dinamizar, es evidente que existe una lentitud absoluta en el tratamiento del caso de los prescindidos y habla también la misma nota del funcionario de gobierno, de la necesidad de rectificar procedimientos. Creo que son sumamente evidentes las pruebas que se requieren cuando dicen que el bloque justicialista no pone ninguna prueba, allí en ese comunicado está la prueba de lo que sucede en la Comisión de Prescindidos. A partir de ahora creo que la legisladora Piccinini debe darse por satisfecha cuando dice "a los hechos..." ahí están los hechos y ahora tenemos el derecho.

También dice que los legisladores justicialistas tendrán que esperar cuatro años. Quiero recordarle que ya hace casi un año que está el gobierno radical, por lo tanto no faltan cuatro sino que faltan tres años.

En segundo lugar cuando se refiere al artículo 14 bis de la Constitución de 1957, ya que hablamos de la historia, tenemos que hablar en toda su dimensión. El artículo 14 bis de la Constitución nacional se hace con la proscripción del pueblo peronista y quiero recordar que la Constitución de 1949 consagra mucho más extensamente los derechos del trabajador.

Cuando se habla de un manifiesto de trabajadores bancarios, naturalmente que los que allí firman dicen que son peronistas. Lo hicieron desde una posición política y antes de que existiera el veredicto popular; y naturalmente, si están insertos en un partido político como el partido justicialista, deben entender de que quienes deben conducir, deben ser dirigentes justicialistas, que fueron electos por el voto del pueblo.

Con respecto a lo que el pueblo votó el 30 de octubre, puedo decir que votó un sistema democrático donde existen roles perfectamente diferenciados, donde quienes ganan gobiernan y donde quienes como en este caso, los justicialistas, estamos dentro del sistema democrático para ejercer el derecho democrático de la crítica, del control de la gestión y del aporte constructivo. Hay de ello innumerables ejemplos de este bloque en función de los proyectos presentados. Pero de ninguna manera se puede hacer notar que el bloque justicialista no aporta al trabajo legislativo y al sistema democrático.

Es importante recordar que el pueblo argentino no votó para que todos los meses se aumenten los índices inflacionarios como está sucediendo en los últimos tiempos. El pueblo argentino no votó para que siga la patria financiera mane-

jando la economía; no votó para que siga enquistado en el gobierno como siguen, como se acaban de designar funcionarios de la dictadura.

Quiero recordar el caso del director de Turismo, que es un fiel representante de la dictadura militar, ya que estuvo como director provincial en todos los tramos del proceso militar y acaba de ser designado por la administración radical nuevamente como Director Provincial de Turismo.

Entonces, éstas son pruebas evidentes que traemos aquí al recinto de la democracia. Y lo venimos a hacer absolutamente sin ningún tipo de preconcepciones.

También queremos decirles a los amigos radicales que es necesario que gobiernen, que no piensen que solamente con la frase "democracia" vamos a resolver los grandes problemas del país. Es necesario una profunda toma de conciencia, que es lo que le estamos pidiendo; y si el gobierno justicialista tuvo algún prescindido, eso entra también dentro del juego de lo que significan los errores del gobierno, porque todos en alguna medida, como somos seres humanos erramos. También tendríamos que hacerles cargos entonces, a esta administración radical de todos los cambios y prescindibilidades de funcionarios de gobierno como la última producción en la Secretaría de Trabajo.

En consecuencia cuando hablemos de victoria tenemos que hablar en el preciso sentido de la palabra, recordando absolutamente todo, el pasado y el presente, y no separándolo, porque es de la única forma que vamos a poder, si podemos, entre todos consolidar la estabilidad del sistema democrático. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

SR. SCATENA - Señor presidente y señores legisladores: Como soy el mayor de todos los legisladores me avergüenzo de lo que está ocurriendo en esta sesión, tanto de mi bancada como de la otra. Tenemos que unirnos para que los prescindidos solucionen sus problemas porque mientras pasan hambre, por la desocupación, padecen enfermedades y no pueden vivir; nosotros estamos perdiendo lastimosamente el tiempo. Si vivieran Perón o Balbín y nos vieran hacer este papelón, se volverían a morir. Es una vergüenza lo que estamos haciendo acá. No lo puedo tolerar más y por eso les pido a mis pares que solucionemos el problema de los prescindidos y que no miremos para atrás, sino que miremos para adelante, que primero está el país, primero está la Argentina que está siendo devorada desde afuera.

Esto es insoportable y tenemos que arreglar a los prescindidos. ¿Pero cómo los vamos a arreglar?. Todos unidos, no divididos y tirándonos cascotes, balas y palos como lo estamos haciendo.

Señor presidente: Voy a ser breve. Esto debe terminar en nuestro recinto, debe terminar para bien de todos los argentinos, para bien de los prescindidos y para bien de la Patria. Nada más, señor presidente. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR. COLOMBO - Señor presidente, señores legisladores: En primer lugar quiero referirme a las palabras del señor diputado Gómez, por lo sucedido en horas de la mañana en la Comisión de Prescindidos, por el caso a que él hizo mención.

Es cierto que el señor diputado Gómez esta mañana en la citada comisión solicitó el tratamiento de un expediente de reincorporación de este señor que había fallecido. Cuando le dijimos que no había quórum, es porque la misma está compuesta por cinco miembros y se necesitan tres para que exista quórum. Tres integrantes son legisladores, un representante del Poder Ejecutivo -del lugar donde se desempeñaba el agente- y un representante gremial. No hubo mala voluntad, simplemente no se podía tratar

y además estábamos ante el caso de un prescindido fallecido. Era para estudiarlo y el señor Gómez estaba pidiendo que se le reconocieran los aportes previsionales para que su hija no vidente pudiera tener una pensión. Es simplemente con el ánimo de aclararle al diputado Gómez lo que yo personalmente le manifesté esta mañana, que íbamos a tratar de llamar a los señores diputados que faltaban y a los representantes que componen la comisión para poder tratar ese caso en especial.

En segundo lugar, me voy a hacer eco de las palabras del señor diputado Scatena, dado que esta mañana cuando me levanté, una vez finalizada la reunión de prescindidos, no muy feliz, propuse que los presidentes de ambas bancadas, los integrantes de la citada comisión y todos los diputados que fueran necesarios, nos sentáramos para ver si realmente podemos seguir trabajando y si es necesario, reformemos la ley para poder seguir avanzando.

Yo creo, señor presidente, que eso es necesario; acá nos hemos dicho un montón de cosas, podríamos seguir explayándonos. Tengo muchas cosas que podría decir acá, en este momento y sobre aquéllos que hablan de la justicia social, pero creo que ya es suficiente. Acá tenemos un problema, es nuestra misión, nuestro deber, para lo que nos ha votado el pueblo de Río Negro, venir a solucionarlos, y si seguimos tirándonos cosas peronistas contra radicales, nada vamos a solucionar. Acá el tema es sentarnos con tranquilidad a conversar sobre cómo vamos a resolver este problema. Sabemos que todos los expedientes que estamos tratando y que han cobrado indemnización, vienen de vuelta rechazados por Fiscalía, lo aprobamos nosotros, lo rechaza Fiscalía; si no lo aprobamos tenemos problemas en la comisión.

Señor presidente: Le voy a solicitar al presidente del bloque justicia- lista y al presidente del bloque radical que se concerte una reunión para poder hacer un análisis profundo de este tema, junto con la Comisión de Prescindidos, para poder darle una solución, porque acá hemos pasado un montón de horas hermosas que podríamos haber utilizado trabajando en la solución de los problemas y no diciéndonos un montón de cosas. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE - Señor presidente, señores legisladores: Yo también comparto lo de las horas perdidas en el debate del tema de los prescindidos. Creo que van casi tres horas, si no saco mal la cuenta. Hemos oído hablar en distintos tonos, lamentablemente hemos oído cosas desagradables, algunas me quedaron en la mente, como por ejemplo que el gobernador, refiriéndose a empleados y obreros tuvo expresiones que eran verdaderos improperios, cosa que yo no acepto, porque el impropio es el insulto directamente y el gobernador no ha insultado a nadie por radio.

Creo, señor presidente y señores legisladores, que efectivamente hay motivos para no estar conforme con la marcha de la reincorporación de los prescindidos y es natural que así sea, no ha podido hacerse a la perfección o como todos hubiéramos querido que salga, de cualquier manera, como termina de decir el legislador preopinante, es factible perfeccionarse, es cuestión de sentarse a trabajar y evitar un poco estos debates que no producen ningún fruto y que nos hacen perder tanto tiempo inutilmente.

Creo que no ha existido tampoco buena voluntad de parte de alguno de los integrantes de la comisión correspondiente, y lo digo también porque no es cuestión de levantarse y retirarse de la comisión cuando algo no anda, porque si así lo hacemos cada vez que tenemos problemas, la Legislatura no va a funcionar.

Creo que esta Legislatura a pesar de lo que se dice muchas veces, ha

trabajado bastante, no lo ha hecho con la perfección que hubiéramos querido, pero a pesar de ello ha trabajado bastante, no ha sabido lucirse, es cierto, tal vez, como decía hoy el legislador justicialista Cejas, por falta de ejercicio de la política o de la labor parlamentaria de casi todos los integrantes de esta Legislatura.

Señor presidente: Realmente lamento profundamente que esta sesión haya llevado casi tres horas en un tema que a lo mejor sentándonos seriamente a trabajar en treinta minutos lo hubiéramos resuelto o mejorado. Además existe en el Poder Ejecutivo la inquietud de agilizar el trámite de las reincorporaciones que estamos tratando. Ojalá ésto ocurra así, a mí no me asusta la oposición que tenga que hacer el justicialismo cada vez que lo considere necesario, en definitiva si lo hacen bien están cumpliendo con su deber, para eso fueron elegidos, si la oposición se hace en el nivel correspondiente es positiva y en consecuencia será constructiva. Nada más. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente, señores legisladores: Después de lo que hemos escuchado pienso que lo más importante en este recinto es ser lo más breve posible.

Quiero dejar sentado que no comparto el criterio de algunos legisladores que dicen que en esta sesión se perdió el tiempo. Creo que ésto es lo que nos permite este sistema democrático que es el ejercicio del disenso y de la crítica. Comparto que esa crítica debe ser alturada, debe tratar con mesura los temas que estamos tratando, pero por ser hoy el tema de los prescindidos de la provincia de Río Negro y por ser esta gente a la que le debemos especial atención por haber llevado toda la carga del proceso de facto, creo que hoy no se ha perdido el tiempo, más allá de que evidentemente por lo que acá se ha expresado hay coincidencias importantes que salieron a la luz, gracias a este disenso de que el tema de los prescindidos no está funcionando como debiera funcionar.

Por lo tanto y habiendo tomado conciencia de esto último, creo que lo único que nos queda es revertir esta situación y hacer que este tema se acelere y hagamos realmente la justicia que prometimos antes de asumir la función en nuestras bancas. Eso es todo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Hemos escuchado diversas opiniones en la tarde de hoy. Me coincidido con algunas, disiento total y absolutamente con otras, pero no es este momento de respuestas. Este es el momento de mirar hacia el futuro, y con eso comparto plenamente la posición de otros diputados de ambas bancadas, que han dado su opinión al respecto.

También coincido que no hemos perdido el tiempo. Estoy plenamente seguro que si todo este debate no se hubiera llevado a cabo en el día de hoy, con las lógicas rispideces que significan los planteos políticos no estaríamos ahora tratando de buscarle una solución equitativa al problema.

Como corolario final de toda esta larga sesión, queda la posibilidad de revertir el funcionamiento de la comisión que, indiscutiblemente, y que me perdonen los integrantes de la misma, considero que ha sido bastante mala. Y voy a decir por qué considero que ha sido bastante mala; porque en el tiempo que llevan trabajando no se han dado o no se han buscado las soluciones necesarias.

Lamento mucho el ingreso de la nota del día 10 del señor Subsecretario de Justicia y Asuntos Legislativos. Como legislador hubiera preferido que esa nota fuera firmada por el señor presidente de la comisión de reincorporación de prescin

didos, ya que nadie mejor que él está en condiciones de evaluar con sinceridad, con honestidad -que no dudo que el señor legislador tiene- de que la tarea ha sido bastante magra.

Ahora me hago a mí mismo un par de preguntas, que supongo que los miembros de la comisión o algún responsable del Poder Ejecutivo se hará en su momento.

De acuerdo a la ley de reincorporación de los prescindidos se fijan apelaciones ante el Superior Tribunal de Justicia ya que lógicamente a nadie se le pueden cerrar las vías legislativas en defensa de sus derechos. Entonces la pregunta que me hago y que le traslado a los miembros de la comisión, es si han pensado que aquellos agentes públicos que la comisión determinó que reingresen -que creo que en alguna de las primeras reuniones quedó en claro en las actas correspondientes- se entendía que el derecho a percibir remuneraciones por aquellos agentes que iban a ser reincorporados corrían a partir del día que la comisión había decidido su aceptación. Entonces me pongo en el caso de uno de esos agentes, transcurridos tres o cuatro meses de un largo deambular por muchos lados buscando la ansiada reincorporación, con el telegrama un poco arrugado entre las manos de mostrárselo a cuanto funcionario -o no tan funcionario- tratando de lograr, en los hechos, la ansiada reincorporación. Yo diría: bueno, señores, hace tres meses que estoy reincorporado, me tienen que pagar el sueldo. ¿Quién es el responsable de dicha cuestión, el Poder Ejecutivo o los miembros de la comisión?

Sugiero que hagan números y vean a cuánto asciende lo que hipotéticamente van a tener que pagar si se elige la vía de la responsabilidad administrativa que a cada funcionario del estado provincial le corresponde.

No es para crearles una preocupación ni insomnio a los miembros de la comisión, sino para que sea tenido en cuenta de aquí para el futuro y tratar de que realmente estos trámites que nos han traído tantos problemas y tantas discusiones se agilicen.

Fíjese, señor presidente, que violentando un poco mi conciencia no voy a apelar a la buena fe de los miembros de la comisión para que incorporen a todos, sino para que se les dé una respuesta a los que vienen en busca de justicia. Una respuesta por sí o por no, pero que tenga la respuesta en sus manos; para que si es negativa pueda acudir a los estrados de la justicia por lo que les pueda corresponder. En la época que vivimos, señor presidente, de esta democracia incipiente, de esta democracia en pañales, no nos olvidemos que estamos expuestos a la consideración y al juicio de todos nuestros conciudadanos y creo que no va a faltar alguno de estos conciudadanos que va a preguntar "para ésto voté el regreso a la democracia?". Aquí quiero aclarar, señor presidente, que no votamos el 30 de octubre ni la propuesta radical ni la propuesta peronista, ni la propuesta democrata cristiana, ni ninguna otra, votamos la propuesta de la vuelta a la democracia y al estado de derecho.

Señor presidente: Más del 90 por ciento de los habitantes de la República Argentina votaron por eso y yo, personalmente, no voy a esperar cuatro años para hacer escuchar mi opinión y para cogobernar como me corresponde como miembro de uno de los tres poderes de la provincia de Río Negro. Entonces voy a rogar a todos mis compañeros y aunque a alguno no le guste, son todos compañeros, los 36 miembros de esta Legislatura, porque tenemos la misma actividad, que pensemos para el futuro, olvidémonos un poco de las muchas cosas que hoy hemos dicho. Con eso vamos a hacer un buen uso de la retórica, pero muy mal uso de la democracia. Nosotros vamos a reivindicar aquéllo que dijo otro legislador de que no tenemos compro

miso con el pasado, el único compromiso de los legisladores de la provincia de Río Negro debe ser con el futuro, y si hoy enjuicamos hechos y procederemos que consideramos que han sido malos, no veo por qué, tengamos que hacerlos nosotros.

Señor presidente: Mi última exhortación -reitero- es que aunemos criterios para darle una respuesta a tantos trabajadores de la provincia de Río Negro que la esperan, aunque esa respuesta pueda ser negativa y aquéllos que tienen entre sus manos ese ajado telegrama, que decíamos anteriormente, encuentren de una vez por todas la justicia social que pregonamos los que perdimos y los que ganaron en esta oportunidad; porque quisiera saber, a lo mejor puede ser motivo de un pedido de informes en el futuro, cuáles son las causas exactas por las que contando con la aprobación de la Comisión de Prescindidos no han podido ingresar aún a la Administración Pública, cuando dentro de ese texto legal se daban las autorizaciones pertinentes para que el Poder Ejecutivo creara las vacantes necesarias. En algunas oportunidades, y ruego se me disculpe por ser demasiado extenso, concurrí a la Comisión de Prescindidos en la cual se trataron algunos casos y debí sí, ésto también en forma personal, hacer la reivindicación de un legislador cuando estuvo a cargo de esa comisión, un legislador que no es de mi banca y que supliera con su amplio espíritu, con su comprensión de los problemas de los trabajadores, los reingresos. Lamentablemente ignoro por qué causas el legislador se vio obligado a renunciar y digo se vio obligado a renunciar porque -reitero- sé de su sensibilidad y creo que él estaba personalmente cómodo presidiendo esa comisión. Indiscutiblemente su forma de actuar no gustó a alguien, con el tiempo vamos a tener que aclarar con nombre y apellido a quién no le gustó la actuación del señor legislador Carassale como presidente de la comisión.

A él en primer lugar mi reconocimiento y mi homenaje en este momento. Al integrante actual de la presidencia de la comisión le voy a pedir únicamente que piense que los problemas de todos los prescindidos que están esperando su dictamen, su decisión, porque como bien nos refregaron por la nariz, son mayoría y son ellos los que deciden, tenga la suficiente fuerza moral y entereza para que si es necesario decirle que no a alguien que también manda, lo sepan decir. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - No sé muy bien, señor presidente -y voy a tomar las referencias del legislador de la Canal, me voy a permitir mencionar a los señores legisladores - no sé muy bien -decía- por dónde empezar. De la Canal dijo "compañeros legisladores" y tomo como propia la alusión que implica el decir a esta altura que somos "compañeros legisladores"; creo que incluso desde un tiempo a esta parte, se ha establecido hasta una recíproca amistad entre aquéllos que no éramos amigos y que no nos conocíamos.

Yo voy a rebajar, ya me estoy dando cuenta del nivel que merecería este debate legislativo y lo voy a convertir en una charla de amigos.

Amigos, compañeros, no me van a engañar, no me va a engañar Fabiani, no me va a engañar de la Canal, no me engaño con las sinceras palabras del compañero Scatena, sinceras y emotivas palabras que mejoraron el clima del debate porque nos hizo reflexionar. Tampoco me va a engañar Selim Basse, quien también jerarquizó el debate, tampoco me va a engañar y voy a aludir, sin el ánimo de ser crítico porque ninguno de nosotros puede ser crítico de otro que ocupe una banca, porque seguramente todos arrastramos una historia personal con declives, con vaivenes, con renunciamentos, con frustraciones y también, por qué no decirlo con algunos

méritos y algunas cualidades; pero yo no sé si en la lista de prescindidos no tendría que estar algún obrero gastronómico que era empleado del compañero Bolonci, pero esto es lo que temo, yo no quiero ofenderlo a Bolonci y seguramente no estuvo en el ánimo de otros legisladores ni en el del mismo Fabiani que inició esta cuestión, ofender a legisladores como Carrasco que cumple un rol evidentemente difícil, porque no escapa a nadie que es altamente conflictivo desde el punto de vista presupuestario, desde este presupuesto que además, desgraciadamente, la bancada minoritaria no lo acompañó con su voto afirmativo.

Pero este magro presupuesto, quien sabe, inculca en el subconsciente y obliga a la decisión del Poder Ejecutivo y los miembros de la comisión, a algunas veces tener que frenar una justa decisión que sería la de reincorporar masivamente, activamente, a todos aquéllos que debían ser reincorporados, o si no, por lo menos, tomando las palabras del señor legislador de la Canal, darles una respuesta inmediata.

Les voy a contar algo que me ocurrió hace aproximadamente dos, tres o cuatro horas cuando iba a notificarme de un acto licitatorio para hacer una obra de electrificación rural en la localidad donde vivo, en El Bolsón. Llegar a esa obra, a través de una gestión específica para la región, que no comprometía necesariamente el presupuesto provincial, sino el presupuesto nacional a través de áreas de frontera, representó la respuesta de una expectativa cierta de los ocho mil habitantes que componen esa localidad nuestra.

Se llama a licitación después de hacer un estudio presupuestario técnico, con una base de veinticinco millones de pesos, ya en el tiempo transcurrido se suponía que la presentación de las empresas podía ser de por lo menos cuarenta o cincuenta millones de pesos que hubieran sido cifras aceptables en función de esta desmedida inflación que desgraciadamente nos está acosando. De todas maneras podrían haber sido cifras manejables. Sin embargo se presentan dos empresas, una de las cuales no se pudo abrir el sobre porque no se habían cumplimentado todos los recaudos legales. Entonces se abrió el sobre de una empresa que no les puedo decir el nombre porque en estos momentos no me acuerdo, que es una empresa de Bahía Blanca. Esta empresa se presentó por ciento veinticuatro millones de pesos. Era la única oferente; cuando se lee la presentación se le dice que está cotizando además el cable. El representante de la empresa dice: "bueno, se puede deducir ese ítem". Ese ítem representaba veinticuatro millones de pesos, resultando que en una licitación paralela de cinco días atrás, se había comprado el cable que ellos valuaban hoy en veinticuatro millones de pesos, por siete millones de pesos. Voy prolijamente a inmiscuirme en el problema formal de ese señor empresario y -por supuesto- a utilizar todos los mecanismos posibles para denunciar esta pretensión de robo al erario público. Esto es un disparate mayúsculo, porque estos delincuentes son los que están provocando esta inflación, porque es indudable que la Unión Industrial Argentina está apañando entre sus miembros a estos cómplices de la patria financiera. Estos hombres que están poniendo al estado nacional y a los estados provinciales en la actitud de no hacer, en el imperio de no hacer, o hacer bajándose los pantalones y dejándose robar para cumplir con la obra pública. A estos delincuentes tendríamos que estar denunciando permanentemente, y que no me cabe dudas, señor presidente, que ninguno de los treinta y seis legisladores respaldaría una acción delictiva como ésta. A estos señores delincuentes es a quienes tenemos que apuntar los cañones; y por eso decía al principio que no me van a engañar, compañeros.

Aquí lo que hace Fabiani, es exteriorizar en este recinto una pretendida, minúscula, superficial capitalización política; acá lo que está tratando de hacer el compañero Fabiani, es denunciar al partido gobernante o al gobierno, o a los integrantes del bloque de la mayoría, para hacerlos quedar mal -quizá- ante la opinión pública. No me dejó engañar porque aquí los treinta y seis legisladores huevones que estamos sentados, sabemos muy bien que teníamos...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia le comunica que de acuerdo al Reglamento Interno ha hecho uso de los diez minutos que tiene para exponer.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Yo preferiría que fuera más directo y criticara la terminología que estoy aplicando, señor presidente.

SR. GOMEZ - Ante todo, en nombre de mi bloque, que se retracte de lo que acaba de decir.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Estoy hablando en familia, señor diputado.

SR. GOMEZ - No pretendo ser una mala familia, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por favor, señor diputado López Alfonsín, termine su exposición.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Voy a renunciar a la familia del señor Gómez.

A los que quieran seguir hablando en familia, les digo que realmente es penoso que habiendo tantos mecanismos auténticos para discrepar, tantos resortes institucionalizados para decir lo que tenemos que decir, pero no sólo decir lo que tenemos que decir, sino motivar a la acción efectiva...

SR. GOMEZ - Si sigue hablando, pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Señor presidente...

SR. LOPEZ ALFONSIN - No me ascienda, legislador raso.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Le reitero que ha finalizado el término para su exposición, y que en bien del desarrollo y para no sentar antecedentes de este tipo, la finalice.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Voy a terminar, señor presidente.

...Por eso digo que hubo otros mecanismos y por eso dije que no me iba a engañar; por eso es que rescato de este debate... -no toque el timbre, señor presidente- ...que todo sirve, que todo vale; rescato de este debate lo que puntualicé anteriormente, que es la intencionalidad del legislador Cejas, de la Canal, Bazzo, Scatena...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia le reitera que ha vencido el término para hacer uso de la palabra, por lo tanto, le solicito respete la decisión de esta presidencia y deje el uso de la palabra a otro legislador que está anotado con cierre de lista de oradores y que es la señora Barriga de Franz.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Permítame por lo menos tener la actitud respetuosa de responderle, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Le he pedido que respete la decisión de la presidencia, en razón de que su término ha finalizado.

Tiene la palabra la señora diputada Barriga de Franz.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señora Veneranda Barriga de Franz, le solicito a usted me permita hacerle una interrupción...

SRA. BARRIGA DE FRANZ - Señor presidente, señores legisladores: Lamento mucho haber tenido que soportar las palabras dichas por el legislador preopinante.

Voy a referirme a una prescindida que tanto defienden los colegas de la mayoría, se trata de la señora de Golar. Ella fue puesta por los "milicos" en el momento que a mí me echaron y en la Delegación de Turismo hizo lo que se le

antojó, hasta el dinero que llegaba para la caja chica y los fondos, los usaba para ir al dentista, mientras que a nosotros nos investigaron hasta la última anotación que teníamos en la mesa, ella era la favorita.

Por eso, señor presidente y señores legisladores, no me llama la atención que esa señora se haya desmayado aquella vez porque es muy proclive a las crisis de histerismo y a golpear las mesas y sillas. Tampoco creo que la hayan echado, sino que ella se pasaba buscando empleos; salía de uno y se iba a otro. Por lo tanto -repito- no creo que sea una prescindida. Ya se habló bastante de este asunto, por tal motivo quiero ser breve, pero solicito en nombre de las mujeres prescindidas y de tanta gente humilde que está esperando su reincorporación, que la Comisión de Prescindidos trabaje y tenga el éxito que todos esperamos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia comunica que ha finalizado la lista de oradores y aún no ha sido votada la cuestión de privilegio presentada por el señor diputado Fabiani que diera origen a este debate y que fue leída por el legislador mencionado.

Se va a votar la moción del señor diputado Fabiani. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido rechazada.

19 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia comunica a los señores legisladores que en la sala se encuentran presentes menores.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Es para solicitar un cuarto intermedio hasta mañana a las 9 horas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento, así se hará, señor diputado.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento por parte de los señores legisladores, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta mañana a las 9 horas.

-Eran las 22 y 30 horas.

20 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 9 y 55 horas del día 11 de octubre, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Es para hacerles saber a los señores legisladores, con toda humildad y con todo respeto, que quiero disculparme por un término que no tenía ninguna intención de ser agravante, pero que, producto de la vehemencia expresé y que posiblemente o seguramente ha sido asimilado por algunos señores legisladores como un agravio, en ese sentido le ruego a aquéllos que lo hayan interpretado así que sepan disculparme y comprenderme.

21 - MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Comunico que a partir de este momento se comienza

con el tratamiento del inciso 4 del artículo 93 que establece: treinta minutos para formular y votar las diversas mociones de preferencia y sobre tablas.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Antes de pasar al inciso 4, era nada más que para efectuar un pedido de informes con relación al pronto despacho que había pedido, referente al proyecto 506 que creo que la comisión tiene alguna novedad que quería hacer conocer.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El expediente 506 se refiere a la modificación de la Ley 811.

Tiene la palabra el señor diputado Centeno.

SR. CENTENO - Señor presidente: En el día de ayer han salido radiogramas a los distintos municipios para los señores presidentes de concejos, obreros y empleados, convocándolos a asistir el día 16 o sea el día martes próximo, a las 16 horas, a fin de tratar en forma conjunta entre las Comisiones de Asuntos Sociales, Asuntos Constitucionales y Presupuesto y Hacienda la ley que mencionara el señor diputado.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si el legislador que solicitó la aclaración está conforme se continuará con el tratamiento del inciso 4.

SR. REBORA - Muchas gracias, señor presidente.

22 - COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se toma nota de la incorporación del legislador Rome-ro.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Como se ha tomado reserva por secretaría voy a poner a consideración de la Cámara el tratamiento sobre tablas de un proyecto de resolución presentado por la presidencia para el mejor funcionamiento de la Comisión de Labor Parlamentaria. Es el expediente número 840 y quisiera que por secretaría se le dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO - RESUELVE Artículo 1º: El presidente de la Cámara, los presidentes de los bloques y un integrante más por cada bloque -o quienes lo reemplacen- integran la Comisión de Labor Parlamentaria, bajo la presidencia del primero.

Artículo 2º: Deberá reunirse como mínimo una vez por semana durante los períodos de sesiones y fuera de ellos cuando se estime conveniente.

Artículo 3º: Serán funciones de la comisión preparar planes de labor parlamentaria; proyectar el Orden del Día con los asuntos que hayan sido despachados por las comisiones y tengan cumplimentado su trámite reglamentario, informarse del estado de los asuntos en las comisiones y proponer medidas prácticas para la agilización de los debates.

Artículo 4º: Los planes de labor y las órdenes del día propuestos por la comisión serán considerados por la Cámara en el turno determinado por el artículo 93 inciso I del Reglamento Interno de la Cámara, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Treinta minutos para la consideración y aprobación del Plan de Labor Parlamentario y Ordenes del Día, limitándose a cinco minutos y por una sola vez la intervención de cada diputado".

Artículo 5º: Incorpórase la presente resolución al Reglamento Interno de la Cámara como Anexo I.

Artículo 6º: De forma.

Adalberto Caldelari, legislador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Creo que habría que tratar de incluir un 6º artículo o aclarar que las reuniones de la Comisión de Labor Parlamentaria deben desarrollarse como mínimo 48 horas antes de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia le solicita al legislador preopinante que la modificación que está proponiendo la realice en el tratamiento en particular, a la vez comunica a los señores legisladores que hay un pedido de tratamiento sobre tablas para el expediente leído por secretaría.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Le voy a solicitar que una vez presentado el primer proyecto para un tratamiento preferencial, se me mantenga en el uso de la palabra, porque se me ha encomendado hoy, por parte de esta bancada, presente los distintos proyectos para el tratamiento sobre tablas o preferencia, en razón de que hemos variado sustancialmente lo programado por la Comisión de Labor Parlamentaria. Eso ha sido fundamentalmente por la cantidad de proyectos que se han presentado y que difícilmente se puedan tratar en la próxima sesión. De todas maneras me estoy refiriendo a los proyectos presentados por la bancada radical y el Poder Ejecutivo, ya que respetamos en un cien por ciento lo propuesto por la bancada justicia lista.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde aprobar si se trata sobre tablas la moción efectuada por el legislador Lastra y que está referida al proyecto de resolución de funcionamiento de la Comisión de Labor Parlamentaria.

23 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Pido un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento, así se hará, señor diputado.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 10 horas.

24 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 10 y 10 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

La presidencia informa a los señores legisladores que se encuentra en tratamiento el pedido de sobre tablas para el proyecto sobre funcionamiento de la Comisión de Labor Parlamentaria. En razón que la Constitución establece en el artículo 76 que "La Legislatura se dará su propio Reglamento, que no podrá ser modificado sobre tablas ni en el mismo día...", existe una razón más que valedera, ya que es un precepto constitucional, motivo por la cual, la presidencia retira el proyecto presentado e informa a los señores legisladores que oportunamente en

forma conjunta va a solicitar a los señores presidentes de bloque, diputados Rodrigo y Fabiani, la confección del proyecto sobre funcionamiento de la Comisión de Labor Parlamentaria, con lo cual se salvaría este inconveniente.

SR. FABIANI - De acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Existe acuerdo por parte de la bancada justicialista, ahora debe opinar el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - También estamos de acuerdo los integrantes de la bancada radical; pero también queremos decir que esta comisión de hecho, salvo rarísimas excepciones, está funcionando tal cual se pretende resolverlo en esta oportunidad.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Es opinión de la bancada radical que debe seguir funcionando de hecho?.

SR. RODRIGO - Lo que le decía es que de hecho estaba funcionando de la misma manera que está presentado en este proyecto de resolución, o sea con la presencia del presidente de la Legislatura, los presidentes de los bloques y dos legisladores más que lo acompañan, uno por cada bancada.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: A los fines de institucionalizar esta idea de presidencia, podría dictarse una resolución por la misma adaptando un reglamento hasta que, oportunamente, se vote el que corresponda, de esta manera, se permitiría una mejor adecuación de la labor parlamentaria, porque habría pautas sobre las cuales ya trabajaría en firme.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia comunica al señor legislador que se efectuó la correspondiente moción en el sentido de solicitar la colaboración de los señores presidentes de bloque, quienes han aceptado la confección del Reglamento Interno de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Creo que la postura del legislador preopinante es la más ágil y la más clara para poder seguir desarrollando el trabajo de labor parlamentaria. Hasta tanto se reforme o se haga un nuevo pedido de reforma del Reglamento Interno, sería conveniente que una resolución de presidencia reglamente la forma en que debe funcionar la Comisión de Labor Parlamentaria para, en ese tiempo, presentar un proyecto de reforma del Reglamento Interno.

25 - ESTATUTO Y ESCALAFON DEL PERSONAL AERONAVEGANTE Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El legislador Rodrigo había solicitado la palabra anteriormente para fundamentar algunos pedidos de reserva efectuados en secretaría oportunamente.

Se encuentran reservados los expedientes números 815, enviado por el Poder Ejecutivo, proyecto de ley que deroga los artículos 2º, 3º y 4º de la ley 550, referido a la donación de una isla del curso del río Negro a la Municipalidad de Choele Choele.

Expediente número 829, autor del mismo Lastra y otros, proyecto de resolución gestiona ante el Congreso Nacional la sanción del proyecto de ley referido a la actividad minera.

Expediente número 837, autor del mismo Bolonci y Caldelari, proyecto de resolución gestiona ante Vialidad Nacional la repavimentación de la ruta 237.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: De los distintos proyectos que íbamos a pedir tra-

tamiento preferencial, usted menciona como reservado en secretaría el proyecto número 815 que nuestra bancada iba a proponer un tratamiento con pronto despacho, en razón de que se nos venció el término lo dejamos suspendido hasta la próxima sesión. Si vamos a pedir tratamiento sobre tablas para un proyecto de ley que tenía preferencia para la sesión pasada y no fue tratado, por cuanto no tenía dictamen de comisión, ahora sí lo tiene; se trata del expediente número 542, proyecto de ley del Poder Ejecutivo relacionado al Estatuto y Escalafón del Personal Aeronavegante y de Mantenimiento del Estado provincial.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas solicitado para el expediente número 542 originado en el Poder Ejecutivo de la provincia, proyecto de ley relacionado al Estatuto y Escalafón del Personal Aeronavegante y de Mantenimiento del Estado provincial.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasa a integrar el primer punto del Orden del Día.

26 - DESAFECTAN TIERRAS EN CATRIEL

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en uso de la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Igual tratamiento solicitamos para el expediente 742, proyecto de ley que desafecta tierras destinadas a espacios verdes en el ejido municipal de Catriel.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas para el expediente número 742, autor el señor José Airaldo, proyecto de ley que desafecta tierras actualmente destinadas a espacios verdes en el ejido urbano de Catriel.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Integra el segundo punto del Orden del Día.

27 - BANCO DE DROGAS

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Solicitamos preferencia para la próxima sesión con despacho de comisión, del proyecto que lleva como número de expediente 665, proyecto de ley presentado por el diputado Carlos Carassale que crea en la provincia de Río Negro un banco de drogas dependiente de LALCEC, filial Viedma.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el pedido de preferencia efectuado por el legislador Esteban Rodrigo para que sea tratado en la próxima sesión, con despacho de comisión, el expediente número 665, autor el señor Carlos Carassale, proyecto de ley que crea en la provincia de Río Negro un banco de drogas dependiente de la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer, LALCEC, filial Viedma.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

28 - DECLARA DE INTERES PROVINCIAL LA APICULTURA

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - También solicitamos preferencia para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el proyecto número 245, autor el doctor Tomás Armando Rébora que declara de interés provincial a la apicultura, defendiéndola como riqueza provincial.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el pedido de preferencia para la próxima sesión del expediente número 245, con despacho de comisión, del que es autor el señor Tomás Armando Rébora, proyecto de ley que declara a la apicultura de interés provincial.

Presidencia informa que dicho expediente ha sido incorporado al número 692 originado en el Poder Ejecutivo de nuestra provincia y también referido al mismo tema.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

29 - PORCENTAJE DE LOS IMPUESTOS PARA MUNICIPIOS

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: También solicitamos preferencia para la próxima sesión y con despacho de comisión de distintos proyectos de ley, que se unificaron por ser semejantes y que se refieren al expediente número 21 presentado por el legislador Lastra; 605 presentado por el legislador Maldonado y 714 presentado por el legislador Airaldo. Son proyectos de ley que destinan para los municipios de la provincia un porcentaje producido de los impuestos que se recaudan por parte del gobierno provincial.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el pedido de preferencia para la próxima sesión de la Legislatura, con despacho de comisión, del proyecto de ley que destina para los municipios de la provincia un porcentaje de los impuestos que se recaudan por parte del gobierno provincial y que involucra el tratamiento de los expedientes 21, 105, 146 y 714.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

30 - REGLAMENTO DE LA PROFESION DE MARTILLERO

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Por último, señor presidente, pedimos preferencia para

la próxima sesión, con despacho de comisión, para el expediente número 276. Proyecto de ley presentado por el legislador Oscar Pineda que reglamenta el ejercicio de la profesión de martillero público y corredores públicos en la provincia de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia informa a los señores legisladores que hay un pedido de preferencia para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el expediente número 276, autor el legislador Oscar Pineda y otros, proyecto de ley que reglamenta el ejercicio de la actividad de martilleros y corredores públicos en todo el territorio de la provincia de Río Negro.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

31 - EXPROPIACION DE TIERRAS EN ALLEN

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - En nombre del bloque justicialista, pido preferencia con despacho de comisión para el expediente número 649, autor el diputado Roque Gómez, proyecto de ley que declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de tierra ubicada en la localidad de Allen, en la que actualmente se encuentra el denominado "Barrio Progreso".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Está a consideración de los señores legisladores el pedido de preferencia con despacho de comisión para el expediente número 649.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

32 - PLANTA INDUSTRIAL DEL PESCADO

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - También solicito preferencia con despacho de comisión para el expediente número 376, del legislador señor de la Canal y otros, proyecto de ley que crea la comisión de planificación de una planta industrial provincial del pescado y derivados.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Está a consideración de los señores legisladores el pedido de preferencia con despacho de comisión para el expediente número 376.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

33 - ACTIVIDAD MINERA

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Existen dos proyectos para los que se había acordado darles pronto despacho, pero en vista de que ha vencido el plazo de pronto despacho y la necesidad del tratamiento de los mismos pedimos se considere la posibilidad de que sean tratados con preferencia en la próxima sesión, con despacho de comisión. Proyecto de resolución número 829, por el que se gestiona ante el Congreso Nacional la sanción de proyectos de ley referidos a la actividad minera.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia informa que hay un pedido de tratamiento con preferencia para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el expediente número 829.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: La intervención del señor legislador Lastra resulta oportuna para pedirle a los presidentes de las distintas comisiones por donde debe ingresar este proyecto, para que tenga el tratamiento acelerado por él solicitado. De todas maneras, aunque reconocemos la importancia y la necesidad de su tratamiento, no podemos aceptar el pedido de preferencia, para no apartarnos de lo programado por la Comisión de Labor Parlamentaria. Es más, señor presidente, consideramos que en esta oportunidad hubo algún exceso. Es por eso que nuestro bloque ha reducido sustancialmente lo pactado en esa reunión en lo que hace a los proyectos de esta bancada.

Por lo tanto, lamentablemente, en esta oportunidad no podemos dar la preferencia solicitada por el legislador Lastra.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia va a someter a votación la moción efectuada por el legislador Lastra, sobre la cual ha opinado el legislador Rodrigo.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Solicitaría a las comisiones traten lo más aceleradamente posible de sacar este proyecto por la necesidad que tiene de llegar a tiempo para que las leyes que tienen media sanción puedan ser tratadas en sesiones extraordinarias en la Cámara de Senadores de la Nación.

Esa era la urgencia por la cual pedíamos pronto despacho, pero en vista de que no existe la posibilidad del pronto despacho, retiramos ese pedido y solicitamos a los presidentes de las comisiones que lo traten lo más pronto posible.

También quisiera solicitar preferencia....

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Perdón. Presidencia le comunica, si usted se va a referir a otro proyecto, que hay solicitud de la palabra de otros legisladores.

SR. LASTRA - Me voy a referir a otro proyecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Queda anotado para hacer uso de la misma posteriormente.

Tiene la palabra el señor legislador López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Para referirme a este asunto quiero comunicar a los señores integrantes de este Cuerpo, que hemos mantenido una reunión amplia con representantes sindicalistas del sector comprometido en este proyecto de resolución que menciona el legislador Lastra. Esa reunión fue convocada, de alguna manera, con el conocimiento de los integrantes de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, por el mismo legislador Lastra y lo que importa más que la preferencia propiamente dicha, es la intención que sí hemos comprometido en esa reunión de darle despacho de manera inmediata a este proyecto de resolución. Por lo tanto, creo que no es indispensable la declaración en ese sentido de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia comunica a los señores legisladores que este proyecto tiene traslado solamente a la Comisión de Asuntos Sociales.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Creo que sería importante que este proyecto pase también a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, puesto que dicha comisión viene tratando todo este tema relacionado con la minería hace bastante tiempo, y en el día de antes de ayer, se realizó una reunión con los delegados mineros de la provincia de Río Negro que fueron los que gestionaron el pronto despacho de este proyecto. Por lo tanto creo que si es un proyecto de resolución apoyando una ley, puede tener el despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE - Presidencia informa a los señores legisladores que de acuerdo a lo solicitado por el autor del proyecto, se va a votar si el mismo se gira, además de la Comisión de Asuntos Sociales a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Se gira también a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

34 - REPAVIMENTACION DE LA RUTA 237 Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - Señor presidente: Se encuentra reservado en secretaría el expediente número 837, proyecto de resolución referido al estado en que se encuentra la ruta 237. Entiendo que por la prioridad que significa el elevar rápidamente este proyecto de resolución ante quien corresponda, fundamentalmente Vialidad Nacional, es que solicito su tratamiento sobre tablas.

35 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay un pedido de tratamiento sobre tablas para el expediente 837 autores, Bolonci, Juan y Caldelari, Adalberto, proyecto de resolución que gestiona ante Vialidad Nacional la repavimentación de la ruta 237.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 35 horas.

36 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 10 y 45 horas, dice
el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - Señor presidente, señores legisladores: Es para retirar la moción de sobre tablas solicitada y transformarla en un pedido de pronto despacho para el proyecto en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El pedido de pronto despacho está incluido en el inciso 3 del artículo 93 del Reglamento Interno, que fue tratado en el día de ayer.

SR. BOLONCI - Entonces solicito que sea girado a la Comisión de Asuntos Económicos como naturalmente iba a ser girado.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se gira el presente proyecto a la Comisión de Asuntos Económicos.

37 - DECLARACION SOBRE DENUNCIA DE MONSEÑOR NEVARES

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente, señores legisladores: Quiero hacer una manifestación para que esta Cámara analice y se expida sobre los hechos que son de dominio público y que atentan contra la estabilidad del proceso institucional. De acuerdo a lo conversado oportunamente con integrantes del bloque radical, voy a solicitar que la legisladora Soldavini de Ruberti amplíe los conceptos sobre el pedido que estoy haciendo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI - Señor presidente, señores legisladores: A raíz de una denuncia pública efectuada por el obispo de Neuquén, Monseñor de Nevares en el sentido de que el médico Roberto Fermín de los Santos había sido secuestrado en la zona y posteriormente se había retractado ante el Consejo Superior de las Fuerzas Armadas de la declaración que había realizado ante la Comisión Nacional de Desaparición de Personas, y otros hechos que son de dominio público como las bombas colocadas en la ciudad de Córdoba y el secuestro de documentación vinculada con la represión en Rosario, la Legislatura de Neuquén ha producido una declaración que fue tratada y aprobada sobre tablas, donde se expresa el deseo de que la justicia federal de Neuquén cumpla con el precepto de impartir justicia y se aboque de oficio, al conocimiento del hecho denunciado por Monseñor de Nevares.

Al mismo tiempo insta a la reflexión al pueblo neuquino para que reconozca la realidad que estamos viviendo, ya que el sistema institucional se irá consolidando paulatinamente, pidiendo serenidad, prudencia, coraje cívico y firmeza para responder en forma constructiva a estos ataques.

Por la trascendencia de estos hechos pido a esta Legislatura que apoye las expresiones de la Legislatura neuquina.

Si hubiera acuerdo en ese sentido, podría designarse una pequeña comisión para que en un breve cuarto intermedio elabore el proyecto de declaración que se solicita. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Informo a los señores legisladores que el tratamiento de lo solicitado por los señores diputados Navarro y Soldavini de Ruberti, implica apartarse del Reglamento Interno de la Cámara, razón por la cual es necesario que algún legislador mocione en tal sentido.

Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - Señor presidente: Mociono para que nos apartemos del Reglamento Interno para posibilitar la solicitud de la señora legisladora Soldavini de Ruberti.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una moción concreta formulada por el legislador

Bolonci, en el sentido de apartarse del Reglamento Interno para el tratamiento del tema enunciado por los legisladores Soldavini de Ruberti y Navarro.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad.

De acuerdo a lo solicitado por la señora diputada Soldavini de Ruberti, corresponde la formación de una comisión para redactar la mencionada declaración.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Voy a proponer para integrar la comisión a la señora Mary Soldavini de Ruberti.

SR. CEJAS - Proponemos por el bloque justicialista, al legislador Navarro para integrar dicha comisión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia informa que de acuerdo a las propuestas vertidas, han sido nominados para integrar dicha comisión, la señora diputada Soldavini de Ruberti y el señor legislador Navarro.

Tiene la palabra la señora Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI - Correspondería entonces solicitar un cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia entiende que debería facultarse a los dos legisladores designados a retirarse del recinto para la redacción de dicho documento, el que será analizado en la presente sesión. Si los señores legisladores están de acuerdo, se procederá en consecuencia.

SR. FABIANI - De acuerdo, señor presidente.

SR. RODRIGO - También nosotros estamos de acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento por parte de ambas bancadas, queda aprobado.

33 - ELIMINACION RETENCIONES A EXPORTACION DE LANAS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Iniciamos el tratamiento del inciso 5 del artículo 33 que establece: "Una hora para la consideración de proyectos de resolución o declaración que tuvieren el trámite reglamentario".

La presidencia quiere hacer una manifestación a los señores legisladores: Cuando hagan uso de la palabra, les solicito que por favor se acerquen al micrófono, para facilitarles el trabajo a los señores taquígrafos.

Se comienza con el tratamiento del expediente número 621, autores los señores legisladores Caldelari y Airaldo, proyecto de resolución solicita en el orden nacional la eliminación de las retenciones a la exportación de lanas de origen rionegrino.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 26 de julio de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 621/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "CALDELARI, Adalberto AIRALDO, José - Proyecto de Resolución: Solicita en el orden nacional la eliminación de las retenciones a la exportación de lanas de origen rionegrino" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes, aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Rodrigo, González, Bazze,
Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º. - Dirigirse al Secretario de Agricultura y Ganadería de la Nación, ingeniero Lucio Recca, con la finalidad de solicitar la eliminación de las retenciones a la exportación de lanas de origen rionegrino, basando esta petición en el hecho de la gran disminución del stock de lanas, como consecuencia de las grandes nevadas acaecidas en la línea sur de la provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º. - Que la supresión de la medida solicitada en el artículo anterior, sea por el término de tres (3) años, lapso estimado en el cual podría producirse la recuperación de la pérdida sufrida.

ARTICULO 3º. - Enviar copia de la presente resolución a las Honorables Legislaturas de las provincias patagónicas de: Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTICULO 4º. - De forma.

Airaldo, Caldelari, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad, en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban los artículos 2º y 3º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 4º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se enviarán las comunicaciones pertinentes.

39 - ASIGNACION MENSUAL A LA MUJER EMBARAZADA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 13 autor legislador Palmieri y otros, proyecto de resolución referido a la difusión de la ley número 981 que establece una asignación mensual a la mujer soltera en estado de gravidez.

Por secretaría se dará lectura al dictamen de comisión.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 21 de agosto de 1984 - Señor Presidente: La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted, el expediente número 13/83 caratulado "Enrique J. PALMIERI y otros - proyecto de resolución: Referido a la difusión de la Ley número 981 que establece una asignación mensual a la Mujer Soltera en estado de Gravidéz" y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES, Centeno, Airaldo, Colombo, Romero, Scatena, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo de Río Negro proceda a difundir en forma eficiente que garantice el conocimiento de la ley número 981, referente a la asignación mensual de un Salario Mínimo Vital y Móvil determinado por la ley, con destino a la mujer soltera en estado de gravidéz por embarazo a partir del 6º mes de ese estado y hasta tres meses después del alumbramiento, a los efectos de que las mujeres que se hallaren en esa situación y la requerida por la ley citada, se acogieran a dicho beneficio.

ARTICULO 2º.- De forma.

Palmieri, de la Canal, Romero, Lastra.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma. De esta forma queda sancionado el proyecto de resolución y oportunamente se remitirán las comunicaciones correspondientes.

40 - SIN GASTOS LIBRETAS SANITARIAS O CERTIFICADOS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 66, autor el señor diputado González y otros, proyecto de resolución que gestiona la eliminación de gastos por parte de los solicitantes de libretas sanitarias o certificados de salud.

Por secretaría se dará lectura al dictamen de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 21 de agosto de 1984 - Señor Presidente: La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 66/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "GONZALEZ, Justino y otros - proyecto de resolución: Gestiona eliminación de gastos por parte de los solicitantes de Libretas Sanitarias o Certificados de Salud" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES, Scatena, Centeno, Airaldo, Colombo, Romero, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, a los efectos de que arbitre los medios para que se eliminen todo tipo de pago que en concepto de aranceles, honorarios o gastos, deben abonar los solicitantes de Libretas Sanitarias o Certificados de Salud, necesarios para ingresar a trabajar en la actividad pública o privada.

ARTICULO 2°.- De forma.

Barriga de Franz, Morales, González, Romero, Bolonci, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma. De este modo, el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se remitirán las comunicaciones que correspondan.

41 - GASODUCTO CORDILLERANO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 222 autor el señor Lauriente y otros proyecto de resolución, solicita la inclusión de partidas para concretar el llamado gasoducto cordillerano.

Por secretaría se dará lectura al dictamen de comisión.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 11 de julio de 1984 - Señor Presidente: La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 222/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "LAURIENTE Néstor

y otros - proyecto de resolución: Solicita la inclusión de partidas para concretar el llamado "Gasoducto Cordillerano" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes, aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giren los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES, Navarro, Maldonado, Rodrigo, González, Costaguta, Basse, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 11 de julio de 1984.

Viedma, 21 de agosto de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 222/84 del Registro de la Legislatura de Río Negro, caratulado "LAURIENTE, Néstor y otros - proyecto de resolución: Solicita la inclusión de partidas para concretar el llamado "Gasoducto Cordillerano" y, habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES, Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Bolonci, Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, al Congreso de la Nación y también al Poder Ejecutivo provincial, para que arbitren los medios necesarios para que se incluya en el nuevo presupuesto nacional 1984, las partidas necesarias para concretar el llamado "Gasoducto Cordillerano", que suministre San Antonio Oeste, cuya concreción es de suma necesidad.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Lauriente, Rébora, Carassale,
legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

42 - INCLUSION DE FRUTAS EN PLANES ALIMENTARIOS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 347, autor del mismo Yriarte Guillermo, proyecto de resolución solicita la inclusión de frutas en la dieta prevista en los planes alimentarios.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 21 de agosto de 1984 - Señor Presidente: La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 347/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "YRIARTE Guillermo - proyecto de resolución: Solicita la inclusión de frutas en la dieta prevista en los planes alimentarios" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES, Scatena, Centeno, Airaldo, Colombo, Romero, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al señor Gobernador de la provincia, solicitando que por donde corresponda se implemente la inclusión de frutas (peras y manzanas) en la dieta prevista en los planes de asistencia alimentaria (P.A.E. y P.A.N) y otros.

ARTICULO 2°.- A tal efecto se propone que en tal implementación se le dé intervención a la Corporación de Productores de Frutas de Río Negro (CORPOFRUT).

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Guillermo Yriarte, legislador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por

unanimidad el artículo 2°.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 3° es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes

43 - HOGAR DE ANCIANOS DE ALLEN

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 373, autor del mismo Roque Gómez y otros, proyecto de resolución gestiona ante el Poder Ejecutivo la reiniciación de las obras relacionadas con el Hogar de Ancianos de Allen.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 4 de julio de 1984. Señor Presidente: La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 373/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "GOMEZ Roque y otros - proyecto de resolución: Gestiona ante el Poder Ejecutivo la reiniciación de las obras relacionadas con el Hogar de Ancianos de Allen" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes, aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giren los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES, Centeno, Airaldo, Lauriente, Colombo, Romero, legisladores.

Atento a lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 4 de julio de 1984.

Viedma, 21 de agosto de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 373/84 del Registro de la Legislatura de Río Negro, caratulado "GOMEZ, Roque y otros - proyecto de resolución: Gestiona ante el Poder Ejecutivo la reiniciación de las obras relacionadas con el Hogar de Ancianos de Allen" y, habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES, Rêbora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Bolonci, Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Encomendar al Poder Ejecutivo provincial, para que por intermedio del organismo que corresponda reinicie la ejecución de los trabajos en el Hogar de Ancianos del Hospital de Allen, y los concluya con la mayor celeridad posible.

ARTICULO 2°.- De forma.

Morales, Palmieri, Gómez, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.
En consideración en particular.
Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.
Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.
El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

44 - REESTRUCTURACION DE UN EDIFICIO MUNICIPAL Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 394, autor del mismo Dante Scatena y otros, proyecto de resolución gestiona la reestructuración del inmueble ubicado en la calle San Martín 263, a la Municipalidad de Viedma.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 21 de agosto de 1984 - Señor Presidente: La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, eleva a usted el expediente número 394/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "SCATENA Dante y otros - proyecto de resolución: Gestiona la restitución del inmueble ubicado en la calle San Martín número 263 a la Municipalidad de Viedma" y CONSIDERANDO:

Que se estima viable la propiciación del señor diputado por Viedma, Dante SCATENA.

Por ello, la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General RESUELVE por UNANIMIDAD de los presentes, dictaminar favorablemente el proyecto de resolución presentado, aconsejando a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES, Pineda, López Alfonsín, de la Canal, Palmieri, Piccini, Lastra, Bezich, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, a los efectos de que disponga la restitución al Municipio de la Ciudad de Viedma, el inmueble designado como lote "g" de la manzana 38, sección "a", sito en la calle San Martín número 263 de la ciudad de Viedma, que le fuera cedido en comodato gratuito con fecha 21 de mayo de 1971.

Romero, Ichazo, Scatena, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

45 - CONTRALOR RECURSOS NO RENOVABLES
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 510, autores del mismo los señores diputados Yriarte y Airaldo, proyecto de resolución gestiona la implementación de un sistema de contralor de los recursos no renovables que se extraigan en territorio rionegrino para la correcta percepción de las correspondientes regalías.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 18 de Julio de 1984 - Señor Presidente. La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 510/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "YRIARTE Guillermo, AIRALDO José - proyecto de resolución: Gestiona la implementación de un sistema de contralor de los recursos no renovables que se extraigan en territorio rionegrino para la correcta percepción de las correspondientes regalías" y habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giren los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES, Navarro, Rodrigo, Maldonado, Basse, Bolonci, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 18 de julio de 1984.

Viedma, 21 de agosto de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 510/84 del Registro de la Legislatura de Río Negro, caratulado "YRIARTE Guiller

mo y AIRALDO José - proyecto de resolución: Gestiona la implementación de un sistema de contralor de los recursos no renovables que se extraigan en territorio rionegrino para la correcta percepción de las correspondientes regalías" y, habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES, Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Bolonci, Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, para que por medio del Ministerio de Economía se implemente un sistema de contralor que permita determinar el volumen, cantidad y/o calidad de los recursos no renovables, petróleo, gas, etcétera, que se extraigan del territorio provincial, a los efectos de la correcta percepción de las correspondientes regalías.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Airaldo, Yriarte, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

46 - LLAMADOS A CONCURSO PARA TRABAJOS PROFESIONALES
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 540, autores del mismo Rébora y Bezich, proyecto de resolución gestiona la exclusividad prioritaria para residentes reales y efectivos del patrimonio en lo que hace a llamados a concurso para trabajos profesionales.

Este expediente queda incorporado al expediente número 226 originado en el Colegio de Abogados de Viedma que establece consideraciones sobre el proyecto de resolución referido al nombramiento de profesionales de la provincia.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 4 de julio de 1984 - Señor Presidente: La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 540/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "REBORA Tomás y BEZICH Francisco - proyecto de resolución: Gestiona exclusividad prioritaria para residen

tes reales y efectivos de la patagonia en lo que hacea llamados a concursos para trabajos profesionales" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes, aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giren los presentes actuados a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SALA DE COMISIONES, Centeno, Airaldo, Lauriente, Colombo, Romero, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Sala de Comisiones, 4 de julio de 1984.

Viedma, 21 de agosto de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General eleva a usted el expediente número 540/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "REBORA, Tomás y Bezich, Francisco - proyecto de resolución: Gestiona exclusividad prioritaria para residentes reales y efectivos de la patagonia en lo que hace a llamados a concurso para trabajos profesionales" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES, Lastra, Palmieri, de la Canal, Bezich, Piccinini, Pineda, López Alfonsín, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial y a las entidades autárquicas y descentralizadas de la administración pública provincial que en los llamados a concurso para trabajos profesionales en cualquier rama científica se incluya la exclusividad prioritaria para los residentes reales y efectivos de las provincias patagónicas, siempre y cuando las características y modalidades de los trabajos licitados no hagan necesaria e imprescindible la presentación de consultoras especializadas.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a los señores Gobernadores y Legisladores patagónicos y reparticiones públicas.

-Rébora, Bezich, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

47 - MINICENTRO COMUNITARIO EN CAMPO GRANDE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Comenzamos con el tratamiento del expediente número 558, autores del mismo los señores diputados Colombo y Caldelari, proyecto de resolución gestiona la construcción de un minicentro comunitario en Campo Grande.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 4 de julio de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 558 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "COLOMBO, Carlos y CALDELARI, Adalberto - Proyecto de resolución: Gestiona la construcción de un minicentro comunitario en Campo Grande" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes, aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giren los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES.

Centeno, Airaldo, Lauriente, Colombo, Romero, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 4 de julio de 1984.

Viedma, 21 de agosto de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 558/84 del Registro de la Legislatura de Río Negro, caratulado "COLOMBO, Carlos y CALDELARI, Adalberto - Proyecto de Resolución: Gestiona la construcción de un minicentro comunitario en Campo Grande" y, habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Bolonci, Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por su intermedio arbitre los medios necesarios para la construcción de un minicentro comunitario en Campo Grande, en el límite fronterizo con El Chañar, provincia de Neuquén, para la implantación de un dispensario rural y Destacamento Policial.

ARTICULO 2º.- De forma.

Caldelari, Colombo, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resultado afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.
En consideración en particular.
Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resultado afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

48 - TRENES DIARIOS ENTRE NEUQUEN Y CHICHINALES
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 561, autor del mismo Justino González y otros, proyecto de resolución gestiona un servicio de trenes diarios entre las ciudades de Neuquén y Chichinales.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 4 de julio de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 561/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "GONZALEZ, Justino y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona un servicio de trenes diarios entre las ciudades de Neuquén y Chichinales" y habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes, aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giren los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES. Centeno, Airaldo, Lauriente, Colombo, Romero, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 4 de julio de 1984.

Viedma, 21 de agosto de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 561/84 del Registro de esta Legislatura, caratulado "GONZALEZ, Justino y otros Proyecto de Resolución: Gestiona un servicio de trenes diarios entre las ciudades de Neuquén y Chichinales" y, habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Bolonci, Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.— Encomendar al Poder Ejecutivo la iniciación de gestiones por ante la Empresa Ferrocarriles del Estado a los efectos de que la misma realice los estudios necesarios tendientes a dotar de un servicio de trenes diarios entre las ciudades de Neuquén y Chichinales, teniéndose para ello en cuenta los horarios estudiantiles, laborales y de la administración pública. El servicio que se propicia será para todas las localidades comprendidas entre las ciudades mencionadas, y se guardará relación con la combinación horaria de los servicios que se prestan a Barda del Medio y Cinco Saltos, debiendo proveerse un abono para estudiantes y trabajadores a precios promocionales y accesibles.

ARTICULO 2º.— De forma.

Gómez, Fabiani, González, legisla
dores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) — En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

—Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) — Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

—Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) — En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

—Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) — Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

49 - COLABORACION AEREA Y TERRESTRE PARA LINEA SUR Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) — Se comienza con el tratamiento del expediente número 573, autores del mismo los señores diputados Fabiani y de la Canal, proyecto de resolución solicita en el orden nacional colaboración aérea y terrestre para atender la difícil situación de los habitantes de la línea sur rionegrina afectados por una situación climática adversa.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Airaldo) — Viedma, 21 de agosto de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 573/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "FABIANI, Nazareno - DE LA CANAL, Oscar - Proyecto de Resolución: Solicita del orden nacional colaboración aérea y terrestre para atender la difícil situación de los habitantes de la línea sur rionegrina afectados por una situación climática adversa" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Scatena, Centeno, Airaldo, Colombo, Romero, legisla-

dores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al señor presidente don Raúl Alfonsín, a los efectos de solicitarle que en su carácter disponga en forma inmediata, que se avoquen en forma permanente unidades de la Fuerza Aérea, Ejército y Marina, con la finalidad de brindar el apoyo aéreo y terrestre necesario para superar el aislamiento y la falta de abrigo y víveres en que se encuentran miles de rionegrinos en la línea sur de nuestra provincia.

Asimismo para que afecte en forma urgente el parque vial necesario para que durante la presente temporada invernal dicha zona pueda permanecer comunicada con el resto de la provincia y el país.

También se le solicita se provean los víveres, medicamentos, abrigo y combustible necesario para palear la presente coyuntura climática y el resto de la temporada invernal.

A través de las entidades crediticias nacionales se dispongan las medidas económicas-financieras necesarias para auxiliar a productores, comerciantes y trabajadores que ven totalmente limitadas sus fuentes de ingresos e imposibilitados de cumplir sus compromisos por el fenómeno climático imperante.

Se destaque el personal sanitario necesario en todas las localidades de la línea sur y los parajes rurales, para mantener un nivel sanitario adecuado; dicho personal deberá ser provisto con los elementos indispensables para desplazarse en dicha zona y contar con los elementos asistenciales necesarios para la misma.

ARTICULO 2º.- Dirigirse al titular del Poder Ejecutivo Provincial, a los efectos de que decrete de inmediato zona de emergencia en la totalidad de los departamentos de la línea sur, instruyendo al Directorio del Banco de la Provincia de Río Negro para que instrumente medidas de apoyo crediticio a los productores, comerciantes y trabajadores de la línea sur, ante el fenómeno climático que se encuentran padeciendo con la pérdida de sus fuentes normales de ingresos, como asimismo las medidas financieras posibles para poder restablecer los daños materiales que pueda infligir este fenómeno.

Asimismo deberá disponer partidas de fondos no reintegrables a la totalidad de los municipios y comisiones de fomentos afectadas para que dichas instituciones puedan socorrer en forma inmediata los casos más urgentes.

Disponer y afectar la compra directa inmediata de vehículos y medios adecuados para proveer a los inexistentes parques viales de todos los municipios de los medios necesarios para producir localmente soluciones inmediatas ante la producción de este fenómeno que puede continuar o repetirse en la zona afectada.

Coordinar con las autoridades nacionales el suministro de comida para los animales en los campos afectados por el fenómeno e instrumentar en forma urgente su distribución a los efectos de impedir una mayor mortandad de animales que la registrada.

Disponer en forma urgente un incremento en la asignación por zona del 100% del salario percibido, a la totalidad del personal provincial y municipal que presta servicios en dicha zona, previéndose la existencia de un fondo especial para el pago de dicha asignación.

Incrementar la distribución de alimentos, abrigo, medicinas y combustible a la zona afectada, instrumentando inclusive zonas de aprovisionamiento en

la misma, ante la eventualidad de la continuación del fenómeno y/o su repetición.

Avocar la totalidad de los servidores públicos al cumplimiento de dichos objetivos.

ARTICULO 3º.- De forma.

FUNDAMENTOS

Huelgan las razones por las cuales esta Legislatura, en los límites de sus facultades y sus atribuciones debe intervenir en forma directa en el desastre ocasionado por el fenómeno climático producido a lo largo de toda nuestra zona sur.

Pero no sólo debemos hacerlo ante la excepcionalidad, sino en forma efectiva, previniendo realmente a las instituciones provinciales y municipales ante dichos hechos, que desgraciadamente no va ser la primera ni la última vez que ocurra.

Es así que en el fortalecimiento de los municipios, a través de la remisión de partidas importantes de dinero para que puedan palear en forma urgente las situaciones más desesperantes; como a través de la provisión de un parque vial importante para cada municipio, que debe contar por lo menos con camionetas, camiones, vehículos especiales para su desplazamiento en la nieve, tractores, topadoras, motoniveladores, etcétera que se convierten en indispensables en la emergencia, pero que todos conocemos que todos y cada uno de los inviernos dichos elementos son necesarios y en la actualidad por razones que todos conocemos estos parques son prácticamente inexistentes.

La Nación, no sólo por razones solidarias deberá recurrir en apoyo de la provincia en el suministro de bienes y servicios necesarios para salir de la situación y preveer en la medida de lo posible el desconcierto y la improvisación que generan la producción de estos fenómenos, sino que lo debe hacer dando cumplimiento a sus obligaciones primarias para una provincia que le suministra a las grandes ciudades los elementos necesarios e indispensables para el desarrollo de la vida moderna, como es el petróleo, el gas y la energía eléctrica; y la presencia nacional no sólo deberá hacerse efectiva en forma inmediata, sino que la misma deberá ser permanente en el modo y en la forma que dicha zona lo requiera, a través de todos los medios que la Nación dispone.

Asimismo debemos preveer las consecuencias económico-sociales que el fenómeno nos va a dejar, y es allí donde también debemos reaccionar con presteza, para aminorar los efectos críticos de este fenómeno en los aspectos humanos y económicos que puedan resultar, por ello debemos tratar de instrumentar los medios necesarios y a nuestro alcance en función de dicha situación.

Finalmente debemos expresar nuestro reconocimiento a los servidores públicos (ya sean provinciales o municipales) que brindan en la zona la totalidad de sus esfuerzos en beneficio de la comunidad y del semejante; esta actitud solidaria y argentina que enorgullece a nuestros servidores públicos, debe ser justamente reconocida, por eso propiciamos que en forma urgente el Poder Ejecutivo Provincial, disponga para todos ellos sin excepción un incremento de la asignación por zona, que sea igual al 100% del salario percibido, como reconocimiento pecuniario a la labor ya desarrollada y la que de seguro deberán desarrollar en el resto de la temporada invernal.

Por las razones expuestas y las que abonaran el resto de los integrantes de esta Cámara, es que venimos en representación de nuestro bloque, a solicitar

la aprobación en forma urgente por parte de esta Cámara, del presente proyecto de resolución.

Fabiani, de la Canal, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración. Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Es para solicitar el pase al archivo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el pase al archivo solicitado por el autor del proyecto diputado Fabiani.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consecuencia será girado al archivo.

50 - REACONDICIONAMIENTO LOCAL LUCHA ANTITUBERCULOSA
DEL HOSPITAL DE VIEDMA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 575, autores Rébora, Tomás y Bezich, Francisco, proyecto de resolución que solicita el urgente reacondicionamiento del local destinado al servicio de "Lucha Antituberculosa y Abreugrafía del Hospital de Viedma.

Por secretaría se dará lectura al dictamen de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 21 de agosto de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 575/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "REBORA, Tomás y BEZICH, Francisco - Proyecto de Resolución Solicita el urgente reacondicionamiento del local destinado al servicio de "Lucha Antituberculosa y Abreugrafía del Hospital de Viedma" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Scatena, Centeno, Airaldo, Colombo, Romero, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que por intermedio del Ministerio de Salud Pública proceda al urgente reacondicionamiento del local destinado al servicio de Lucha Antituberculosa y Abreugrafía del Hospital Artémides Zatti de Viedma, en especial la aislación que dispone las normas en vigencia sobre la propagación de "Rayos X".

ARTICULO 2º.- De forma.

Bezich, Rébora, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.
Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.-

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ya sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones respectivas.

51 - RESERVAS FORESTALES DE EL BOLSON
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 580, autor del mismo Caldelari, Adalberto y otros, proyecto de resolución, ratifica lo actuado por el Poder Ejecutivo Provincial en relación a reservas forestales ubicadas en "El Bolsón" al asumir el ejercicio de los derechos de dominio y la plena potestad jurisdiccional administrativa.

Por secretaría se dará lectura al dictamen de comisión.

SR. SECRETARIO (Aíraldo) - Viedma, 21 de agosto de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, eleva a usted el expediente número 580 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "CALDELARI, Adalberto y otros - Proyecto de Resolución: Ratifica lo actuado por el Poder Ejecutivo Provincial en relación a reservas forestales ubicadas en "El Bolsón" al asumir el ejercicio de los derechos de dominio y la plena potestad jurisdiccional administrativa" y, CONSIDERANDO: Que las razones prescriptas en orden a una esencial política federal o provincialista, unido a la estructura técnica jurídica que sirve de inspiración a la política que la presente resolución aspira a resguardar y respaldar, constituye un fundamento claro y terminante para que la iniciativa propuesta merezca su aprobación.

Por ello, la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General RESUELVE dictaminar favorablemente por UNANIMIDAD el proyecto inserto en estos actuados, aconsejando a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Pineda, López Alfonsín, Bezich, Palmieri, de la Canal, Lastra, Piccinini, Aíraldo, Caldelari, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Ratificar lo actuado por el Poder Ejecutivo Provincial, con relación a las tres ex-reservas forestales nacionales, cuya superficie es aproximada de 2.550 has. en la localidad de El Bolsón, al reivindicar para el estado provincial las tierras y recursos naturales allí existentes, en un todo de acuerdo a la Ley Nacional número 14.408 de provincialización.

ARTICULO 2º.- Avalar lo actuado por el Poder Ejecutivo Provincial - Ministerio de Recursos Naturales, en la determinación de asumir el ejercicio de los derechos de dominio y la plena potestad y jurisdicción administrativa que les confiere la legislación provincial vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, al Congreso Nacional, a los Senadores y Diputados Nacionales representantes de nuestra provincia y a todas las Legislaturas provinciales.

Colombo, Airaldo, Caldelari, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones respectivas.

52 - VOTO DE REPUDIO A LA DECLARACION DE LA CAMARA DE SAN JUAN
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 594 autores del mismo Laguardia de Luna, Silvia, Piccinini, Ana y Soldavini de Ruberti, Stella, proyecto de declaración: Efectúa un voto de repudio a la declaración de la Cámara de Representantes de San Juan, referida a la visita que el señor gobernador de esa provincia hiciera a los ex-presidentes Galtieri y Bignone.

Por secretaría se dará lectura al dictamen de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 21 de agosto de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General eleva a usted el expediente número 594/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "LAGUARDIA de LUNA, Silvia, PICCININI, Ana y SOLDAVINI de RUBERTI, Stella - Proyecto de Declaración: Efectúa un voto de repudio a la Declaración de la Cámara de Representantes de San Juan, referida a la visita que el señor gobernador de esa provincia hiciera a los ex-presidentes Galtieri y Bignone y, CONSIDERANDO: Que la comisión comparte las líneas conceptuales del proyecto que se encierra en estas actuaciones es por ello, la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General RESUELVE por MAYORIA de los presentes, dictaminar favorablemente la Declaración que se propicia, aconsejando a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Piccinini, Pineda, Bezich, López Alfonsín, legislado

res.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA:

ARTICULO 1º.- Que dada la Declaración número 6 del 24 de Mayo de 1984 que nos hace llegar la Legislatura de San Juan, esta Legislatura formula un claro y terminante voto de repudio a las declaraciones contenidas en la misma.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a todas las Honorables Legislaturas provinciales y al Honorable Congreso de la Nación.

ARTICULO 3º.- De forma.

Piccinini, Fernández, Laguardia
de Luna, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Sería posible, señor presidente, que se leyera la declaración a la cual se repudia?

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - La Honorable Cámara de Representantes - Declara: Que adhiere sin reservas al gesto patriótico y coraje civil, protagonizado por el señor Gobernador de la provincia Doctor Leopoldo Bravo, al visitar a los ex-presidentes de la Nación, teniente general don Leopoldo Fortunato Galtieri y general de división don Reynaldo Benito Bignone, actualmente y por distintas causas, detenidos en la guarnición militar de Campo de Mayo.

Que este gesto de hidalguía, debe ser reconocido y puesto a consideración de nuestro pueblo y del país por cuanto al margen de hechos reales, o supuestos, sobre los cuales la justicia se pronunciará en su momento, no debe olvidarse que los mencionados ex-presidentes promovieron dos hechos de profundo significado, cual fue el intento de recuperación de las Islas Malvinas y el proceso de democratización del país.

Que se debe informar del contenido de esta declaración a los señores presidentes de la Honorable Cámara de Senadores y de Diputados de la Nación y de todas las Legislaturas de provincias.

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA de LUNA - Señor presidente: Creo que es bien claro lo que persigue la declaración. Simplemente, es no solamente el repudio hacia la visita a dos "presos" sino el repudio a todo lo que significa para la desgracia de nuestro país, el general Galtieri y la guerra de las Malvinas y el general Bignone como representante del proceso que nos destruyó y que destruyó la vida a miles de argentinos.

Desconozco cuál es el motivo del despacho únicamente por mayoría, pero invito a todos los legisladores a adherirse a esta declaración que es nada más que reafirmar nuestra vocación democrática y antitotalitaria y que no es compatible con el considerar héroes a los mencionados generales. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Quiero dejar en claro que de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General no salió por unanimidad porque no nos encontrábamos presentes la mayoría de los integrantes de la bancada justicialista en esa comisión. No fue por un hecho de desaprobación de este proyecto, sino simplemente que no vimos la posibilidad de resolver, si no estaban todos los integrantes de la comisión que pertenecen a nuestro bloque. Por lo tanto, la comisión dejó en manos del bloque el resolver esta cuestión directamente en la sesión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Quería adelantar en principio el voto negativo del que habla, en la medida que ello signifique la enmienda a una disposición dada por el pueblo de San Juan a través de sus legisladores.

Comparto con la legisladora preopinante, todo aquello que signifique el repudio que ha causado el accionar de los gobiernos de Bignone y de Galtieri, pero lo que no voy a compartir, es el repudio a lo votado por la Legislatura de San Juan, porque sería la intromisión en asuntos internos que el pueblo de San Juan habrá sabido valorar con relación a su gobernador. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

53 - IMPLEMENTACION CUPOS VIVIENDAS PARA JUBILADOS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 614, autora del mismo la señora diputada Barriga de Franz y otros, proyecto de resolución gestiona la implementación de cupos para viviendas contratadas por el I.P.P.V. a los jubilados.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Aíraldo) - Viedma, 21 de agosto de 1984 - Señor Presidente: La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 614/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "VENERANDA de FRANZ y otros - proyecto de resolución: Solicita la implementación de cupos de viviendas construídas por el I.P.P.V. con destino a los jubilados" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES, Scatena, Centeno, Airaldo, Colombo, Romero, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a los efectos de que arbitre los medios necesarios para que en las entregas de viviendas construídas por el I.P.P.V., se establezca un cupo para cubrir con aspirantes a las mismas que se encuentren jubilados.

ARTICULO 2°.- De forma.

González, Morales, Barriga de Franz, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Barriga de Franz.

SRA. BARRIGA de FRANZ - Esas viviendas, señor presidente y señores legisladores, tienen el único fin de ser para jubilados y pensionados de ambos sexos que no tengan ninguna otra y cuyo único ingreso sea su jubilación, pero aquí que no hayan herederos porque sucede muchas veces que los ancianos se encuentran absolutamente solos pero desde el momento que desaparecen, aparecen los herederos, sobrinos o nietos. Aquí el único heredero para esa vivienda al desaparecer el jubilado adjudicatario que sea exclusivamente otro jubilado. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

54 - EXTENSION LINEA 132 KW DESDE PUNTA COLORADA AL SALADO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 616, autor del mismo Carassale Carlos, proyecto de resolución gestiona la prolongación de la línea 132 kilowatts desde Punta Colorada hasta el balneario El Salado de Sierra Grande.

Por Secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 26 de julio de 1984 - Señor Presidente: La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 616/84 del Regis

tro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "CARASSALE, Carlos-proyecto de resolución: Gestiona la prolongación de la Línea de 132 kilowats desde Punta Colorada hasta el balneario El Salado de Sierra Grande" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconsejan a la Cámara su aprobación.

No obstante lo dictaminado precedentemente y por así interpretarlo esta Comisión, pase por Secretaría de Comisiones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES, Navarro, Rodrigo, González, Basse, Bolonci, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 26 de julio de 1984.

Viedma, 21 de agosto de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 616/84 del Registro de la Legislatura de Río Negro, caratulado "CARASSALE, Carlos-proyecto de resolución: Gestiona la prolongación de la línea de 132 kilowats desde Punta Colorada hasta el balneario El Salado de Sierra Grande" y, habiendo analizado el mismo, se aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES, Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Bolonci, Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a fin de que gestione ante quien corresponda, para que proceda a la prolongación de la línea 132 kilowats desde Punta Colorada hasta el balneario El Salado, en la zona de Sierra Grande.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Carlos Alberto Carassale, legislador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

55 - DESTACAMENTO POLICIAL EN VILLA LLANQUIN
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 620, autor del mismo Caldelari Adalberto y otros, proyecto de resolución solicita la apertura de un destacamento policial en Villa Llanquín.

Por secretaría se dará lectura al dictamen de comisión.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 21 de agosto de 1984 - Señor Presidente: La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, eleva a usted el expediente número 620/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "CALDELARI Adalberto y otros - proyecto de resolución: Solicita la apertura de un Destacamento Policial en Villa Llanquín" y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Cámara su aprobación.

Palmieri, López Alfonsín, Piccini, Pineda, Lastra, Bezich, de la Canal, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo con la finalidad de solicitar la apertura de un Destacamento Policial en la población de Villa Llanquín, en razón de la distancia existente a las unidades policiales más próximas.

ARTICULO 2°.- De forma.

Contador Adalberto Caldelari,
legislador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

56 - PAVIMENTACION ACCESO PUERTO PUNTA COLORADA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 622 autor del mismo Carassale Carlos, proyecto de resolución solicita la inclusión en el plan de obras públicas 1985, la pavimentación del acceso al puerto Punta Colorada, Sierra Grande, desde la ruta nacional número 3.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 21 de agosto de 1984 - Señor Presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 622/84 del Registro de la Legislatura de Río Negro caratulado "CARASSALE, Carlos - proyecto de resolución: Solicita la inclusión en el plan de Obras Públicas 1985, la pavimentación del acceso Punta Colorada, Sierra Grande desde la ruta nacional número 3" y, habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, para que gestione ante la Dirección de Vialidad Provincial la inclusión en el plan de obras públicas, para el ejercicio presupuestario 1985, la pavimentación del acceso al puerto Punta Colorada, Sierra Grande, desde la ruta nacional número 3.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES, Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Bolonci, Mattei, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

57 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 624.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente, solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 15 horas.

58 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 y 45 horas dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

59 - RATIFICACION LIMITES DE LA PATAGONIA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente 624, autor Caldelari Adalberto y otros, proyecto de resolución, ratifica como límites geológicos, ecológicos, geográficos e históricos de la Patagonia a los comprendidos en la zona delimitada al sur del río Colorado, integrado por las provincias de Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y partido de Patagones provincia de Buenos Aires.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 21 de agosto de 1984 - Señor Presidente: La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, eleva a usted el expediente número 624/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "CALDELARI Adalberto y otros - proyecto de resolución: Ratifica como límites geológicos, ecológicos, geográficos e históricos de la Patagonia, las comprendidas en la zona delimitada al sur del río Colorado, integrándose por Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y partido de Patagones, provincia de Buenos Aires" y, habiendo analizado el mismo por MAYORIA aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES, López Alfonsín, Piccinini, Pineda, Bezich, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratificar que los límites geológicos, ecológicos, geográficos e históricos de la Patagonia, comprende la zona delimitada al sur del río Colorado, integrándose por Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el partido de Patagones de la provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- De forma.

Yriarte, Caldelari, Basse, Bezich, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Rogaría que se dé lectura a los fundamentos por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura a los fundamentos de acuerdo a lo solicitado por el señor legislador preopinante.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Fundamentos: A nadie escapa hoy día que la Patagonia

constituye una unidad geográfica, geológicamente, ecológicamente e históricamente, situada al sur del río Colorado, cuyas características son marcadamente diferenciales con otras regiones del norte de dicho río.

El sur patagónico está conformado por una serie de mesetas y terrazas escalonadas, del mar a la Cordillera, con diversidad de paisajes y climas, tal como corresponde a una superficie como la suya, de unos 766.000 kilómetros cuadrados aproximadamente, por el norte, la reemplazan las pampas onduladas en donde surgen elevaciones serranas de distintas eras geológicas.

La Patagonia constituye una integridad territorial cuyas características poblacionales son semejantes en sus distintas regiones. Población dispersa y baja densidad demográfica, cuyos índices kilómetros cuadrados por habitantes son elementos por demás elocuentes que llaman la atención a más de un investigador de la geopolítica.

La Legislatura de Río Negro al iniciar su primer período de sesiones ordinarias en el año 1973, definía a través de sus legisladores, al tomar conocimiento de la Sanción de la Cámara de Diputados de la Nación por la cual se propicia la derogación de la ley que establecía la Región del Comahue al manifestar: "pienso que esto es un paso muy importante para conquistar la Región Patagónica, ya que el proyecto incluye expresamente la mención de que la Región de Desarrollo Patagonia comprenderá las provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el partido de Patagones de la provincia de Buenos Aires; o sea la concepción compartida por los tres bloques de esta Cámara en torno a lo que debe ser la Patagonia, como queremos nosotros que sea, entendiéndola en integridad".

Señor presidente, señores legisladores: Los rionegrinos debemos estar atentos a los ensayos artificiales de creación de zonas, regiones o como quiera llamárseles, con el solo principio lógico que quienes crean dichos entes, es para beneficiar dichas zonas en detrimentos de las demás, resultando paradójico que aquellas regiones que utilicen y gocen de los recursos naturales provenientes de nuestra Patagonia, impedirá por razonamiento lógico y acción indirecta al tan necesitado incremento demográfico de nuestra provincia y de las demás provincias patagónicas.

Por todo ello y por otras razones que se darán en el curso del debate, solicitamos la aprobación del siguiente proyecto:

Yriarte, Caldelari, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente, señores legisladores: Va a hacer un año que el pueblo en las urnas se revelara definitivamente contra la estructura de privilegio y dependencia que con leves variantes viene arrastrando nuestra Nación desde los albores de su historia.

Las clases determinantes de la sociedad argentina, en su propio interés, algunas veces por sí y otras, las más en representación de intereses foráneos, según los imperios de turno, fueron gestores permanentes del atraso de la injusticia social, del subdesarrollo para esos siniestros fines con que la oligarquía contó siempre, siendo un importante sector de las fuerzas armadas el que fue cómplice ejecutor de ese plan político destructor y antipatria que hizo imposible lograr algunas veces la soberanía nacional. Solamente algunas épocas, gobernados por algunos viejos líderes, conseguimos interregnos diferentes, en los que el

pueblo tomó conciencia y defendió un proyecto popular e independiente.

Ahora, nuevamente manchados por la sangre humana y el horror, abofeteados por la dictadura, con los bolsillos vacíos y el futuro empeñado, con el miedo señalando nuestro rostro, vinimos a intentarlo una vez más, a decirle basta a la oligarquía nativa aliada al imperialismo dominante; pero esta vez, ahora lo decidimos todos, peronistas, intransigentes, demócrata cristianos, radicales y más, que tenemos conciencia de nuestra marginación.

Para custodiar la realización de nuestra soberanía en el contexto de la hermandad latinoamericana y en el marco del sistema democrático, para consolidar este proyecto popular y para transformar en eterna la derrota del régimen, es indispensable no sólo la modificación de la estructura económica y social, también hace falta redefinir la estructura jurídica argentina y en ese aspecto, el rol de las provincias de sus gobiernos y legisladores es fundamental para provocar por fin la descentralización que permita revertir la crónica macrocefalia porteña.

El federalismo nacional consagrado formalmente en la Constitución nacional de 1853, fue el resultado de más de 30 años de luchas constantes con el unitarismo inculcado por el imperio inglés que había planificado en su propio interés una Pampa Húmeda productora de materias primas para sus industrias y mercado receptor consumista de sus manufacturas. Pero ese 1853 no fue nada más que un hito para arraigar definitivamente la concepción federal auténtica, con provincias autónomas integradas equilibradamente en un todo nacional.

Los vaivenes de la historia demostraron hasta ahora la debilidad en el ejercicio real del concepto federal institucionalizado formalmente en el año "53".

Fueron inútiles los esfuerzos de algunos de nuestros gobernantes que siempre terminaron derrocados por el poder armado de muchos generales, almirantes y brigadieres que junto a los gerentes nativos de los monopolios internacionales, impidieron la cristalización de la integridad nacional. Siempre el dominio imperialista marchó junto a la centralización monopólica acentuando la macrocefalia de Buenos Aires frente al raquitismo del interior.

Por eso, señor presidente, es indispensable a esta altura de los acontecimientos que nos definen concretamente la situación actual, replantearse el país que queremos, replantearse la conciencia federal y sobre todo el ejercicio concreto del federalismo, pero también tenemos que tener en cuenta los tiempos que corren y las exigencias en cuanto al desarrollo de un federalismo integral, en un marco moderno en su concepción.

Así como nuestro presidente de la República está marcando a través de su gestión latinoamericanista una propuesta nueva en el diálogo con los países del resto del mundo, así de esta manera, en la misma línea conceptual y con la misma profundidad protagónica que quiere jugar el partido gobernante, el doctor Alvarez Guerrero, indicó en ocasión de las reuniones mantenidas con los gobernadores del sur argentino, lo que a continuación me permito leer: "El estado autoritario ha ido cumpliendo en base a un modelo capitalista dependiente y periférico, verticalista y unitario, un rol de exclusión y marginación de cualquier intento de participación política, vigorizando el carácter concentrador de capitales y produciendo como consecuencia de todo ello un ensanchamiento de la brecha que separa a las clases sociales en el disfrute del producto generado por toda la sociedad".

Estos son los argumentos que utilizamos, señor presidente, para marcar la necesidad de establecer ya y ahora el contexto en que se debe conducir el futuro de la región. Por eso es que la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que presido apoyó efusivamente este proyecto, como así también otras inquietudes que han sido manifestadas no sólo por legisladores de este parlamento, sino también por ciudadanos comunes que en una actitud participativa y democrática han hecho llegar a esta Legislatura, inquietudes concretas, respecto a la definición de la región que luego voy a mencionar.

He seguido personalmente todas las reuniones de gobernadores del sur argentino. En todas ellas hubo una manifiesta inquietud de no utilizar vanamente el tiempo y el esfuerzo de los diferentes equipos de gobierno, para transitar la frivolidad de un diálogo y un brindis formal, sino que en el ánimo de los señores gobernadores y de todos los que acompañamos -de alguna manera- esta gestión, estaba el claro interés, la clara obligación de responder con una concreción definitivamente útil.

Sin embargo, a pesar del ánimo y la intención de quienes aún con humildad de participación o con modesta acción acompañamos esta gestión, vimos que en todas las oportunidades fue difícil, fue casi diría, imposible, definir la posibilidad de un pacto federal que sería el encuadre a nivel de los ejecutivos de las provincias, para concretar este neofederalismo que es indispensable como así también la imposibilidad de que las Legislaturas provinciales definieran, de común acuerdo, la necesidad de institucionalizar un parlamento patagónico como caja de resonancia política frente al poder central. Pero no sólo como caja de resonancia política, sino también como institución de derecho para establecer una legislación común a los intereses de esta postergada Patagonia.

Pero como decía, señor presidente, en cada una de esas ocasiones, a pesar de las intenciones indiscutibles de todos, se acabó la gestión cuando teníamos que definir la incorporación o la integración de la región en función de los intereses geopolíticos, en función de las tradiciones provinciales, en función de nuestra historia, de nuestra geografía, pero fundamentalmente, en función de un futuro no aislacionista, sí integrador, pero sí reservorio claro de una ideología, una tradición y un interés que es específico de las provincias del sur del río Colorado.

Decía que no fue posible concretar porque la indispensable hospitalidad, la reconocida hermandad con la provincia limítrofe del norte nuestro, que es la provincia hermana de La Pampa, nos impedía definir nuestra región por su natural disposición y determinación de autoincluirse en la región Patagónica.

Eso hizo, señor presidente, que a fuer de ser sinceros nos encontráramos con que los sucesivos resultados de las sucesivas reuniones no pudieron institucionalizarse en un cuerpo efectivo para ejercitar este federalismo esencial. Entonces creo que es responsabilidad de la provincia definir la región y es por eso que apoyamos fervorosamente este proyecto porque creemos que así posibilitaríamos definir a la región.

Existen dos cuestiones concretas y determinantes que son: La institucionalización de un pacto federal patagónico o un acuerdo interprovincial, y la posibilidad de un parlamento patagónico activo. Pero le tenemos que decir no a La Pampa cuyos únicos argumentos válidos son absolutamente sentimentales, señor presidente. Pero le vamos a decir también no a La Pampa, en función de una prioridad nacional que es la integración nacional y vamos a darle ejemplo al país, desde

la constitución de esta propia región, porque nos vamos a convertir en región generadora de esta propuesta de federalismo moderno. Pero también le vamos a decir un no parcial a La Pampa, porque entendemos que es nuestra hermana y que es una igual en el marco de las provincias argentinas. Entonces vamos a posibilitar todos los acuerdos posibles en beneficio de La Pampa y en beneficio también recíproco con la región patagónica.

Pero tenemos que decirle no, porque tenemos que ser concretos y dar respuestas a la natural definición de nuestros pueblos, del pueblo de Río Negro, del pueblo de Chubut, del pueblo de Neuquén, del pueblo de Santa Cruz y del de Tierra del Fuego, que saben quiénes son patagónicos.

Por eso, señor presidente, no quiero extenderme exageradamente, pero podría contribuir con otra información de toda índole para satisfacer la demanda de los señores legisladores, si es que así ocurre, pero quiero simplemente por ahora, ceñirme a adelantar lo que ya es una pública, exteriorizada y clara posición del radicalismo rionegrino, y por supuesto, del gobierno democrático de Río Negro, en el sentido de que la región patagónica solamente puede estar integrada por las provincias mencionadas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente, señores legisladores: He escuchado atentamente la exposición del señor legislador preopinante y se me han aclarado algunas dudas respecto a por qué los legisladores del bloque justicialista decíamos concretamente sí a la integración de la provincia de La Pampa dentro del contexto de las provincias del sur argentino. Y digo esto, porque sus fundamentos han sido nada más y nada menos que un racconto de reuniones de jefes de gobierno de estas provincias del sur argentino, donde sí, como bien él dice, lamentablemente el gobierno central no acudió con la premura necesaria en auxilio de las reales necesidades de los pueblos del sur argentino.

El proyecto que nos ocupa, debo decir también, tiene aspectos fundamentales que comparto, porque si no me enseñaron mal la geografía, se ha denominado región patagónica aquella que está al sur del Río Colorado. De eso no tengo ninguna duda.

Pero creo que seríamos injustos los argentinos si pusiéramos fronteras interiores, los justicialistas decimos que las fronteras, no las fronteras interiores del país sino aquellas inclusive que delimitan un límite con otras naciones hermanas, deberían pasar un poco al olvido, si entendemos que en este mundo moderno no todos somos hermanos y todos debemos estar por sobre esas líneas imaginarias que tal vez en vez de unirnos nos separan.

De cualquier manera, señor presidente, y en atención a lo que este proyecto dice, también debo referirme a la historia. Recuerdo claramente cuando en el gobierno del doctor Illia se permitía o se alentaba a que la provincia de La Pampa también participara en los encuentros de las provincias del sur argentino porque se entendía desde ese gobierno radical que debíamos, todos juntos, hacer a la grandeza de la Patria y a la unión nacional.

El legislador preopinante se refería a qué país queremos cada uno de los argentinos y ahí es fundamentalmente donde voy a hacer las mayores consideraciones, porque es cierto lo que él decía de la dependencia interior que sufre nuestro país; los justicialistas tenemos muy en claro lo que es la liberación de los imperialismos de turno que a su vez y a través de los cipayos de adentro se han enquistado en nuestra Patria y han llevado que el interior del país sea

también dependiente del puerto. Por eso debo decirle que en nuestra Patria se da un dualismo regional que nosotros los argentinos, y fundamentalmente aquellos que vivimos en el interior o en esta zona postergada patagónica, tenemos que replantear. Ese dualismo que no lo desconoce nadie está enmarcado en lo que se llama la pampa húmeda y lo que se llama el resto del país.

Muchos hombres se han ocupado de la geografía, han marcado las distintas zonas y las han delimitado. Dentro de esas demarcaciones conocemos geográficamente la llanura pampeana a la región de la pampa húmeda, conocemos una región - diría yo- central del país que lleva el nombre de semiárida.

Esta región para ejemplificar -lamento no tener un mapa físico de la República Argentina para poder señalar a los señores legisladores y a quienes están presentes las zonas que les estoy haciendo figurar con mis palabras- esa región central, señor presidente, se enmarca desde la precordillera salto jujeña, bajando por los cordones montañosos del Aconquija bajando a través de la provincia de Córdoba y San Luis por las sierras del mismo nombre y que llega hacia estas costas del Atlántico justamente en la provincia de Río Negro, quedando el resto del país para la zona denominada por los geógrafos de zona árida.

Tal vez es cierto que la provincia de La Pampa no tenga, en cuanto a su orografía, en cuanto a su conformación física, en cuanto a su suelo, gran similitud con lo que es la meseta patagónica, pero sí les puedo decir y así lo dicen los entendidos en la materia que es el primer escalón de esta gran meseta escalonada que es la Patagonia.

Pero detenernos en esos accidentes geográficos y físicos no hacen al quid de la cuestión. He escuchado atentamente, y eso realmente me cae bien, de que el señor presidente de la Nación habla de la unión nacional, de la integración latinoamericana. He escuchado en este recinto a legisladores de la Unión Cívica Radical que están hablando de la integración de Argentina y de Chile concretamente por el tema del Canal de Beagle, y eso debo decirlo, señor presidente, que me hace sentir bien.

Entonces si nosotros hablamos con tanto énfasis de integrarnos con nuestros hermanos chilenos, que yo creo que debe ser así por una necesidad, mal haríamos en fijarnos primero en la casa del vecino, si nosotros los hermanos argentinos, no tratamos de configurar nuestras propias regiones.

Tampoco somos los descubridores de las regiones del país, porque sé de que otras regiones del país, ante las necesidades que sufren, como las nuestras o tal vez menos, están conformando grupos de provincias a través del fortalecimiento de sus regiones.

También comparto las expresiones del legislador preopinante respecto a la reformulación de un nuevo concepto federal, porque entendemos que aquellas provincias que hemos sido provincializadas -y valga la redundancia- no hace tanto tiempo, debemos participar en el concierto de las determinaciones de todas las provincias argentinas. Por eso reitero que sí debemos hacerlo y sí debe hacerlo Río Negro. Debemos recrear el federalismo porque entendemos que es la única forma en que nosotros los argentinos vamos a dar prioridad, vamos a interpretar realmente lo que cada uno de nuestros pueblos tiene.

He participado en muchas reuniones, en la reformulación de estos pactos federales. Me llama la atención que el señor legislador preopinante en una reunión efectuada en la ciudad de Ushuaia no hace mucho tiempo se le erizaba la piel cuando hablábamos de liberación nacional y tuvimos que cambiar términos para ponerle

países no dependientes. No sé en el giro idiomático qué es lo que cambia esta cuestión. También recuerdo, de palabras del legislador preopinante en una reunión llevada a cabo y formada por él en la ciudad de San Carlos de Bariloche de provincias patagónicas, cómo él las denominó, y dónde hizo una defensa respecto a que la provincia de Buenos Aires no tenía nada que hacer en esas reuniones. Concretamente se había rechazado la participación en esta reunión de Bariloche del señor ministro de gobierno de la provincia de Buenos Aires, doctor Fortesi, porque entendía que la provincia de Buenos Aires tampoco podía integrar la región patagónica. Esto es un poco de historia, señor presidente. Hemos tratado de profundizar y hemos compartido horas de trabajo con el legislador Palmieri, que hoy no está presente, y hemos llegado a muchas conclusiones, pero no lo hacíamos para hacer una competencia política respecto a que quién podía sacar más rédito de decir si La Pampa debe o no incorporarse a la Patagonia. Que quede bien en claro, señor presidente, los enmarques geográficos, pero separemos aquéllas que todos los argentinos queremos fundamentalmente que es la Unión Nacional, la integración de nuestra Nación, del país que queremos y fundamentalmente, de la integración latinoamericana.

La Nación Argentina, señor presidente, al cabo de sus casi doscientos años de vida independiente, ha tenido un crecimiento desordenado e incoherente en el que sólo se destacan, por su voluntad de corrección, algunos momentos muy fugaces -debidamente castigados por los intereses colonialistas-, en aquéllos que interpretaron cabalmente las necesidades del desarrollo nacional autónomo en plenitud: esos momentos y los hombres que los condujeron, sin duda constituyen la columna vertebral de la argentinidad: Rosas, Yrigoyen y Perón.

Entre otro de los motivos por los cuales el crecimiento argentino ha tenido ese camino desordenado e incoherente, queremos destacar el de la derrota del interior, en particular nuestra Patagonia, en su histórico enfrentamiento con los intereses portuarios y de la pampa húmeda, verdaderos artífices del desequilibrio estructural en el desarrollo integral argentino que, en lo espacial y territorial, se tradujo en el atraso y abandono del resto del país.

Quedaron así grandes porciones de territorio, en especial las fronteras, a espaldas de la Nación, como retaguardias libradas a su propia suerte, reguladas en general, por factores externos a nuestra voluntad.

Si esta breve descripción es un sentimiento compartido por todos los argentinos de buena voluntad con prescindencia de sus banderías políticas, no es menos cierto que los argentinos de buena voluntad, en estas horas preñadas de oscuros augurios, queremos hacernos dueños y constructores de nuestro propio destino signado por el más alto de los valores éticos, cual es el de la unidad nacional.

Es en este orden de ideas, señores legisladores, que no resulta capricho sa la referencia inicial al crecimiento desordenado e incoherente que hemos padecido los argentinos. Es ésta, ésta es la hora, en que los argentinos de buena voluntad comencemos a repensar la Argentina. Alta es la tarea del legislador ya que a través de sus instrumentos, aunque más no sea una simple declaración o resolución, puede entorpecer o debilitar la construcción integral de la argentinidad.

Esta es la hora de la unidad nacional y en ella hay un solo sentimiento que domina, el argentino.

En esta hora decisiva no sirven los argumentos, sólo valen las obras:

y el pueblo juzgará nuestra labor por los hechos que hayamos producido en favor o en contra de los argentinos con total prescindencia de las argumentaciones con que hayamos justificado a esos hechos.

En la Argentina moderna hay un capítulo de su "economía" casi inexplorado en su faz teórica, e insuficiente en su faz ejecutiva: el de las economías regionales.

En la Argentina moderna hay un capítulo de la "ciencia del gobierno" poco conocido, poco utilizado, y las veces malversado por intereses antinacionales: el de la geopolítica.

En la Argentina de siempre hay una resistencia casi contumaz hacia la "ciencia de la organización" y su herramienta imprescindible, la planificación.

Estos tres elementos serán los que caractericen un gobierno nacional que defienda un solo interés: el del pueblo. Toda medida de gobierno que, en adelante, no se inscriba rigurosamente en este método no hará sino paliar y a veces postergar, la necesaria modernización de nuestra Patria: Economías regionales integradas en una planificación nacional escrupulosamente organizadas con criterio científico y orientadas a la consecución del bien común; esto es, la grandeza de la Patria y la felicidad de su pueblo.

Estos son, en apretadísima síntesis, los principios que el general Perón ha legado a la posteridad, a los argentinos de buena voluntad que sólo piensen en argentino, hablen como argentinos y tengan una sola bandera: la azul y blanca.

Esto nos da, señores legisladores, el marco necesario para tratar el proyecto de resolución presentado por la bancada oficialista.

Adelanto en este momento el voto negativo del bloque justicialista a dicha iniciativa por las razones que pasaré a fundamentar: 1) Nuestra Patria, en donde todo está por hacerse, vive horas que reclaman la mayor cuota de grandeza que cada uno de sus hijos sea capaz de entregarle. No por esgrimir argumentos más o menos sólidos, pero solamente técnicos o jurídicos, es como habremos de iniciar la necesaria reconstrucción argentina. Es hora de hacer, es hora de construir, es hora de amar, es la hora de la Unidad Nacional, es la hora de los constructores y no la de los explicadores y de los que buscan pleitos. Tenemos una historia que nos impele hacia adelante. No nos dejemos atrapar por los meandros historicistas que solamente ocultan la mezquindad.

La geopolítica es una ciencia que interpreta los fenómenos humanos en un determinado ambiente y en un preciso momento histórico. Es decir, en términos muy vulgos, interpreta la cultura en su entorno físico para una específica proyección a través de un moedelo de comunidad. No confundamos geopolítica con geohistoria, o con geoeconomía porque, entre otras, éstas son sólo partes componentes de aquella, aunque en sí misma puedan ser semidisciplinas. De la misma manera que no confundamos geopolítica con obra o plan de gobierno, porque, en lo popular y humanista de nuestra ciencia del gobierno, la geopolítica sólo participa como instrumento eficaz que persigue la integración y la solidaridad y no solamente el poder.

El hombre debe respetar a la naturaleza casi como a sí mismo, pero el hombre debe poner la naturaleza a su servicio. Si el hombre no fuera capaz de imponerse a las limitaciones naturales, no cumpliría con el precepto evolutivo contenido en el Plan Divino. La humanidad ha aprendido, en los albores del tercer milenio, que esta conquista de la naturaleza debe hacerse con equilibrio y

armonía, es decir, con solidaridad. Ha asumido, en la escala que le corresponde, su pertenencia, su integración, a un sistema ecológico del cual conoce apenas sus rudimentos. Sus leyes están siendo reaprendidas, para conocerlas en verdad.

Si ésta es la actividad fundamental de la modernidad, a la que se subrogan todas las conquistas humanas más importantes, ¿cómo es posible que los hombres, por un sentimiento o anhelo de poder, nos olvidemos de los hombres?. Si nos hemos asumido como hijos, ¿podemos olvidarnos de nuestros hermanos?.

El ser patagónico, sucedáneo, vigoroso pero materialmente empobrecido, siempre ordenado al ser nacional, reconoce diferencias, pero también reconoce similitudes. Somos habitantes de islas que navegan en un mar de silencios, de espacios vacíos. Pero no estamos solos, hay otros navegantes muy parecidos a nosotros, tan postergados como nosotros lo estamos, tan ansiosos de trabajar como nosotros queremos. Estrechemos filas con ellos, habitantes del vacío, porque con ellos la solidaridad será natural. Busquemos la integración para construir y no profundicemos la desunión que sólo genera resentimientos y aislacionismos.

Esta es nuestra postura ética, queremos que la ética se convierta en el fin último de la norma, base del buen gobierno.

El hombre, finalmente, ha hecho de la humildad y la caridad, virtudes cristianas, los fundamentos de su ética. En ellas ordena su pensamiento y su obra. Son los límites de la legitimidad. Así encuentra sentido la norma y se estructura la legalidad.

Es posible, señores legisladores, que esta Legislatura resuelva en nombre de los patagónicos? Es necesario y éticamente aceptable, cuando sabemos que entre los patagónicos hay disenso, presentar un hecho consumado de esta envergadura? Es éticamente aceptable afirmarse en lo que nos separa, sin duda más cómodo y fácil, que buscar trabajosamente lo que nos une y ordenar así nuestra potencia?. No son acaso éstas las preguntas esenciales que nos planteamos cada día los argentinos bien nacidos empeñados en construir nuestro destino? Sin duda alguna que sí. Y si son válidas para todos, ¿por qué no habrían de serlo para nosotros?. Y si las aceptamos como propias, ¿por qué entonces estamos tratando el tema que nos ocupa?.

Hago notar que hasta este momento, ex profeso, no he mencionado cual es él. Estamos tratando el proyecto de resolución presentado por la bancada oficialista que pretende ratificar los límites geológicos, ecológicos, geográficos e históricos de la Patagonia, comprendiendo la zona delimitada al sur del río Colorado, integrada por Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Partido de Patagones de la provincia de Buenos Aires. Es decir, aunque no se mencione expresamente en dicho proyecto, excluir taxativamente la provincia de La Pampa.

El bloque justicialista vota negativamente dicho proyecto de resolución, porque cree que no es prudente en estas circunstancias, agregar un nuevo factor de disociación entre los argentinos; porque si detenidamente conociéramos nuestras necesidades, veríamos que es más lo que ganaríamos integrando a La Pampa que dejándola afuera; porque es más lo que nos une que lo que nos separa; porque necesitamos articularnos al cuerpo nacional, aún en lo territorial, y podemos hacerlo a través de La Pampa, prescindiendo de intereses centripetantes manejados desde Buenos Aires y la pampa húmeda; porque así como hay muchos antecedentes para justificar la exclusión, también hay otros tantos que legitiman la integración. No es intención nuestra discutir esos detalles técnicos, jurídicos o historicistas.

Este es el momento de pensar en grande, pero sobre todo como argentinos. Podemos arribar a compromisos históricos que salven con honor todas las pequeñas diferencias. Ha llegado el momento de revalorizar el espacio nacional; de integrar economías regionales basadas en el principio de la justicia; de planificar, ejecutar y ordenar la voluntad nacional.

En el mundo en que vivimos, afirmar la Nación es primordial; ello lo lograremos en unidad o perderemos el juego; debemos convertir la Patagonia en una causa nacional porque la Patagonia es frontera, es decir, donde comienza la Patria. Debemos asumir que la única frontera interior real, en el mundo actual, es la propia identidad, esto es, nuestra cultura. La Patagonia es frontera de la Patria y en esto, a los patagónicos, nos conviene La Pampa patagónica. Nada más, señor presidente. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa que están anotados para hacer uso de la palabra los señores diputados Fernández, Laguardia de Luna, Lauriente, Gómez, Piccinini y López Alfonsín.

60 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia comunica que el término previsto en el inciso 5 del artículo 93 ha vencido, debiendo continuarse con el tratamiento del tema en la próxima sesión, de acuerdo a lo establecido en el mismo Reglamento, donde dice: "De no alcanzarse el tiempo previsto se continuará la fundamentación en la próxima sesión". Por lo tanto, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 12 y 35 horas.

61 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 15 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

62 - MANIFESTACION EN MINORIA

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia comunica que la reunión fue convenida para las 14 y 30 horas y se encuentran en el recinto 13 legisladores. De acuerdo a lo establecido en el artículo 18, que dice "Es obligación de los diputados que hubieren concurrido, esperar media hora después de la designada para la sesión o para la reiniciación".

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: Es para sugerir que este período de espera se prolongue durante media hora más a fin de tratar de conseguir quórum llamando a los legisladores para poder seguir sesionando.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia le hace saber que a las 14 y 30 horas se encontraba presente con dos o tres legisladores más y a la vez quiere manifestar que de acuerdo a la conversación mantenida con varios legisladores, algunos de ellos aquí presentes, de la misma se desprendía que en las próximas horas, teniendo en cuenta que la sesión se había iniciado ayer a las 16 horas, habían previsto viajar a distintos lugares de la provincia.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Simplemente para insistir en mi moción, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La moción suya no puede ser votada en minoría por

falta de quórum, por lo tanto la presidencia insiste en lo que ha manifestado.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Cuando estábamos arreglando la hora para volver a reunirnos, habíamos quedado en que fuera a las 14 y 30 horas, para iniciar la sesión a las 15 horas. Eso me lo dijo usted.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR. COLOMBO - Señor presidente: Se me comunicó que la sesión se reiniciaba a las 14 y 30 horas, por lo tanto voy a solicitar que se aplique el Reglamento.

SR. YRIARTE - Moción que comparto.

SR. FERNANDEZ - Solicito, señor presidente, se me diga cuántos legisladores hay presentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se le va a comunicar.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Diecisiete legisladores, faltarían dos para lograr quórum.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Atendiendo que faltan dos legisladores para lograr quórum, vuelvo a sugerir a presidencia y a los señores legisladores presentes que tengan a bien esperar algunos minutos más a fin de que podamos conseguirlo, dado el largo temario que tenemos para tratar y que aún no hemos podido comenzar, sería deseable hacer un esfuerzo y tratar de esperar unos minutos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Es para informar, señor presidente, que en la antesala se encuentra el señor legislador Bolonci y con la llegada de los legisladores de la Canal e Ichazo estaríamos en condiciones de sesionar.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se va a informar la asistencia de los señores legisladores.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Actualmente hay quórum.

Existiendo quórum reglamentario, continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente: Atento a la excepción que habíamos solicitado a la mañana, voy a mocionar para que procedamos a darle el aval al proyecto de declaración que se nos encomendó redactar.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia comunica que la comisión designada, integrada por los señores legisladores Navarro y Soldavini de Ruberti, ha hecho llegar a secretaría el proyecto de declaración relacionado con el tema incorporado en esta sesión que se les encomendó redactar.

En el momento de pasar a cuarto intermedio nos encontrábamos tratando el tema referido a la resolución relacionada con el expediente número 624 sobre ratificación como límites geológicos, ecológicos, geográficos e históricos de la patagonia los comprendidos en las zonas delimitadas al sur del río Colorado.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: En virtud de que se terminó el tiempo para el tratamiento de este tema y que eran varios los legisladores que querían hacer uso de la palabra y teniendo en cuenta la importancia que nosotros entendemos debe dársele y para que este proyecto de resolución tenga su sanción en esta misma sesión, es que vamos a solicitar a la Cámara, por la vía de la excepción, apartarnos del Reglamento y poder continuar con el tratamiento del mismo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia quiere manifestar lo siguiente: El autor de este proyecto es quien les habla; en segundo lugar y teniendo en cuenta lo prescripto en el último párrafo del artículo 93, que dice lo siguiente: "Los turnos consignados nos improrrogables", va a sugerir que este tema sea considerado en la próxima sesión de acuerdo a lo establecido en el mencionado artículo que

prevé también que una vez finalizado el tiempo se continuará con la fundamentación de los proyectos en la próxima sesión.

Esto está basado, fundamentalmente, en el hecho de que al ser determinantes los términos del último párrafo del artículo 93 donde dice: "los términos consignados son improrrogables", implicaría la modificación lisa y llana en esta sesión de lo establecido en el Reglamento Interno.

Por otra parte en la presente sesión fue rechazado el tratamiento de un proyecto de resolución presentado por la presidencia, justificándose el rechazo en razón de implicar una modificación reglamentaria.

Presidencia quiere hacer la aclaración de que solamente con el estricto cumplimiento del Reglamento Interno se podrán llevar adelante con orden las sesiones de esta Legislatura.

Si los señores legisladores están de acuerdo en ampliar los términos previstos en el artículo 93, invito al señor vicepresidente a presidir la sesión.

-Ocupa el sitial de la presidencia el vicepresidente primero, señor diputado Yriarte y su banca el señor presidente diputado Caldelari.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Presidencia entiende que cuando en el último párrafo del inciso 5 del artículo 93, se dice que: "los turnos consignados son improrrogables", se está determinando taxativamente que no se pueden prorrogar por ninguna causa.

No obstante lo expuesto, queda a consideración de los señores legisladores.

Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Nuestra bancada comparte plenamente el criterio de la anterior presidencia y de la presente en este momento. Por lo expuesto, estamos por el mantenimiento de lo prescripto en el Reglamento Interno a fin de poder mantener el orden en todas las sesiones, ciñiéndonos a lo establecido en el mismo.

Nuestra bancada no va a apoyar ningún pedido de apartamiento del Reglamento Interno.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ - Señor presidente: Quisiera que se leyera el artículo 66, inciso 10 del Reglamento Interno.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "Artículo 66, Inciso 10. Que la Cámara se aparte de las prescripciones del Reglamento, en puntos relativos a la forma de discusión de los asuntos".

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ - Señor presidente: Dice el artículo 66: "Toda proposición hecha de viva voz desde una banca por un diputado es una moción. Se considerará moción de orden toda proposición que tenga algunos de los siguientes objetos". El inciso del mismo artículo dice: "Que la Cámara se aparte de las prescripciones del Reglamento, en puntos relativos a la forma de discusión de los asuntos".

Entiendo, señor presidente, que se tendría que considerar la moción

de apartarse del Reglamento.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: Voy a coincidir con la argumentación del señor diputado preopinante. Evidentemente lo que dice el Reglamento en su artículo 93, último párrafo, es una disposición reglamentaria y el artículo 66 en su inciso 10 da la posibilidad de, mediante una moción que debe ser votada mayoritariamente, apartarse de una prescripción reglamentaria. Es decir, está perfectamente salvada la posibilidad en un caso determinado, ante un aspecto puntual, el de saltar la prescripción reglamentaria, siempre y cuando la mayoría esté de acuerdo.

Es decir, entiendo por lo tanto que estamos obrando reglamentariamente. Yo participé totalmente de la argumentación del legislador de la Canal en el sentido del respeto debido del Reglamento, porque es evidentemente el instrumento que nosotros tenemos para poder manejarnos dentro de la Legislatura. Pero también es cierto que el propio Reglamento reconoce la posibilidad de, ante determinadas circunstancias, apartarse de una prescripción reglamentaria. Entonces estamos actuando dentro del propio Reglamento, respondiendo a lo que dice el artículo 66 inciso 10. De ahí es que reitero mi moción, de que se prorrogue el plazo establecido en el inciso 5.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Caldelari.

SR. CALDELARI - Creo que lo que establece el artículo 76 de la Constitución, referido a la posibilidad de la modificación del Reglamento Interno sobre tablas, está expresamente prohibido en el texto constitucional y es lo suficientemente claro cuando dice que "la Legislatura se dará su propio Reglamento, que no podrá ser modificado sobre tablas ni en el mismo día" y que a lo que se refiere el inciso 10 del artículo 66 es "en puntos relativos a la forma de discusión de los asuntos". La forma de la discusión de los asuntos no tiene absolutamente nada que ver con la modificación o ampliación de los términos establecidos en el Reglamento Interno, razón por la cual insisto en que la ampliación de términos es una modificación expresa, no prevista en el Reglamento ni en la Constitución.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Presidencia comparte totalmente el criterio.

Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente, señores legisladores: Era para hacer la misma aclaración, dado que el artículo 66 dice "del tratamiento de los asuntos" no dice "violiar lo prescripto en el Reglamento" que es el orden establecido. El inciso 10 dice: "Que la Cámara se aparte de las prescripciones del Reglamento, en puntos relativos a la forma de discusión de los asuntos", que se aparte del Reglamento para violiar algo prescripto ya en el Reglamento, que es la inviolabilidad de los turnos. Los turnos se cumplan, terminan y se pasa a otra cosa.

El artículo 66, inciso 10 se refiere a cuando se está tratando algún asunto, alguna ley o algún proyecto, que puede salirse o extenderse del Reglamento, pero no explica que hay que violiar algo que taxativamente está implícito en el mismo. Estoy totalmente de acuerdo con la posición del diputado Caldelari.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: Sin ánimo de contradecir al diputado preopinante, que tan buena interpretación ha hecho a este artículo, especialmente en lo relativo a las violaciones que ha repetido varias veces, voy a insistir en que este artículo está dando la posibilidad a la Cámara de apartarse, no de violiar, obviamente, de apartarse, tal como dice en forma textual, de las prescripciones del Reglamento en lo concerniente a la discusión de los asuntos, eso es exacta-

mente lo que en este momento estamos proponiendo, de ninguna manera ésto significa -creo que es una interpretación verdaderamente caprichosa- suponer que ésto es intentar una modificación sobre tablas del Reglamento cuando realmente lo que estamos haciendo es explicar el artículo 66, inciso 10. Es decir, acá no existe ninguna modificación del Reglamento, sino simplemente la posibilidad de salirnos de una de sus prescripciones frente a un problema y a una circunstancia determinada, creo que ésta es la única interpretación correcta posible.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA de LUNA - Señor presidente: Quiero hacer mención a un hecho que si estuviéramos en una Corte se llamaría jurisprudencia.

En varias oportunidades esta Cámara prorrogó el tiempo reglamentario basándose en este mismo artículo -para eso pongo de prueba todos los Diarios de Sesiones desde el 10 de diciembre hasta la fecha- para terminar el tratamiento de algún proyecto de resolución que estaba en cuestión.

En estos momentos siempre se aceptó que la moción de orden que implicaba que la Cámara se apartara de las prescripciones del Reglamento, no significaba modificar el Reglamento sobre tablas y no significaba violarlo, por lo tanto adhiero a la moción del señor diputado Fernández y mociono en el sentido de que se ponga a votación el párrafo del inciso 10, artículo 66 en el punto que dice: "Que la Cámara se aparte de las prescripciones del Reglamento..." basándome en todos los casos anteriores en que esta Legislatura lo dio por válido.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Indiscutiblemente estamos en un problema de interpretación del Reglamento, por lo tanto me voy a permitir dirigirme a presidencia para solicitarle la aplicación del artículo 123 que dice lo siguiente: "Si ocurriese alguna duda sobre la interpretación de alguno de los artículos de este Reglamento, será resuelta por el presidente".

Reitero -antes del pedido de la decisión de presidencia- que nuestra posición no es una interpretación caprichosa del Reglamento, nosotros tenemos un criterio, otros tienen otro criterio y no creo que sea un capricho el nuestro ni un capricho el de ellos. Nuestra interpretación se basa -reitero- adhiriendo totalmente a lo dispuesto por el presidente y diputado Caldelari con respecto a esta situación, el inciso 10 es lo suficientemente claro, avalando nuestra posición cuando dice "que la Cámara se aparte de las prescripciones del Reglamento".

Si la interpretación fuera que tendría la aptitud para apartarnos de las prescripciones del Reglamento "in totum" no tendría que existir la coma sino un punto.

La aclaración que sigue después, son con exclusividad a los puntos relativos en que la Cámara pueda apartarse del Reglamento. Nada más, señor presidente.

63 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio, y convoca a los dos presidentes de bloques para conversar con ellos.

-Eran las 15 y 25 horas.

64 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 16 y 58 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Estuvimos analizando en el bloque la interpretación del Reglamento, y creemos que está perfectamente encuadrada para apartarnos del mismo en este punto del artículo 93. Por lo tanto solicito que se someta a consideración la moción de orden efectuada por el legislador Fernández.

65 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - Solicito un cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 17 horas.

66 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 18 y 55 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Continúa la sesión.

Presidencia comunica que de acuerdo a lo convenido con los presidentes de ambos bloques se levanta la sesión, dejando supeditado a lo que resuelva la Comisión de Labor Parlamentaria para la realización de la próxima.

Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Interpreto que sería un cuarto intermedio ya que no hemos tratado el Orden del Día. Correspondería un cuarto intermedio y que la Comisión de Labor Parlamentaria fijase la fecha de continuación de esta sesión.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Solicito a los señores presidentes de los bloques que determinen exactamente si vamos a declarar levantada la sesión.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Habiendo asentimiento, se levanta la sesión.

-Eran las 17 y 56 horas del día
11 de octubre.

José Alberto Campos Gutierrez
Jefe Cuerpo Taquígrafos

67 - APENDICE

Sanciones de la Legislatura
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Secretario de Agricultura y Ganadería de la Nación, Ingeniero Lucio RECCA, con la finalidad de solicitar la eliminación de las retenciones a la exportación de lanas de origen rionegrino, basando esta petición en el hecho de la gran disminución del stock de lanas, como consecuencia de las grandes nevadas acaecidas en la Línea Sur de la Provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º.- Que la supresión de la medida solicitada en el artículo anterior, sea por el término de tres (3) años, lapso estimado en el cual podría producirse la recuperación de la pérdida sufrida.

ARTICULO 3º.- Enviar copia de la presente resolución a las Honorables Legislaturas

de las provincias patagónicas de: Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTICULO 4°.- Comuníquese y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Encomendar al Poder Ejecutivo para que proceda a difundir en forma eficiente que garantice el conocimiento de la Ley número 981, referente a la asignación mensual de un Salario Mínimo Vital y Móvil determinado por la ley, con destino a la mujer soltera en estado de gravidez por embarazo a partir del 6° mes de ese estado y hasta tres meses después del alumbramiento, a los efectos de que las mujeres que se hallaren en esa situación y la requerida por la ley citada, se acogieran a dicho beneficio.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo a los efectos de que arbitre los medios para que se elimine todo tipo de pago que en concepto de aranceles, honorarios o gastos deben abonar los solicitantes de Libretas Sanitarias o certificados de salud, necesario para ingresar a trabajar en la actividad pública o privada.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, al Congreso de la Nación y también al Poder Ejecutivo provincial, para que arbitren los medios necesarios para que se incluyan en el nuevo Presupuesto Nacional de 1985, las partidas necesarias para concretar el llamado "GASODUCTO CORDILLERANO", que suministre gas desde Pilcaniyeu hasta Ministro Ramos Mexía y desde Valcheta hasta empalme San Antonio Oeste, cuya concreción es de suma necesidad.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al señor Gobernador de la provincia, solicitando que por donde corresponda se implemente la inclusión de frutas (peras y manzanas) en la dieta prevista en los planes de asistencia alimentaria (PAE y PAN) y otros.

ARTICULO 2°.- A tal efecto se propone que en tal implementación se le dé intervención a la Corporación de Productores de Fruta de Río Negro (CORPOFRUT).

ARTICULO 3°.- Comuníquese al señor Gobernador y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Encomendar al Poder Ejecutivo, para que por intermedio del organismo que corresponda reinicie la ejecución de los trabajos en el Hogar de Ancianos del Hospital de Allen y los concluya con la mayor celeridad posible.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, a los efectos de que disponga la restitución al Municipio de la ciudad de Viedma del inmueble designado como lote "g" de la Manzana 38, Sección "a", sito en la calle San Martín número 263 de la ciudad de Viedma, que le fuera cedido en comodato gratuito con fecha 21 de mayo de 1971.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que por medio del Ministerio de Hacienda se implemente un sistema de contralor que permita determinar el volumen, cantidad y/o calidad de los recursos no renovables, petróleo, gas, etcétera, que se extraigan del territorio provincial, a los efectos de la correcta percepción de las correspondientes regalías.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, a organismos descentralizados y autárquicos, para que en los llamados a concursos de títulos, méritos y antecedentes de profesionales de las distintas ramas científicas para trabajos de locación de obra y/o consultorías, se contraten exclusivamente a aquéllos que tengan domicilio real y efectivo, con una antigüedad de los últimos tres años como mínimo, dentro de las distintas provincias patagónicas; en caso de no existir en estas provincias profesionales idóneos en los temas específicos a concursar, se podrán contratar servicios a; estudios especializados que residan fuera de la región.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a los organismos interesados, a los señores gobernadores y Legislaturas patagónicas y oportunamente archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por su intermedio arbitre los medios necesarios para la construcción de un mini-centro comunitario en Campo Grande, en el límite fronterizo con El Chañar, provincia del Neuquén, para la implementación de un dispensario rural y Destacamento Policial.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Encomendar al Poder Ejecutivo la iniciación de gestiones por ante

la Empresa Nacional de Ferrocarriles Argentinos a los efectos de que la misma realice los estudios necesarios tendientes a dotar de un servicio de trenes diarios entre las ciudades de Neuquén y Chichinales, teniéndose para ello en cuenta los horarios estudiantiles, laborales y de la administración pública. El servicio que se propicia será para todas las localidades comprendidas entre las ciudades mencionadas y se guardará relación con la combinación horaria de los servicios que se prestan a Barda del Medio y Cinco Saltos, debiendo preverse un abono para estudiantes y trabajadores a precios promocionales y accesibles.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que por intermedio del Ministerio de Salud Pública proceda al urgente reacondicionamiento del local destinado al servicio de Lucha Antituberculosa y Abreografía del Hospital Artémides Zatti de Viedma, es especial la aislación que dispone las normas en vigencia sobre la propagación de "Rayos X".

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar lo actuado por el Poder Ejecutivo, con relación a las tres ex-reservas forestales nacionales, cuya superficie es aproximada de 2.550 hectáreas en la localidad de El Bolsón, al reivindicar para el Estado Provincial las tierras y recursos naturales allí existentes, en un todo de acuerdo a la ley nacional número 14.408 de provincialización.

ARTICULO 2°.- Avalar lo actuado por el Poder Ejecutivo -Ministerio de Recursos Naturales-, en la determinación de asumir el ejercicio de los derechos de dominio y la plena potestad y jurisdicción administrativa que les confiere la legislación provincial vigente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Congreso Nacional, a los Senadores y Diputados nacionales representantes de nuestra provincia y a todas las Legislaturas provinciales. Cumplido, archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA:

ARTICULO 1°.- Que dada la Declaración número 6 del 24 de mayo de 1984 que nos hace llegar la Honorable Cámara de Representantes de San Juan, esta Legislatura formula un claro y terminante voto de repudio a las declaraciones contenidas en la misma.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a todas las Honorables Legislaturas provinciales y al Honorable Congreso de la Nación, cumplido archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

- ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo a los efectos de que arbitre los medios necesarios para que en las entregas de viviendas construidas por el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), se establezca un cupo para cubrir con aspirantes a las mismas, que se encuentren jubilados.
- ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

- ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que gestione ante quien corresponda, para que proceda a la prolongación de la línea de 132 kilowats desde Punta Colorada hasta el balneario El Salado, en la zona de Sierra Grande.
- ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

- ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo con la finalidad de solicitar la apertura de un Destacamento Policial en la población de Villa Llauquín, en razón de la distancia existente a las unidades policiales más próximas.
- ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

- ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que gestione ante la Dirección de Vialidad Provincial la inclusión en el plan de obras públicas, para el ejercicio presupuestario 1985, la pavimentación del acceso al puerto Punta Colorada, Sierra Grande, desde la Ruta Nacional número 3.
- ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----